



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

647880

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: JOSE MENTOR TIPANTURA LINCANGO

A favor de: GERMAN PAUCAR GUAZUMBA Y. SRA.

El: 13 DE MARZO DEL 2007

Parroquia:

Cuantía: USD\$. 9.235,00

Quito, a 13 DE MARZO DEL 2007

2007
15/38
[Signature]

Note
2
cuando
22/03/07 89 de

[Handwritten initials]

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

[Handwritten marks]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

E X T R A C T O

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO:

13 DE MARZO DEL 2007

3.- OTORGANTE:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1702431006	JOSE TIPANTURA LINCANGON	VENDEDOR
1708528870	GERMAN PAUCAR GUAZUMBA	COMPRADOR
1708734098	MARIA AMAGUA SIMBA	COMPRADORA

4.- OBJETO:

COMPRAVENTA DEL LOTE No. 1

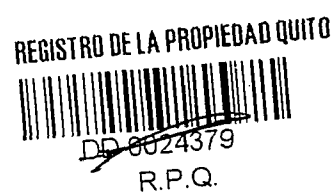
5.- CUANTIA:

USD. \$ 9.235,00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE
FICHINCHA.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



C O M P R A V E N T A

JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO

a favor de:

GERMAN WLADIMIR PAUCAR GUAZUMBA Y SRA.

CUANTIA: USD. \$ 9.235,00

Di 2 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece (13) de marzo del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato se le denominará el "VENDEDOR"; y, por otra parte los cónyuges señores GERMAN WLADIMIR PAUCAR GUAZUMBA Y MARIA ESTHER AMAGUA SIMBA, casados entre sí, por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente contrato se les denominarán los "COMPRADORES". Los comparecientes son de

M.

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios derechos, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte en calidad de VENDEDOR EL SEÑOR JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES LOS CONYUGES SEÑORES

GERMAN WLADIMIR PAUCAR GUAZUMBA Y MARIA ESTHER AMAGUA

SIMBA, todos los comparecientes son casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Fichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor José

Mentor Tipantuña Lincango es propietario de un lote de

terreno signado con el número UNO, del fraccionamiento

del lote número DOS, ubicado en la parroquia de

Chillogallo, cantón Quito, provincia de Fichincha, del

mismo que lo adquirió por donación del señor Rafael

Tipantuña Simbe, mediante escritura pública celebrada el

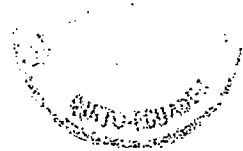
diecinueve de octubre del año dos mil, ante el Notario

Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el dieciocho de

diciembre del año dos mil. b) El Municipio del Distrito

Metropolitano de Quito, aprobó el fraccionamiento del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



lote de terreno antes descrito en tres sublotes, mediante informe técnico número ZQ guión dos mil tres ciento ocho guión nueve (ZQ- dos, cero, cero, tres, uno, cero, ocho guión nueve) de doce de noviembre del dos mil tres, a través de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, suscrito por el señor Arquitecto Carlos Quezada emite la aprobación de planos de subdivisión, protocolizada el veintidós de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el doce de enero del año dos mil cuatro.

~~TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos~~

~~el señor JOSE MENTOR TIPANTORA LINCANGO, dice que da en~~

~~venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges~~

~~señores GERMAN WLADIMIR PAUCAR GUAZUMBA Y MARIA ESTHER~~

~~AMAGUA SIMBA, un lote de terreno signado con el número~~

~~UNO, situado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito,~~

~~provincia de Pichincha. CUARTA.- OBJETO MATERIA DEL~~

~~PRESENTE CONTRATO.- El lote de terreno objeto materia~~

~~del presente contrato tiene una superficie de DOSCIENTOS~~

~~VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE~~

~~DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en la parroquia de~~

~~Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, y se~~

~~encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos~~

~~y dimensiones: NORTE, en una extensión de diez metros~~

~~con treinta y tres centímetros; con calle sin nombre;~~

~~SUR, en una extensión de diez metros con treinta y tres~~

~~centímetros, con propiedad del señor Manuel Simba; ESTE,~~

~~en una extensión de veintidós metros con diez~~

centímetros, con propiedad del señor Gilberto Tipantuña; OESTE, en una extensión de veintidós metros con diez centímetros, con el lote fraccionado número dos. Se aclara que en el lote de terreno que se da en venta por este instrumento se encuentra construido una construcción de hormigón armado, la misma que fue edificada con el propio peculio de los compradores.

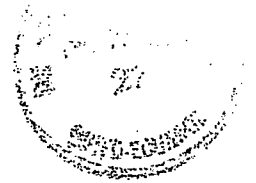
QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo estipulado el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio y posesión del lote de terreno signado con el numero UNO, materia del presente contrato, con todos los servicios, usos, costumbres; y demás derechos anexos que actualmente le benefician, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. La venta en todo caso se lo hace como cuerpo cierto y determinado.

SEXTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las partes es la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que el vendedor declara haberlo recibido, de parte de los compradores, en el momento mismo de la firma del presente contrato, en dinero efectivo y de curso legal.

SÉPTIMA.- GRAVAMENES.- El vendedor manifiesta que el lote de terreno materia de esta compraventa no se encuentra embargado ni prohibido de enajenar, pero pesa sobre el, primera hipoteca a favor del Ilustre Municipio de Quito, en garantía por el cumplimiento de las obras de urbanización.

OCTAVA.- SUBROGACIÓN DE HIPOTECA.- Los compradores declaran

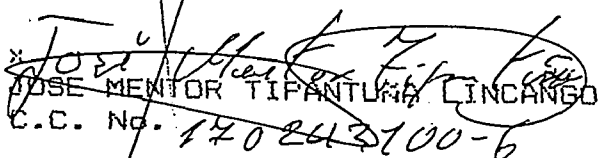
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



conocer que sobre el lote de terreno signado con el número UNO existe una hipoteca abierta a favor del Ilustre Municipio de Quito, para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización, razón por la cual aceptan la hipoteca y se subrogan en la misma.

NOVENA.- GASTOS.- AUTORIZACION.- Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura pública son de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía si es que los hubiere. Los compradores quedan autorizados a inscribir el presente contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos." (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Gustavo Suintaxi Macata, afiliado bajo el número siete mil sesenta y uno al Colegio de Abogados de Pichincha).

Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


JOSE MENTOR TIPANTUNA LINCAÑO
C.C. No. 170263100-6



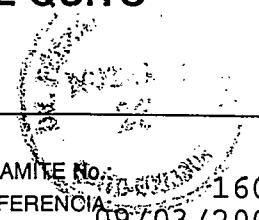
[Handwritten signature]
* GERMAN WLADIMIR PAUCAR GUAZUMBA
C.C. No. 170852887-0



[Handwritten signature]
* MARIA ESTHER AMAGUA SIMBA
C.C. No. 170873409-8



[Handwritten signature]



TRAMITE No. 1600
FECHA TRANSFERENCIA: 09/03/2007

OR
ISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SENTE.-

INGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

IE OTORGA : TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

AVOR DE : PAUCAR GUAZUMBA GERMAN WLADIMIR

EDIO : 771777 TIPO :

EA D. TERRENO : ****226 CONSTRUCCION : *****70

ANTIA \$: \$*****9.235,00 ALCUOTA

ANCIAMIENTO : PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****9,90
ALCABALA:	\$*****92,35

ATENTAMENTE

[Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO dm. Zona Centro

ADMINISTRACION CENTRAL

9/03/2007

C.M.
F982

Nº 10212



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002533823

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
09/03/2007

CEDULA/RUC
00001708528870

NOMBRE
PAUCAR GUAZUMBA GERMAN WLADIMIR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2 A

SECTOR ECO

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

09/03/2007

077177

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$92,35
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4025540	1	08	

CUENTA

SUB-TOTAL \$92,5

PAGO TOTAL \$92,5

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR
323041901900000000001

RESPONSABLE
LARA M MAYRA

No. 6590842



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895 1

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002533824

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
09/03/2007

CEDULA/RUC
00001702431006

NOMBRE
TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2 A

SECTOR ECO

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

09/03/2007

077177

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES	\$9,90
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4025538	2	08	

CUENTA

SUB-TOTAL \$10,10

PAGO TOTAL \$27,50

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
PAUCAR GUAZUMBA GERMAN WLADIMI
323041901900000000001

RESPONSABLE
LARA M MAYRA

No. 6590841



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895 1



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-03-13	
CEDULARUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
708528870		PAUCAR GUAZUMBA GERMAN		2007-03-13	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
9,235.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				9.24	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
				0.00	
				Pago Total	
				11.04	
TRANSACCION		VENTA TIPANTUNA LINCANGO JOSE M		304394	
				DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante		No. 0304791			



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-03-13	
CEDULARUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
708528870		PAUCAR GUAZUMBA GERMAN		2007-03-13	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
9,235.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.92	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
				0.00	
				Pago Total	
				2.72	
TRANSACCION		VENTA TIPANTUNA LINCANGO JOSE M		304395	
				DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante		No. 0304792			



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20296629001

FECHA DE INGRESO: 12/02/2007

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PRO-64823f-31777i-75565f

Tarjetas: T00000005930

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote Uno, del fraccionamiento del lote número DOS, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE MENTOR TIPANTUNA LINCANGO, casado.

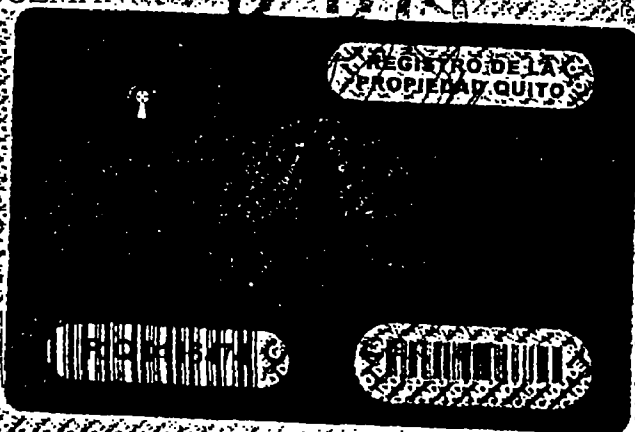
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuna Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil, adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, casado, adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. Y Autorización de Subdivisión, otorgada ante el Notario doctor Gonzalo Roman Chacon, el veinte y dos de diciembre del dos mil tres inscrita el doce de enero del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Roman, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2007, ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMAN




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1708734098

AMAGUA SIMBA MARIA ESTHER
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
14 AGOSTO 1967
REG CIVIL 006-0120-00300-F
TOMO PAG ACT SEX
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
AMAGUANA 1967

En Cartera Amaguan





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARTA ESTHER GARRA
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
02/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD

IND. CACT
PROF. OCUP

FORMA No. Pch 0396900

PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

174 - 001 1708734098
NUMERO CEDULA

Elecciones 2004
AMAGUA SIMBA MARIA ESTHER
PICHINCHA
PROVINCIA
AMAGUANA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170243100-6

TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
25 DICIEMBRE 1946
REG CIVIL 003-2 0395 01986 M
TOMO PAG ACT SEX
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1946

Jose Mentor Lincango
FIRMA DEL CEDULADO





ECUATORIANA***** V4444V4442

ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIA JULIA PAUCAR
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/09/2005
FECHA DE CADUCIDAD

IND. CACT
PROF. OCUP OBRERO

FORMA No. Pch 1647527

PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

105 - 001 170243100-6
NUMERO CEDULA

TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR
PICHINCHA
PROVINCIA
AMAGUANA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170852887-0

PAUCAR GUAZUMBA GERMAN WLADIMIR

NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

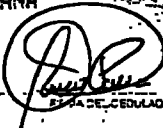
LUGAR DE NACIMIENTO
 21 JUL 1947

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004 0087 00267

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO
 AMAGUANA

ESPAÑA DEL CEDULADO



EMISOR: TIANABABA

NACIONALIDAD CASANO NO. DACT. MARTA ESTHER

ESTADO CIVIL PRIMERA PROFESION

INSTRUCCION JOSE JAVIER PAUCAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTA ROSA GUAZUMBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 02/12/2002

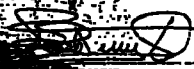

LUGAR Y FECHA DE EMISION

02/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0396899

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006


100 - 025 1708528870

NUMERO CEDULA

PAUCAR GUAZUMBA
 GERMAN WLADIMIR

PICHINCHA
 PROVINCIAS

QUITO
 CANTON



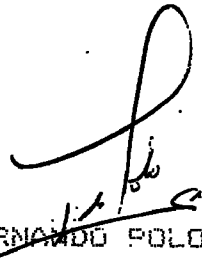

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0024379

R.P.Q.

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA COMPRAVENTA QUE OTORGA JOSE MENTOR TIPANTURA LINCANGO A FAVOR DE GERMAN PAUCAR GUAZUMBA Y SRA., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebracion.



DR. FERNANDO POLO ELMI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0029073

RIO VIGESIMO SEPTIMO DEL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 26336

Matrículas Asignadas.-

CHILL0038076 lote numero UNO, del fraccionamiento del lote número DOS, situado en la parroquia CHILLOGALLO

Miércoles, 16 Abril 2008, 03:32:14 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPANTUÑA LINCANGO JOSE MENTOR en su calidad de VENDEDOR

PAUCAR GUAZUMBA GERMAN WLADIMIR en su calidad de COMPRADOR

AMAGUA SIMBA MARIA ESTHER en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

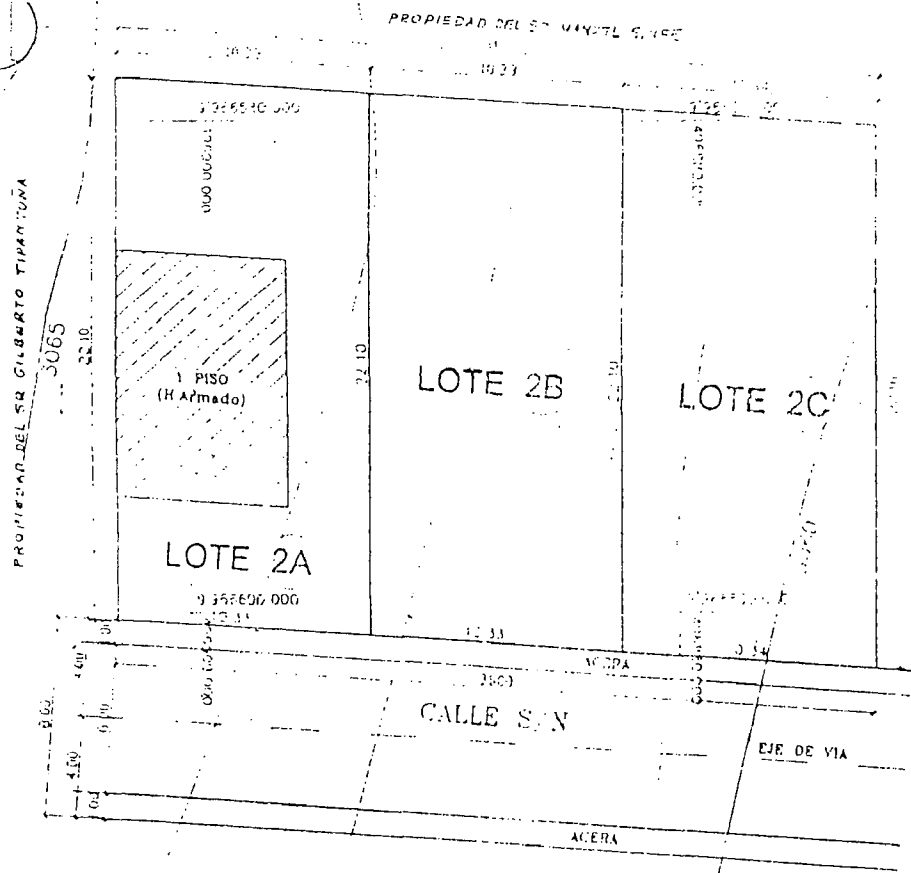
Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- AMADA VISTIN

EE-0029073



Handwritten mark or signature



TOPOGRAFIA
ESCALA --- 1:150

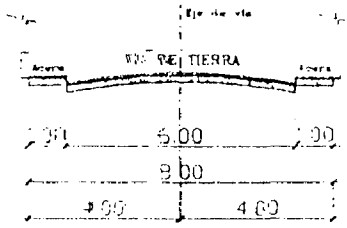
CUADRO DE ÁREAS					
PROCENTAJE	LOTE	PROPIETARIO	C.I.	ÁREA	FIRMAS
33.23 %	2A	Sr. José Mentor Tipantuña Lincango	170243100-8	228.89 m ²	
34.33 %	2B	Sr. José Mentor Tipantuña Lincango	170243100-6	228.89 m ²	<i>José Mentor Tipantuña</i>
32.44 %	2C	Sr. José Mentor Tipantuña Lincango	170243100-8	228.90 m ²	<i>Maria Elena Lincango</i>
	ÁREA TOTAL LOTES			686.68 m ²	

PROPIEDAD DE LA SRA GUILLERMINA TIPANTUÑA

Es fiel copia del plano que se halla
previo a su inscripción en el registro de escrituras
públicas, con fecha 22. Dic. 2003

5 ENE 2004

EL NOTARIO PABLO SERRANO
DR. CONZALO ROMÁN CHACÓN

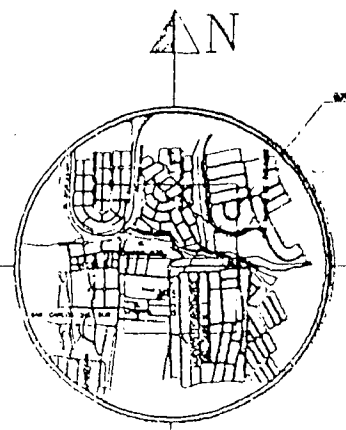


CORTE VIA
(CALLE S/N)
ESCALA --- 1:100

CARACTERÍSTICAS DE LA VIA

CALLE S/N

- SIN BORDILLOS
- SIN ACERAS
- DE TIERRA



UBICACION
ESCALA --- 1:10000

SELLOS MUNICIPALES

ADMINISTRACION URBANA
GESTION URBANA
APROBADO
18 NOV. 2003

[Signature]

PROYECTO: FRACCIONAMIENTO	ESCALA: LA INDICADA	FECHA: AÑO 2003	LABOR Nº V: CONTIENE: - FUNDACION - CORTE V. - CUADRO DE ÁREAS - UBICACION	PLANIFICACION: ÁREA URBANA CLAVE CATASTRAL: 32004 - 19 - 091	Nº DE PREDIO: 03-048
------------------------------	------------------------	--------------------	---	---	-------------------------

20150

11
I

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

INSTRUMENTO PUBLICO

SEGUNDA

1.º

COMPRVENTA

Entre el Sr. JOSE MENDOZA ESPINOSA LINCOLN

Jose Mendoza Espinosa Lincoln

A favor de Sr. DIMAS TIPANTUNA PAUCAR Y S.A.

En

13 DE MARZO DEL 2027

En la ciudad de QUITO

Conto

USD\$. 2.855,00

En fe y

13 DE MARZO DEL 2027

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

C O M P R A V E N T A

JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO

a favor de:

DIMAS ARMANDO TIPANTUÑA PAUCAR Y SRA.

CUANTIA: USD. \$ 2.655,00

Di 2 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece (13) de marzo del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato se le denominará el "VENDEDOR"; y, por otra parte los cónyuges señores DIMAS ARMANDO TIPANTUÑA PAUCAR Y CLARA MARIELA GUANO RAZO, por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente contrato se les denominarán los "COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

Distrito Metropolitano, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios derechos, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte en calidad de VENDEDOR EL SEÑOR JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES LOS CÓNYUGES SEÑORES: DIMAS ARMANDO TIPANTUÑA PAUCAR Y CLARA MARIELA GUANO RAZO, todos los comparecientes son casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor José Mentor Tipantuña Lincango es propietario de un lote de terreno signado con el número DOS, fraccionado del lote de mayor extensión identificado con el número DOS, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirió por donación del señor Rafael Tipantuña Simbe, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil, ante el Notario Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el dieciocho de diciembre del año dos mil. b) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito aprobó el fraccionamiento del lote número DOS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

antes descrito en tres sublotes, mediante informe técnico número ZQ guión dos mil tres ciento ocho guión nueve (ZQ- dos, cero, cero, tres, uno, cero, ocho guión nueve) de doce de noviembre del dos mil tres, a través de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, suscrito por el señor Arquitecto Carlos Quezada emite la aprobación de planos de subdivisión, protocolizada el veintidós de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el doce de enero del año dos mil cuatro. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, dice que da en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores DIMAS ARMANDO TIPANTUÑA PAUCAR Y CLARA MARIELA GUANO RAZO, un lote de terreno fraccionado del de mayor extensión, signado con el número DOS, situado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA.- OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.- El lote de terreno objeto materia del presente contrato tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en una extensión de diez metros con treinta y tres centímetros, con calle sin nombre; SUR, en una extensión de diez

metros con diez centímetros, con el lote subdividido número uno; OESTE, en una extensión de veintidós metros con diez centímetros, con el lote subdividido número tres. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo estipulado el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio y posesión del lote de terreno signado con el numero DOS, materia del presente contrato, con todos los servicios, usos, costumbres; y demás derechos anexos que actualmente le benefician, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. La venta en todo caso se lo hace como cuerpo cierto y determinado. SEXTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las partes es la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que el vendedor declara haberlo recibido, de parte de los compradores, en el momento mismo de la firma del presente contrato, en dinero efectivo y de curso legal. SÉPTIMA.- GRAVAMENES.- El vendedor manifiesta que el lote de terreno materia de esta compraventa no se encuentra embargado ni prohibido de enajenar, pero pesa sobre el primera hipoteca a favor del Ilustre Municipio de Quito en garantía por el cumplimiento de las obras de urbanización. OCTAVA.- SUBROGACIÓN DE HIPOTECA.- Los compradores declaran conocer que sobre el lote de terreno signado con el número DOS existe una hipoteca abierta a favor del Ilustre Municipio de Quito, para garantizar el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

cual aceptan la hipoteca y se subrogan en la misma.
NOVENA.- GASTOS.- AUTORIZACION.- Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura pública son de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía si es que los hubiere. Los compradores quedan autorizados a inscribir el presente contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos." (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Gustavo Suintaxi Macata, afiliado bajo el número siete mil sesenta y uno al Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x *Jose Mentor Tipantura*
JOSE MENTOR TIPANTURA LINCANGU
C.C. No. 170243100-6

x
DIMAS ARMANDO TIPANTURA PAUCAR
C.C. No. 1711040905

x



4 Notario

M

TRAMITE No.: 2216
FECHA TRANSFERENCIA: 12/03/2007

NOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR
FAVOR DE : TIPANTUNA PAUCAR DIMAS ARMANDO
MEDIO : 771779 TIPO :
AREA DE TERRENO : ****226 CONSTRUCCION : *****
CANTIDAD \$: \$*****2.655,00 ALICUOTA :
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****2,84	
ALCABALA:	\$*****26,55	
	*****,**	

ATENTAMENTE,

[Firma]
JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION CENTRAL
Zona Centro QUITO

12/03/2007

C.M.
F982

Nº 10338



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002534542

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/03/2007

CEDULA/RUC.
00001711040905

NOMBRE
TIPANTUNA FAUCAR DIMAS ARMANDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2 B
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

12/03/2007

NUMERO DE PREDIO

0771779

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$26.55
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4031283	1	03	

CUENTA

SUB-TOTAL \$26.75

PAGO TOTAL

\$26.75

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR
3230419026000000000001

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 6591183



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telef. 2220360 Quito RUC 1768007200001 Axi. 1995 T

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002534543

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/03/2007

CEDULA/RUC.
00001702431006

NOMBRE
TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2 B
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

12/03/2007

NUMERO DE PREDIO

077177

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES(\$2.64
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4031264	2	03	

CUENTA

SUB-TOTAL \$3.0

PAGO TOTAL

\$19.1

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
TIPANTUNA FAUCAR DIMAS ARMANDO
3230419026000000000001

RESPONSABLE

LARA M MAYRA



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

+

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO			2007-03-13	
CEDULAR/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISION	
711040905		TIPANTUNA PAUCAR DIMAS A			2007-03-13	
Avalúo Imponible		Valor Anual			Exoneración Rebaja	
2,655.00		0.00			0.00	
CONCEPTO		Totalidad			0.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: ALCABALAS 2006					Valor	
					0.27	
					1.80	
					0.00	
					Coactiva	
					0.00	
					Subtotal	
Cobrado por		No. Ventanilla			Banco	
					Cuenta	
					0.00	
					Pago Total	
rcastellan					2.07	
TRANSACCION						
VENTA TIPANTUNA LINCANGO JOSE M					304396	
No. Comprobante					DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0304793						



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO			2007-03-13	
CEDULAR/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISION	
711040906		TIPANTUNA PAUCAR DIMAS A			2007-03-13	
Avalúo Imponible		Valor Anual			Exoneración Rebaja	
2,655.00		0.00			0.00	
CONCEPTO		Totalidad			0.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: REGISTROS					Valor	
					2.66	
					1.80	
					0.00	
					Coactiva	
					0.00	
					Subtotal	
Cobrado por		No. Ventanilla			Banco	
					Cuenta	
					0.00	
					Pago Total	
rcastellan					4.46	
TRANSACCION						
VENTA TIPANTUNA LINCANGO JOSE M					304397	
No. Comprobante					DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0304793						



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20296629002

FECHA DE INGRESO: 12-02-2007

CERTIFICACION

Referencias: 18 12 2000-PRO-64823E-31777i-75565r

Folios: T00000005930:

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote Dos, del fraccionamiento del lote número DOS, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

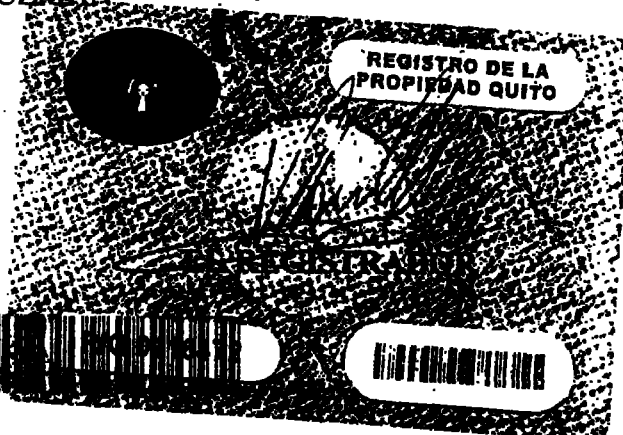
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. Y Autorización de Subdivisión, otorgada ante el Notario doctor Gonzalo Roman Chacon, el veinte y dos de diciembre del dos mil tres, inscrita el doce de enero del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION


CEDULA No. 171104090-5

TIPANTUNA PAUCAR DIMAS ARMANDO

TIPANTUNA PAUCAR

03/10/2005

PROF. OCUP.



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO CLARA MARIELA GUANO


SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE VENTOR TIPANTUNA

MARTA JULIA PROCAR

03/10/2005

REN 1649340



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

107 - 089 - 1711040905


NUMERO CEDULA

TIPANTUNA PAUCAR
 DIMAS ARMANDO

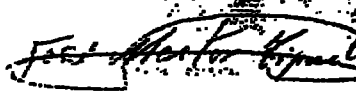

PICHINCHA

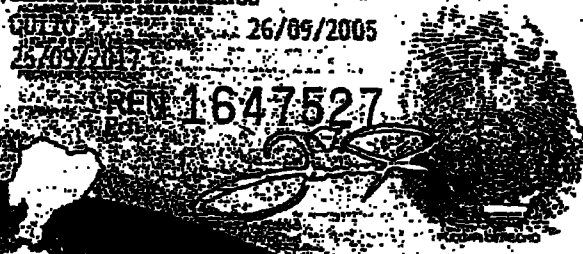
QUITO

F. PRESIDENTE DEL JUANTAL

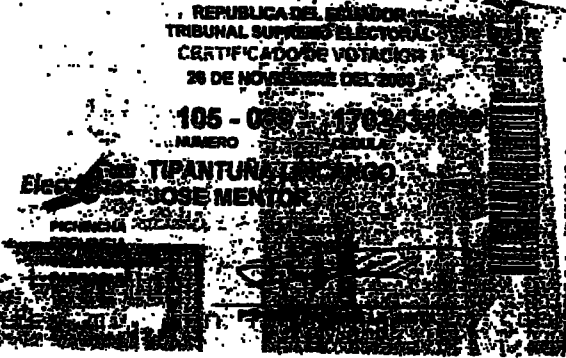


I

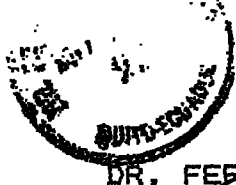
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON QUITO
 CIDADANIA 270243100-6
 TIPANTURA LINCANGO JOSE MENTOR
 S. TRINIDAD QUITO/AMAGUANA
 15 DICIEMBRE 1946
 0995 01986 N
 FOTOCOPIA QUITO
 MARIANO SUAREZ 1946



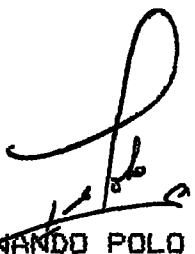
ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA JULIA PAUCAR
 PRIMARIA GEBERD
 JOSE TIPANTURA
 SEÑORAMA LINCANGO
 QUITO 26/09/2005
 26/09/2005
 REN 1647527


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 20 DE NOVIEMBRE DEL 2005
 105 - 099 - 1702431000
 NUMERO
 Elec TIPANTURA LINCANGO
 JOSE MENTOR
 PROMOCION



Se Otorgó a las 10:00 hrs. en QUITO, el día 20 de noviembre del 2005, en presencia de los señores esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA COMPRAVENTA QUE OTORGA JOSE MENTOR TIPANTURA LINCANGO A FAVOR DE DIMAS TIPANTURA PAUCAR Y SRA., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.




 DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



M.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171340691-4

GUANO RAZO CLARA MARIELA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 AGOSTO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 01/08/76

REGISTRO 04854

PICHINCHA/QUITO
BENCALEZ SUAREZ

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333/1222

CASADO DIMAS ARMANDO TIPANTILCA

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF.OCCUP

TOMAS ELIAS GUANO

MEMBREY APELLIDO DEL PADRE CLARA INES RAZO

MADRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y FORMA DE EXPRESION 05/06/2006

FECHA DE CADUCIDAD 05/06/2018

FORMA No. REN 1906419
Pch

[Firma]

FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

48-139-171340691-4

NUMERO CEDULA

GUANO RAZO CLARA MARIELA

PICHINCHA/QUITO

PROVINCIA

[Firma]

FOTOGRAFIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 26881

Matrículas Asignadas.-

CHILL0027094 Lote de terreno número DOS del fraccionamiento del de mayor extensión signado con el número Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO.

martes, 24 abril 2007, 03:50:11 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPANTUÑA LINCANGO JOSE MENTOR en su calidad de VENDEDOR

TIPANTUÑA PAUCAR DIMAS ARMANDO en su calidad de COMPRADOR

GUANO RAZO CLARA MARIELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0024380



[Handwritten mark]

024381
Cec. adoe

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

u/k
30
0351157

DR. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: JOSE MENTOR TIPANTUNA LINCANGO

A favor de: MENTOR TIPANTUNA PAUCAR Y SRA.

El: 13 DE MARZO DEL 2007

Parroquia:

Cuantía: USD\$. 2.738,00

Quito, c 13 DE MARZO DEL 2007

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

[Handwritten signature]
[Handwritten notes]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0024381

R.P.Q.

C O M P R A V E N T A

JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO

a favor de:

MENTOR FLORESMILO TIPANTUÑA PAUCAR Y SRA.

CUANTIA: USD. \$ 2.738,00

Di 2 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece (13) de marzo del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato se le denominará el "VENDEDOR"; y, por otra parte los cónyuges señores MENTOR FLORESMILO TIPANTUÑA PAUCAR Y MARIA LUZMILA TRAVEZ PERALTA, casados entre sí, por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente contrato se les denominarán los "COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios derechos, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de compraventa de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte en calidad de VENDEDOR EL SEÑOR JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO ; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES LOS CÓNYUGES SEÑORES MENTOR FLORESMILO TIPANTUÑA PAUCAR Y MARIA LUZMILA TRAVEZ PERALTA, todos los comparecientes son casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor José Mentor Tipantuña Lincango es propietario de un lote de terreno signado con el número TRES, fraccionado del lote de mayor extensión signado con el número dos, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirió por donación del señor Rafael Tipantuña Simbe, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil, ante el Notario Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el dieciocho de diciembre del año dos mil. b) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobó el

I

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

fraccionamiento del lote de terreno antes descrito en tres sublotes, mediante informe técnico número ZQ guión dos mil tres ciento ocho guión nueve (ZQ- dos, cero, cero, tres, uno, cero, ocho guión nueve) de doce de noviembre del dos mil tres, a través de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, suscrito por el señor Arquitecto Carlos Quezada emite la aprobación de planos de subdivisión, protocolizada el veintidós de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el doce de enero del año dos mil cuatro. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor JOSE MENTOR TIPANTURA LINCANGO, dice que da en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores MENTOR FLORESMILO TIPANTURA PAUCAR Y MARIA LUZMILA TRAVEZ PERALTA, un lote de terreno signado con el número TRES, situado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA.- OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.- El lote de terreno objeto materia del presente contrato tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en una extensión de diez metros con treinta y cuatro centímetros, con calle sin nombre; SUR, en una extensión de diez metros con treinta y cuatro centímetros, con propiedad del señor Manuel Simbe; ESTE, en una extensión

2003/08

- 4

12-1000
2003

[Handwritten mark]

de veintidós metros con diez centímetros, con el lote subdividido número dos; DESTE, en una extensión de veintidós metros con diez centímetros, con propiedad de la señora Guillermina Tipantuña. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo estipulado el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio y posesión del lote de terreno signado con el numero TRES, materia del presente contrato, con todos los servicios, usos, costumbres; y demás derechos anexos que actualmente le benefician, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. La venta en todo caso se lo hace como cuerpo cierto y determinado. SEXTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las partes es la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que el vendedor declara haberlo recibido, de parte de los compradores, en el momento mismo de la firma del presente contrato, en dinero efectivo y de curso legal. SÉPTIMA.- GRAVAMENES.- El vendedor manifiesta que el lote de terreno materia de esta compraventa no se encuentra embargado ni prohibido de enajenar, pero pesa sobre el primera hipoteca a favor del Ilustre Municipio de Quito en garantía por el cumplimiento de las obras de urbanización. OCTAVA.- SUBROGACIÓN DE HIPOTECA Los compradores declaran conocer que sobre el lote de terreno signado con el número TRES existe una hipoteca abierta a favor del Ilustre Municipio de Quito, para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

razón por la cual aceptan la hipoteca y se subrogan en la misma. NOVENA.- GASTOS.- AUTORIZACION.- Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura pública son de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía si es que los hubiere. Los compradores quedan autorizados a inscribir el presente contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos." (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Gustavo Suintaxi Macata, afiliado bajo el número siete mil sesenta y uno al Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x *José Mentor Tipantura*
JOSE MENTOR TIPANTURA LINCARGO
C.C. No. 170243400-6

x *Mentor Floresmielo Tipantura Paucar*
MENTOR FLORESMILO TIPANTURA PAUCAR
C.C. No. 171397808-0

x *Maria Luzmila Travez Peralta*
MARIA LUZMILA TRAVEZ PERALTA
C.C. No. 17142274-6



4 Notario
[Signature]

TRAMITE No.: 1867
FECHA TRANSFERENCIA: 12/03/2007

DR
ISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SENTE.-

NGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

E OTORGA : TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR
 AVOR DE : TIPANTUNA PAUCAR MENTOR FLORESMILO
 EDIO : 771781 TIPO :
 EA DE TERRENO : ****226 CONSTRUCCION : *****
 ANTIA \$: \$*****2.738,00 ALICUOTA :
 IANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****2,93	
ALCABALA:	\$*****27,38	
	*****,**	

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION CENTRAL

3/03/2007

S.G.
F982

No 10337



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002534539

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/03/2007

CEDULA/RUC.
00001713978680

NOMBRE
TIPANTUNA PAUCAR MENTOR FLORESMILO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2 C CALLE D

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

12/03/2007

0771781

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$27,38
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4031288	1	03	

CUENTA

SUB-TOTAL \$27,58

PAGO TOTAL \$27,58

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR /
3230419027002000000001

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 6591184



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895 1

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
61002534540

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/03/2007

CEDULA/RUC.
00001702431006

NOMBRE
TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2 C CALLE D

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

12/03/2007

0771781

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES	\$2,93
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4031266	2	03	

CUENTA

SUB-TOTAL \$3,13

PAGO TOTAL \$19,28

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
TIPANTUNA PAUCAR MENTOR FLORES
3230419027002000000001

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 6591182



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895 1

CONTRIBUYENTE

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-03-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
713978680	TIPANTUNA PAUCAR MENTOR F		2007-03-13-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2.738.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.27	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
reasteitan					2.07
TRANSACCION					
VENTA TIPANTUNA LINCANGO JOSE M					
				304392	
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0304789					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-03-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
713978680	TIPANTUNA PAUCAR MENTOR F		2007-03-13-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2.738.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.74	0.00
CANCELACION: REGISTROS				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
reasteitan					4.54
TRANSACCION					
VENTA TIPANTUNA LINCANGO JOSE M					
				304393	
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0304790					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20296629003

FECHA DE INGRESO: 12/02/2007

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PRO-64823f-31777i-75565r

Tarjetas: T00000005930;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote Tres, del fraccionamiento del lote número DOS, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

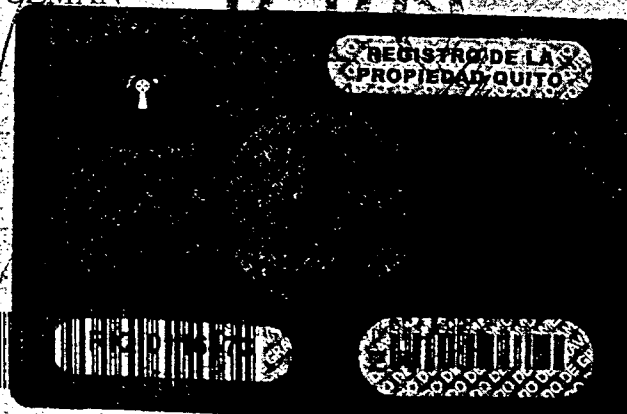
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil, adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervencion del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. Y Autorización de Subdivisión, otorgada ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacon, el veinte y dos de diciembre del dos mil tres, inscrita el doce de enero del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza. También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN




I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171397868-0

TIPANTUNA PAUCAR MENTOR FLORESMILO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 SEPTIEMBRE 1979
 IDENTIFICACION 0044 08884 M
 PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




[Signature]

ECUATORIANA***** V4449V444E

CASADO MARIA LUZMILA TRAVEZ FERALTA
 PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP

JOSE MENTOR TIPANTUNA
 MARIA JULIA PAUCAR
 QUITO 03/08/2004
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 03/08/2015
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1150081
 Pch



PULGAR DERECHO

[Signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

134 - 354 1713978680
 NUMERO CEDULA

Elecciones TIPANTUÑA PAUCAR
 MENTOR FLORESMILO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 PARROQUIA

F. PRESIDENCIAL LA JUNTA




#

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERRACION

CITADANIA 170243100-6

TIFANTONA LINCANGO JOSE MENTOR
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 25 DICIEMBRE 1946
 003-2 0391 01986 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOAREZ




Jose Mentor Tifantona

EQUATORIANA *****

CEPENT MARIA DELIA PAUCAR
 PICHINCHA OBRERO

JOSE TIFANTONA
 SOTOMAYOR LINCANGO
 26/02/2005

1647527



Maria Delia Paucar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUCCESORIO ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 21 DE NOVIEMBRE 2005

105 - 089 - 1702431006

GENERO

Elect. TIFANTONA LINCANGO
 JOSE MENTOR



H


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

SEDE DE CIUDADANIA No. 171442274-6

TRAVEZ PERALTA MARIA LUZMILA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
28 NOVIEMBRE 1977
REG. CIVIL 004-C-018-02802-1F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

[Firma]
FIRMA DEL CEDADO




EQUATORIANA ***** W3331222

CASADO MENTOR FLORESILDO TIPANTUNA P
PRIMARIA EMPLEADO PROFESOR

JOSE JOAQUIN TRAVEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE PROPIETARIO
MANUELA PERALTA
NOMBRE Y APELLIDO DE USUARIA

QUITO 11/11/2003
FECHA Y FORMA DE EMISION
11/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD


FORMA REN Pch 0849760



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

125 - 381 1714422746
NUMERO Cedula

TRAVEZ PERALTA
MARIA LUZMILA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0024381
R.P.Q.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA COMPRAVENTA QUE OTORGA JOSE MENTOR TIPANTUNA LINCAIGO A FAVOR DE MENTOR TIPANTUNA PAUCAR Y SRA., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebracion.

DR. FERNANDO FOLD ELMIR
NOTARIO VINCULADO AL TRIBUNAL SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 26883

Matrículas Asignadas.-

CHILLO027097 Lote de terreno número TRES, del fraccionamiento del de mayor extensión signado con el número Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO

martes, 24 abril 2007, 03:50:58 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPANTUÑA LINCANGO JOSE MENTOR en su calidad de VENDEDOR

TIPANTUÑA PAUCAR MENTOR FLORESMILO en su calidad de COMPRADOR

TRAVEZ PERALTA MARIA LUZMILA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- JIMMY GALLARDO

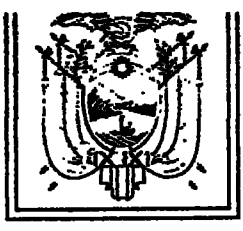
Amanuense.- AMADA VISTIN

DD-0024381



[Handwritten mark]

WILST MA



17 DEC 21 2004
101361
0089600
2137

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
DEC 14 2004
PAGA



Notaría Séptima de Quito

EXTRACTO

CONTRATOS:

2de 9
26.9% D.A.

L.- COMPRA VENTA

OTORGANTES:

VENEDORES:

MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO 17060617

COMPRADORES:

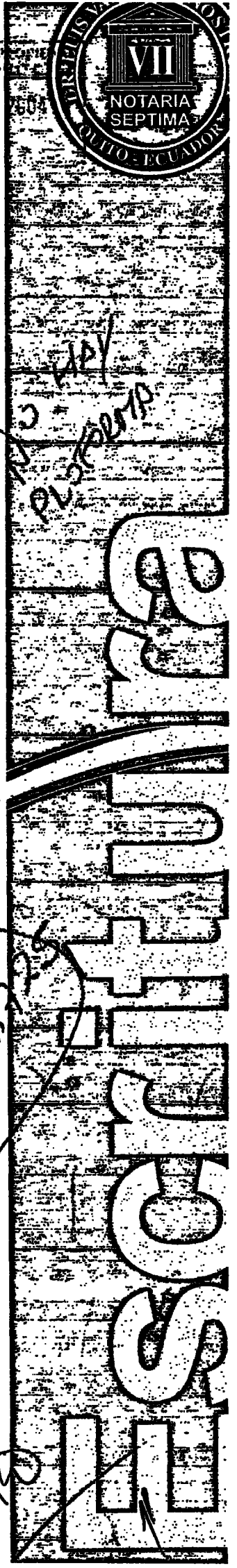
THONNY DANIEL VARGAS GUAMAN (MENOR) 172206

CANTIA: \$ 80.00

A/C

[Handwritten signature]

Pop. 7.37



Dr. Luis Vargas Hinostroza

2

EXTRACTO

CONTRATOS:

1.- COMPRA VENTA

OTORGANTES:

CEDULA

VENEDORES:

MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO

170606174-2

COMPRADORES:

JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN (MENOR)

172206078-5

CUANTIA: \$ 80,00

PARROQUIA: CHOILLOGALLO

FECHA: 2 DE DICIEMBRE DEL 2004



ESCRITURA NUMERO 8123

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO

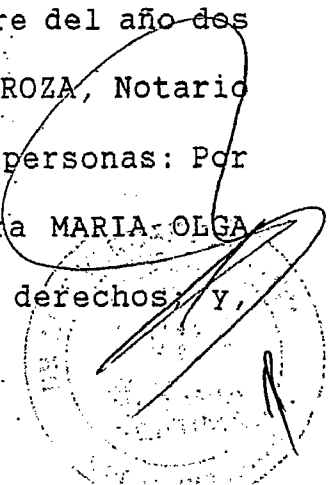
A FAVOR DE:

JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN

CUANTIA: \$80,00 DOLARES

DI COP A.A.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día dos de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo del Cantón; comparecen las siguientes personas: Por una parte en calidad de VENDEDORA, la señora MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, por sus propios derechos; y,



por otra parte comparece el señor Luis Manuel Vargas Ashca, de estado civil casado, a nombre y representación de su hijo menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, en calidad de COMPRADOR.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una Compra Venta de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración y suscripción de este contrato de Compra Venta, por una parte la señora ~~MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO~~ casada, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará simplemente y para efectos de este contrato ~~La Vendedora~~; y, por otra parte comparece el ~~señor Luis Manuel Vargas Ashca~~, quien comparece a nombre y representación de su hijo menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, a quien en adelante se le denominará El ~~COMPRADOR~~.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse, en consecuencia dicen libre y voluntariamente tiene a bien suscribir este contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Vendedora ~~señora MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO~~, es ~~legítima propietaria de un lote de terreno signado con el número NUEVE~~, con una extensión de ~~seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con diez y seis decímetros cuadrados~~,

ubicado en la Parroquia Chillogallo de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que fue adquirido por donación por parte de su padre el señor Rafael Tipantuña, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el diecinueve de Octubre del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de Enero del dos mil uno.- Cabe indicar que la señora María Olga Tipantuña Lincango, mediante escritura pública de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil uno, celebrada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, vendió derechos y acciones al menor de edad Jhony Daniel Vargas Guamán, debidamente representado por su padre Manuel Vargas Ashca, ~~el cuarenta y tres punto noventa y dos por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el dieciocho de Mayo del dos mil uno.~~ - ~~TERCERA: COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos la señora MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, por medio del presente instrumento público y en calidad de Vendedora da en venta y perpetua enajenación a favor del menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, debidamente representado en esta compra venta por su padre señor Luis Manuel Vargas Ashca, el VEINTE Y SEIS PUNTO NUEVE POR CIENTO (26.9%) de Derechos y Acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno especificado en la cláusulas de antecedentes.~~ Los linderos del inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones motivo de la presente venta son los siguientes: POR EL NORTE extensión de treinta y seis metros con

26.9%

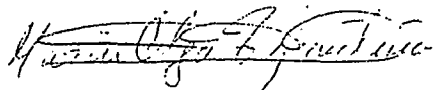


centímetros, con propiedad del señor José Luis Tipantuña Simbe; POR EL SUR, con gradas, en una extensión de treinta y cuatro metros; POR EL ESTE, en una extensión de quince metros con cincuenta centímetros, con propiedad del señor José Luis Tipantuña Simbe; y, POR EL OESTE, con una extensión de dieciocho metros con sesenta centímetros con el lote número Ocho, cabe indicar que con esta compra el ~~Comprador consolida el~~ SETENTA PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (70.72%) de derechos y acciones sobre el inmueble materia de esta venta.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes, por los derechos y acciones que se venden es de OCHENTA DOLARES AMERICANOS, que la vendedora declara haberlos recibido del comprador en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin tener que reclamar por este concepto en lo posterior.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La señora María Olga Tipantuña Lincango, en su calidad de Vendedora, por este acto transfiere a favor del menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, el dominio y posesión de los derechos y acciones que se legaliza su compra venta a través del presente instrumento público con todos sus usos, costumbres, servidumbres, activas, pasivas y todo aquello que por ley corresponde.- SEXTA: SANEAMIENTO .- Sobre el lote de terreno donde se encuentran fincados los derechos y acciones que se vende pesa hipoteca a favor del Municipio para garantizar las obras de Urbanización según consta del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega y

que el comprador declara conocer y se subroga en dicha hipoteca que pesa a favor del Municipio.- SEPTIMA: GATOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compra venta, son de cuenta del comprador a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo correrá de cuenta de la vendedora.- OCTAVA: ACEPTACION.- Presentes los otorgantes manifiestan su total aceptación a todo lo estipulado en este contrato, por haberse otorgado en beneficio de sus intereses mutuos, quedando facultado el comprador para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, por sí mismo o por interpuesta persona.- NOVENA: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales, que se deriven de la aplicación del presente contrato, las partes renuncian domicilio y fuero y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo según el caso.- usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Doctor RAUL MANTILLA LASSO, Abogado portador de la matricula profesional signada con el número tres mil doscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman en todas y cada una de sus

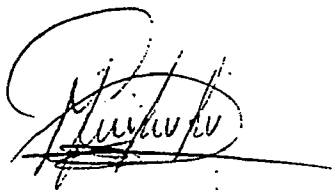
A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains some illegible text, likely the name and title of the notary. The signature appears to be 'R. Mantilla Lasso'.

partes; y, para constancia firman conmigo el Notario, esta escritura de compra venta de derechos y acciones, otorgado por María Olga Tipantuña Lincango, a favor de Jhonny Daniel Vargas Guamán, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO

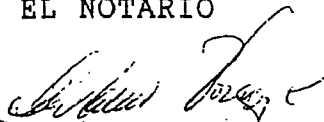
C.C. 770606774-2



LUIS MANUEL VARGAS ASHCA

c.c. 050183328-9

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

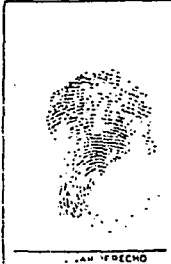
CECUDIA DE CIUDADANIA No. 170606174-2
TIPANTUNA LINCANGO MARIA OLGA
18 JULIO 1.960
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
06 2 113 04198
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67



[Signature]
FIRMA DE CEDULADO

[Signature]

EQUATORIANA***** V4443V4447
CASADO LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA
ESPECIAL MAESTRO/A/ BELLEZA
JOSE RAFAEL TIPANTUNA
SEBASTIANA INBAQUINGO
QUITO 10/10/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
835715
FIRMA DE LA AUTOCEDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0036 NUMERO 1706061742 CEDULA
TIPANTUNA LINCANGO MARIA OLGA APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
AMAGUANA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050133289-5

VARGAS ASHCA LUIS MANUEL

NOMBRE Y APELLIDOS

ESTADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO 31 MARZO 1977


LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL 0501-0021 9382

CIUDADANIA/PROFESION

ALCANTALADE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO 31 MARZO 1977


LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL 0501-0021 9382

CIUDADANIA/PROFESION

ALCANTALADE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173-0339 NUMERO

0501833289 CEDULA

VARGAS ASHCA LUIS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

17/Oct/2004

173-0339

0501833289

VARGAS ASHCA LUIS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

17/Oct/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA#MED: 172206078-5

VARGAS GUAMAN JOHNNY DANIEL

NOMBRE Y APELLIDOS

ESTADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO 31 MARZO 1999


LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 005-A 0396 01990 M

CIUDADANIA/PROFESION

ALCANTALADE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO 05/11/2004

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

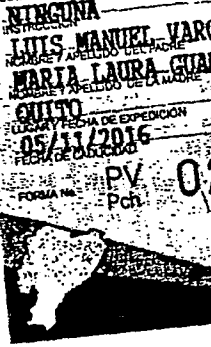
REG. CIVIL 0249027

CIUDADANIA/PROFESION

ALCANTALADE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1977, tomo E-4, página 282, acta 1590, consta del Cantón: QUITO
la inscripción de VARBAS GUAMAN JOHNNY DANIEL

nacido en SAN BLAS, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA: el TREINTAIUNO de MARZO de MIL
NOVEDIENTOS NOVENTAINUEVE años de edad, hijo de MANUEL VARBAS ASHCA
nacionalidad; ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA y LAURA GUAMAN ANGAMARCA



QUITO de MAYO

Cédula: *****

Esencia Valorada N°: 0008090713

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Se
80



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

IDENTIFICACION DE DEUDOR: COMPROBANTE DE PAGO
CEDULA/RUC: 0008090713 NOMBRES GUAMAN JOHNNY DANIEL

DIRECCION		CLAVE CATASTRAL	
SECTOR E.D.C.			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCANTARILLAS	=\$3.50		
SERVICIO COMUNITARIO	=\$1.00		

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO
26 NOV. 2004

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL



NO. **3623808**



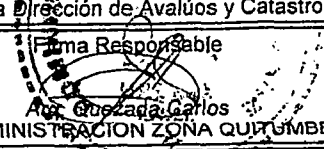
RESPONSABLE
[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

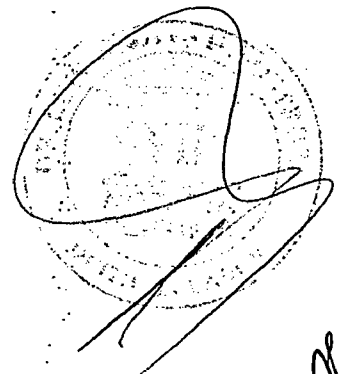
CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004	COMPROBANTE DE COBRO		2004-11-19	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002133783	VARGAS GUAMAN JOHNNY DANI		2004-11-19	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
80.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Valor 0.80 1.80		0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
mroca				2.60
TRANSACCION			131385	
VENTA TIPANTUÑA LINCANGO MARIA				
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. 0129763 				

 Quito Distrito Metropolitano	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA															
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA																
fecha: Miércoles 21 de Abril del 2004 (15:55)	Número : 46906															
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 635468 Clave Catastral: 3230419022000000000 Cédula de identidad: 1706061742 Nombre del propietario: TIPANTUNA LINCANGO MARIA OLGA	3.- Esquema de Ubicación del Predio															
2.- Identificación del Predio * Parroquia Barrio																
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Área del terreno: 683.16m²</td> <td>Área de construcción: 0.0m²</td> <td>Frete: 41.5m</td> <td>PH: 0</td> <td>DA: 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calle</td> <td style="text-align: center;">Ancho</td> <td style="text-align: center;">Referencia</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Retiro mts</td> </tr> <tr> <td>- ESCALINATA</td> <td style="text-align: center;">3.0</td> <td style="text-align: center;">1.50 MTS DEL EJE</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">0.0</td> </tr> </table>		Área del terreno: 683.16m ²	Área de construcción: 0.0m ²	Frete: 41.5m	PH: 0	DA: 0	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts		- ESCALINATA	3.0	1.50 MTS DEL EJE	0.0	
Área del terreno: 683.16m ²	Área de construcción: 0.0m ²	Frete: 41.5m	PH: 0	DA: 0												
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts													
- ESCALINATA	3.0	1.50 MTS DEL EJE	0.0													
4.- Regulaciones <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"> Zona Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005) Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad </td> <td style="width: 33%;"> Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 </td> <td style="width: 33%;"> Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m </td> </tr> </table>		Zona Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005) Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m												
Zona Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005) Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m														
5.- Afectaciones:																
6.- Observaciones: - SECCION DE ESCALINATA DE ACUERDO A PLANO DE FRACCIONAMIENTO APROBADO INF. 200311 DE FECHA 10/08/2000./ - NO EXISTE AFECTACION POR PLANIFICACION VIAL /																
- Notas - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.																
Firma Responsable   Carlos Quezada Carlos (8) ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE																



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

No. 25887

Quito, 19 de Noviembre del 2004

TAMENTO DE RENTAS
SUR - ELOY ALFARO
CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
1-03-02 EXT 329

ISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ente.-

go en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de
COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

otorga
TIPANTUÑA LICANGO MARIA OLGA

vor de
VARGAS GUAMAN JHONNY DANIEL

TERRENO Area 683,16 m2

ntía USD\$. 80,00 Alicuota

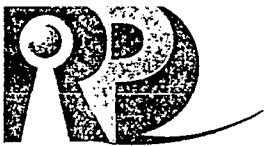
lio N.- 635468 Porcentaje 26,90% DD.AA.

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 0,00	Art. 390 LRM
ALCABALAS	USD\$ 3,80	Art.
REGISTRO	USD\$ 0,00	Art.

Atentamente,

Sr. Ricardo Ramos

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40168085002

FECHA DE INGRESO: 26/11/2004

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2001-PROP-21725f-10848i-28094r 03/01/2001-Prop.-298-152-351r

Tarjetas:;T00000023778;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno Numero NUEVE del fraccionamiento autorizado situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.-
LINDEROS GENERALES: NORTE, en treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; SUR; con gradas en treinta y cuatro metros; ESTE, en quince metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; OESTE, en dieciocho metros con sesenta centímetros con lote ocho; SUPERFICIE, seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con dieciseis decímetros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada

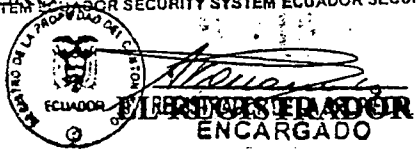
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno; quien adquirió por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: sobre el Inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización.- No se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO ⁰⁰⁰¹²²⁵⁸¹ REGISTRADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40168085001

FECHA DE INGRESO: 26/11/2004

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2001-PROP-21725f-10848i-28094r

Tarjetas:;T00000023778;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y TRES COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno Numero NUEVE del fraccionamiento autorizado situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, en treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; SUR; con gradas en treinta y cuatro metros; ESTE, en quince metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; OESTE, en dieciocho metros con sesenta centímetros con lote ocho; SUPERFICIE, seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, representado por su padre señor Luis Manuel Vargas Ashca

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, según escritura celebrada el VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil uno.- habiendo adquirido mediante donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: sobre el Inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización.- No se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

000122580
Responsable: RENAN ROSERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

Hasta aqui los documentos habilitantes.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0065137

R.P.Q.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada, firmada y rubricada por mi el Notario, en la misma fecha de su otorgamiento, esta foja corresponde al Contrato de Compra Venta de Derechos y Acciones, que otorga la señora María Olga Tipantuña Lincango, a favor del menor Jhonny Daniel Vargas Guaman.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 73725

Matrículas Asignadas.-

CHILL0006834 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 26.90%.

Martes, 21 Diciembre 2004, 10:34:01 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPANTUNA LINCANGO MARIA OLGA en su calidad de VENDEDOR
VARGAS GUAMAN JONHY DANIEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

AA-0065137



Handwritten mark or signature.



PAGADO

0093173

I

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA

Otorgada por:

MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO

A favor de:

JOSE ANTONIO VALLEJO

El:

11 DE AGOSTO DEL 2004

Parroquia:

Cuantía: USD. \$ 225,00

25

AGOSTO

4

Quito a

de

de 2.00

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

Handwritten signature: cubero crumb

Handwritten signature: Gonzalez

Handwritten mark



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.005
2005777340

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/01/2005

CEDULA/RUC.
00001708255516

NOMBRE
VALLEJO JOSE ANTONIO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

I L

SECTOR ECO. 8

32304-19-024

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

225.00

135.00

31/12/2004

0777646

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALICANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$.20
OBRAS EN EL DISTRITO	\$8.71
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4.00
DESCUENTOS	\$.16

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
2513425	1	05	

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$15.12

\$15.16

RESPONSABLE

HERRERA L. EDUARDO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Nc 3905801



CONTRIBUYENTE

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

EXTRACTO

1.- CONTRATO

Compraventa

2.- FECHA

11 de Agosto del 2.004

3.- COMPARECIENTES

Marcia Noemí Tipantuña Lincango

C.C. 170923903-0

José Antonio Vallejo

C.C. 170825551-6

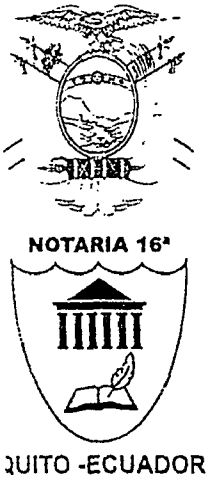
4.- OBJETO

Lote de terreno siete A, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.

5.- CUANTIA

USD \$ 225,00

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

SRA. MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO

A FAVOR DE:

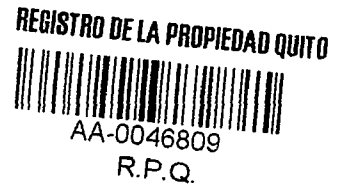
SR. JOSE ANTONIO VALLEJO

PRECIO \$. 225

F.H. DI 2 COPIAS

ESCRITURA No.

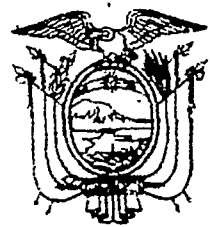
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de agosto del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen, por una parte en calidad de Vendedora la señora MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO, casada con el señor Victor Ernesto Pasquel Patiño, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de Comprador el señor JOSE ANTONIO VALLEJO, divorciado, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte en calidad de Vendedora la señora MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO; y, por otra parte, en calidad de Comprador el señor JOSE ANTONIO VALLEJO, todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casada y divorciado en su orden, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Marcia Noemí Tipantuña Lincango, siendo de estado civil casada,



adquirió un lote de terreno de mayor extensión, signado con el número siete, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por donación hecha por su padre el señor Rafael Tipantuña Simbe, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha diecinueve de octubre del año dos mil, inscrito legalmente el veinte y tres de julio del año dos mil uno. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO, vende y da en perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO VALLEJO, EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO SIETE "A", DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE DESMEMBRADO DEL DE MAYOR EXTENSIÓN, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con propiedad de José Luis Tipantuña, en una extensión de once metros con siete centímetros; SUR, con pasaje "A", en una extensión de once metros con siete centímetros; ESTE, con lote siete "B", en una extensión de diecisiete metros con un centímetros; y, OESTE, con prolongación de la vía Simón Bolívar, en una extensión de diecisiete metros con un centímetro. - CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo estipulado, la vendedora transfiere a favor del comprador, el dominio y posesión del lote de terreno signado con el número SIETE "A" materia del presente contrato con todos sus servicios usos y costumbres y demás derechos anexos que actualmente lo benefician, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. ACEPTACIÓN SUBROGACIÓN DE HIPOTECA.- El comprador conoce y acepta que en lote de terreno signado con el número SIETE "A", materia de esta compraventa se encuentra constituida en segunda hipoteca a favor del Municipio de Quito, para garantizar las obras de Urbanización, el comprador acepta el presente contrato en todo y cada uno de sus partes, subrogándose la mencionada hipoteca.- QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las partes es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

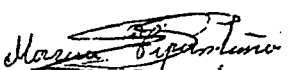


NOTARIA 16°

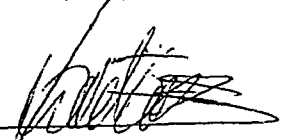


QUITO - ECUADOR

CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que la vendedora declara haberlo recibido con anterioridad a la fecha de celebración de este contrato en dinero en efectivo y de curso legal, de parte del comprador. SEXTA: GASTOS.- AUTORIZACION.- ACEPTACIÓN.- Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura pública son de cuenta del comprador a excepción de la plusvalía si es que los hubiere, la vendedora autoriza al comprador a inscribir el presente contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que ha sido elaborado y firmado por el Doctor Gustavo Suintaxi Nacata, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número siete mil sesenta y uno).-Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-


SRA. MARCIA NOEMÍ TIPANTUNA LINCANGO

C.C. 170923903-0


SR. JOSE ANTONIO VALLEJO

C.C. 170825551-6

El Notario.-




I



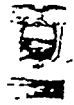
011248-4M1- 170825551-6
 TIPANTUNA LINDANGO MARCIA NCEMI
 PICHINCHA AMAGUASHA
 10 SEPTIEMBRE 1965
 C.C.P.-L 2014 08791 F
 PICHINCHA QUITO
 SANCARLOS SURACC 1965



[Signature]

SECRETARIA ESTUDIANTE
 JOSE RAFAEL TIPANTUNA
 SEBASTIANA LENCANGOS
 ROMENAHUI
 12/07/2014

REN 0106815



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

35-0368 170825551
 NUMERO Cedula
 TIPANTUNA LINDANGO MARCIA NCEMI
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

CIUDADANIA 170825551-6
 VALLEJO JOSE ANTONIO
 26 JULIO 1965
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 001-2 0286 00568
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MATRIZ 1965



[Signature]

ECUADOR (AMAGUASHA) V33311222
 IDENTIFICACION
 DIVORCIADO
 PRIMARIA EMPLEADO
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 FECHA DE EXPEDICION 08/12/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 CORRIENTE 0061305
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 VALLEJO JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 CHIMBORAZO
 CANTON
 CHIMBORAZO
 CANTON

NOTARIA DECIMO SECTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

[Signature]
 EL NOTARIO



2.004
61002048475
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
13/07/2004

DEDULA/RUC.
00001708255516
NOMBRE
VALLEJO JOSE ANTONIO

DIRECCION
CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.
EMISION
15/06/2004

EXO./REB.
AVALUO IMPONIBLE
EMISION
15/06/2004

NUMERO DE PREDIO
0777646

CONCEPTO
VALOR

CONCEPTO	VALOR
REGISTRO E INSCRIPCION	\$2,25
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despendiente
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL


13 JUL 2004

PAGO TOTAL \$2,45

TRANSFERENCIA DE DOMINIO OTORGA
TIPANTUNA LINCANGO MARCIA
023041902400000000000001

RESPONSABLE
GUTIERREZ NELLY

No. 3445919



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002048475
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
13/07/2004

DEDULA/RUC.
00001708255516
NOMBRE
VALLEJO JOSE ANTONIO

DIRECCION
CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.
EMISION
15/06/2004

EXO./REB.
AVALUO IMPONIBLE
EMISION
15/06/2004

NUMERO DE PREDIO
0777646

CONCEPTO
VALOR

CONCEPTO	VALOR
REGISTRO E INSCRIPCION	\$12,75
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despendiente
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$2,70

TRANSFERENCIA DE DOMINIO OTORGA
TIPANTUNA LINCANGO MARCIA
023041902400000000000001

RESPONSABLE
GUTIERREZ NELLY

I

AP



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		24/08/2004	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1708255516	VALLEJO JOSE ANTONIO		24/08/2004	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
225 00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		ALCABALAS	Valor 2.25		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
efectivo				4.05	
TRANSACCION				115090	
VENTA TIPANTUNA LINCANGO MARCIA					
No. Comprobante					
No. 0117451					
				 DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		24/08/2004	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1708255516	VALLEJO JOSE ANTONIO		24/08/2004	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		REGISTROS	Valor 0.23		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
efectivo				2.03	
TRANSACCION				115090	
VENTA TIPANTUNA LINCANGO MARCIA					

1

TRÁMITE No. 22741
FECHA TRANSFERENCIA: 16/08/2004

PROPIETARIO DE LA PROPIEDAD

No. 0006463

SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

IDENTIFICACION : TIPANTUNA LINCANBO MARCIA

IDENTIFICACION : VALLEJO JOSE ANTONIO

IDENTIFICACION : 777646

TIPO

IDENTIFICACION : *****200

CONSTRUCCION

IDENTIFICACION : *****325.00

ALICUOTA

IDENTIFICACION : *****

PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	390 REGIMEN MUNICIPAL
ALCABALA:	*****12.75	
REGISTRO:	*****2.25	

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION CENTRAL

2004

1

I

ALCABALA **H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL**

Formulario No.: 464726

19/08/2004 14:24

Por: USD :2.12

Notaría No. 15

No. Municipio: 61002048492

Comprador / A favor de: VALLEJO JOSE ANTONIO DEL

Vendedor / Que otorga: TIPANTUNA LINCANGO MARCIA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 225.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: DOS DOLARES CON 12/100 CENTAVOS



BETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
171374 5 / 8

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0243419

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 464727

19/08/2004 14:24

Por: USD :1.22

Notaría No. 15

No. Municipio: 61002048493

Comprador / A favor de: VALLEJO JOSE ANTONIO

Vendedor / Que otorga: TIPANTUNA LINCANGO MARCIA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 225.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 22/100 CENTAVOS



BETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
171374 6 / 8

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

CERTIFICADO No.: C50131686001

FECHA DE INGRESO: 26/05/2004

CERTIFICACION

Referencias: 23/07/2001-PO-33457f-16614i-43864r

Tarjetas: T00000024311;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

ote de terreno 7A de 200.07m² del fraccionamiento referido en la petición, situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón (no constan linderos).

2.- PROPIETARIO(S):

MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMA CUARTA del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno.-El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el viente y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.- Con fecha catorce de mayo del mil cuatro: Por Oficio número 2003OG041 de quince de abril del dos mil tres la Administración de la Zona Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el fraccionamiento del inmueble.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización.- En el Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y cinco y con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO; a las ONCE horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 97-2004, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, en contra de MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO y VICTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 7B de la Lotización de los herederos del señor Rafael Tipantuña, ubicado en el sector del Beaterio Alto, parroquia de CHILLOGALLO, junto al Barrio Hospital No. 1, bien inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en once metros siete centímetros de longitud...

I
centímetro; y. OESTE, en diez y siete metros un centímetro con el lote No. 7A de la señora
Marcía Tipantuña; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.
Fhp

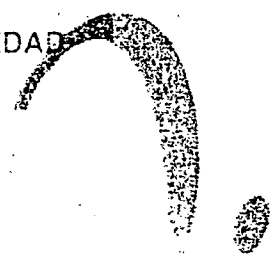
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE
MAYO DEL 2004 ocho a.m. 00038855

Y SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYS
Responsable: GUSTAVO PENAFIEL

Gustavo Penafiel
EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



IAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

E

ante No. *1004-08-19*

édula *1004-08-19* Fecha Emisión *1004-08-19* Valor

de *1004-08-19* *1004-08-19*

de *1004-08-19* *1004-08-19*

de *1004-08-19* *1004-08-19*

de *1004-08-19* *1004-08-19*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0046809
R.P.Q.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A., 23926 M.L. // 2004/02/19 //

1004-08-19 *99 436948* **2,25 USD**

SUBTOTAL *2.25*
 I.V.A. 0% *0.00*
 I.V.A. 12% *0.27*
TOTAL A PAGAR *2.52*

de Jesús entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404
 Quito, Ecuador www.emaapq.com.ec

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0005590
R.P.Q.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE *10069448*
 COMPRAVENTA OTORGADO POR MARCIA NORMI TIPANTUÑA LINCANGO EN FAVOR DE
 JOSE ANTONIO VALLEJO. EN QUITO AGOSTO VEINTE Y CINCO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

DR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



PR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 4177

Matrículas Asignadas.-

CHILL0007695 Lote de terreno Número 7 A situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

Jueves, 20 Enero 2005, 03:52:38 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPANTUNA LINCANGO MARCIA NOEMI en su calidad de VENDEDOR
VALLEJO JOSE ANTONIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- JORGE MONCAYO

Amanuense.- ALEX NOVILLO

BB-0005590

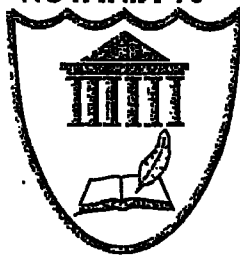


AP



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16ª



0093793

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

3C
B/m

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA

2de 7.
2 suite.
200 metros.

[Handwritten signature]

Otorgada por:

MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO

A favor de:

[Handwritten signature]

SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA

El:

11 DE AGOSTO DEL 2004

[Vertical stamp]

Parroquia:

Cuantía: USD. \$ 225,00

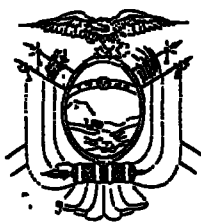
25 AGOSTO 4
Quito a de de 2.00

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

[Handwritten mark]

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

SRA. MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO

A FAVOR DE:

SR. SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA

PRECIO \$ 225

F.H. DI 2 COPIAS

ESCRITURA No.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de agosto del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen, por una parte en calidad de Vendedora la señora MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO, casada con el señor Víctor Ernesto Basquel Patiño, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Comprador el señor SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, viudo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte en calidad de Vendedora la señora MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO; y, por otra parte, en calidad de Comprador el señor SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casada y viudo en su orden, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Marcia Noemí Tipantuña Lincango siendo de estado civil casada, adquirió un lote de terreno de mayor extensión signado con el

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

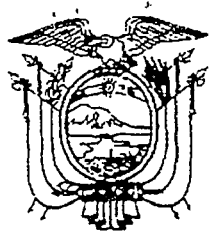


AA-0046807

R.P.Q.

1ª Notaría
Notario Chacón
QUITO - ECUADOR

número siete, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por donación hecha por su padre el señor Rafael Tipantuña Simbe, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha diecinueve de octubre del año dos mil, inscrito legalmente el veinte y tres de julio del año dos mil uno.- TERCERA. COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO, vende y da en perpetua enajenación a favor del señor SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYAG, EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO SIETE "B", DE DOS CIENTOS METROS CUADRADOS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, DESMEMBRADO DEL DE MAYOR EXTENSIÓN, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con propiedad de José Luis Tipantuña, en una extensión de once metros con siete centímetros; SUR, con pasaje "A", en una extensión de once metros con siete centímetros; ESTE, con lote siete "C", en una extensión de diecisiete metros con un centímetros; y, OESTE, con lote número siete "A", en una extensión de diecisiete metros con un centímetro.- CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo estipulado, la vendedora transfiere a favor del comprador, el dominio y posesión del lote de terreno signado con el número SIETE "B" materia del presente contrato con todos sus servicios usos, costumbres y demás derechos anexos que actualmente le benefician, sujetándose al sancamiento por evicción de conformidad con la Ley. ACEPTACIÓN SUBROGACIÓN DE HIPOTECA.- El comprador conoce y acepta que en lote de terreno signado con el número SIETE "B", materia de esta compraventa se encuentra constituida en segunda hipoteca a favor del Municipio de Quito, para garantizar las obras de Urbanización, el comprador acepta el presente contrato en todo y cada uno de sus partes, subrogándose la mencionada hipoteca.- QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las



NOTARIA 16°




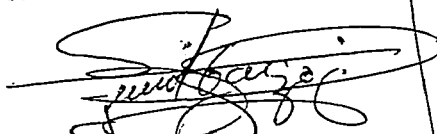
QUITO - ECUADOR

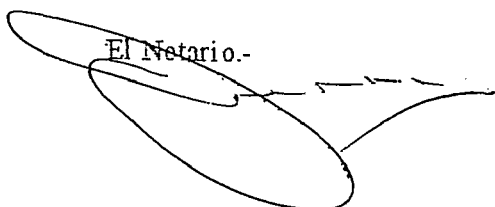
NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



partes es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que la vendedora declara haberlo recibido con anterioridad a la fecha de celebración de este contrato en dinero en efectivo y de curso legal, de parte del comprador. SEXTA: GASTOS.- AUTORIZACION.- ACEPTACIÓN.- Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura pública son de cuenta del comprador a excepción de la plusvalía si es que los hubiere, la vendedora autoriza al comprador a inscribir el presente contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que ha sido elaborado y firmado por el Doctor Gustavo Suntaxi Nacata, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número siete mil sesenta y uno).- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-


SRA. MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO
C.C. 170923903-0


SR. SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA
C.C. 050130085-9

El Notario.-


RP



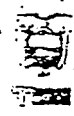
00040401- 179923903-7
 TIPANTUNA LINCANGO MARCIA NOEMI
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 23 SEPTIEMBRE 1965
 009-1 0214 95791 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

[Handwritten signature]



JOSE RAFAEL TIPANTUNA
 SEBASTIANA LINCANGO
 ROMINAHUT 12/07/2002
 12/07/2014

REN 0106815



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

35-0068 NUMERO 1799239030
 SECULA
 TIPANTUNA LINCANGO MARCIA NOEMI
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 050130085-9
 CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 08 NOVIEMBRE 1963
 001- 0337 00762 M
 COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI 1963

[Handwritten signature]



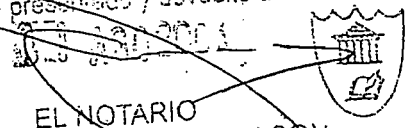
ECUATORIANA***** V4444V4442
 VIUDO SOLEDAD TIPAN
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS CAIZA
 CARMEN JAYA
 LATACUNGA 15/04/2004
 15/04/2016

REN 0102400
 Ctp



PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a



EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 050130085 9 0007- 225 0337983

CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO

COTOPAXI PUJILI
 PUJILI

00000349 DUPLICADO USD 6

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

EXTRACTO

1.- CONTRATO

Compraventa - *Subrogación* (2)

2.- FECHA

11 de Agosto del 2.004

3.- COMPARECIENTES

Marcia Noemí Tipantuña Lincango

C.C. 170923903-0

Segundo Gonzalo Caiza Jaya

C.C. 050130085-9

4.- OBJETO

Lote de terreno siete B, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.

5.- CUANTIA

USD \$ 225,00

gr



EMAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

2

Comprobante No. **436848** IMPUESTO DE ALCABALAS **53010**
 Nombre **TAICIA JAYA SEGUNDO GONZALO**
 Dirección **CHILLOGALLO**
 R.U.C./Cédula
 Descripción



Fecha Emisión **2004/08/19**

Valor **225,00**

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 Por valor de contrato de: **COMPRA-VENTA**
 Sobre: **del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO**
 Ante el notario: **16-75296**
 De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 23 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de:

225,00

USD



225 DOLARES CON 25/100
Registro de Pago

436848	2,25 USD
2004/08/19	99 436947

SUBTOTAL **2,25**
 I.V.A. 0% **0,00**
 I.V.A. 12% **0,00**
 TOTAL A PAGAR **2,25**

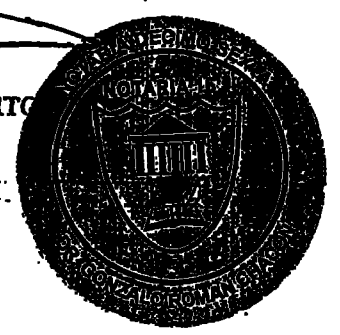
Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404
 Quito, Ecuador www.emaapq.com.ec

CLIENTE ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA DECIMO SEXTA
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
 COMPRAVENTA OTORGADO POR MARCIA NOEMI YRANTUNA LINCANGO EN FAVOR DE
 SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA EN QUITO A OOSTO VEINTE Y CINCO DEL AÑO DOS MIL
 CUATRO.



DR GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002050792 COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO 13/07/2004

CEDULA/RUC: 00000501300859 NOMBRE: CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO

DIRECCION: CAIZA JAYA

SECTOR ECO. AVALUO IMPOSIBLE 225.00 EMISION 21/06/2004

NUMERO DE PREDIO 0777647

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
REGISTRO E-INSCRIPCIO	\$2,25		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		

TRANSACCION 233964 PAGINA DE 2 VENTANILLA 54 BANCO CUENTA

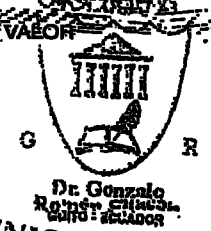
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA TIPANTUNA L INCANCO MARCIA 323041902800000000000001

RESPONSABLE GUTIERREZ NELLY

No. 3445921

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALVARO

PAGO TOTAL \$2,45

\$15,40

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002050792 COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO 13/07/2004

CEDULA/RUC: 00000501300859 NOMBRE: CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO

DIRECCION: CAIZA JAYA

SECTOR ECO. AVALUO IMPOSIBLE 225.00 EMISION 21/06/2004

NUMERO DE PREDIO 0777647

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$12,75		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		

TRANSACCION 2303964 PAGINA DE 1 VENTANILLA 54 BANCO CUENTA

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA TIPANTUNA L INCANCO MARCIA 323041902800000000000001

RESPONSABLE GUTIERREZ NELLY

No. 3445920

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALVARO

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$12,95



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		24/08/2004	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0501300859		CAIZA JAYA SEGUNDO GONZAL		24/08/2004	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
225.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		A/CABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.25 1.80	0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				4.05	
TRANSACCION		VENTA TIPANTUÑA LINHCANGO MARCIA		115096	
No. Comprobante		No. 0117457			
				DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		24/08/2004	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0501300859		CAIZA JAYA SEGUNDO GONZAL		24/08/2004	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
225.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.23 1.80	0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				7.05	
TRANSACCION		VENTA TIPANTUÑA LINHCANGO MARCIA		115097	
No. Comprobante		No. 0117458			
				DIRECTOR FINANCIERO	

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

19/08/2004 14:24

Formulario No.: 464724

Por: USD : 2.12

Notaría No₁₅

No. Municipio: 61002050791

Comprador / A favor de: CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALEZ

Vendedor / Que otorga: TIPANTUNA LINCANGO MARCIA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 225.00

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: XXXXXXXX

Son: DOS DOLARES CON 12/100 CENTAVOS



% Descuento: 0

Cantón: QUITO

IBETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
171374 3 / 8

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0249417

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

19/08/2004 14:24

Formulario No.: 464725

Por: USD : 1.22

Notaría No₁₆

No. Municipio: 61002050792

Comprador / A favor de: CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALEZ

Vendedor / Que otorga: TIPANTUNA LINCANGO MARCIA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 225.00

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 22/100 CENTAVOS



% Descuento: 0

Cantón: QUITO

IBETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
171374 4 / 8

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0249418

Q

ORIGINAL

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ENTAS

OR
STRADOR DE LA PROPIEDAD
SENTE

TRAMITE No: 2280
FECHA TRANSFERENCIA: 21/06/2004

No: 0006515

GO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

COMPRA-VENTA

OTORGA : TIPANTUNA LINCANGO MARCIA

OR DE : CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALEZ

IO : 777647 TIPO

DE TERRENO : ****200 CONSTRUCCION *****

TTIA \$: *****225.00 ALICUOTA

NCIAMIENTO : PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****.**	390 REBIMEN MUNICIPAL
ALCABALA:	*****12.75	
REGISTRO:	*****2.25	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION CENTRAL

7/06/2004

6EL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 65279

Matrículas Asignadas.-

CHILLO006268 Lote de terreno Número 7B situado en la parroquia
CHILLOGALLO de este Cantón

Jueves, 11 Noviembre 2004, 03:21:33 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPANTUNA LINCANGO MARCIA NOEMI en su calidad de VENDEDOR
CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCON
Revisor.- GERARDO ALARCON
Amanuense.- ALEX NOVILLO

AA-0046807



7.1

CERTIFICADO No.: C40138920001

FECHA DE INGRESO: 21/05/2004

CERTIFICACION



Referencias: 23/07/2001-PO-33457f-16614i-43864r

Tarjetas: T00000024311;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno 7B de 200.07m² del fraccionamiento referido en la petición, situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón (no constan linderos).

2.- PROPIETARIO(S):

MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMA CUARTA del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno. - El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. - Con fecha catorce de mayo del dos mil cuatro: Por Oficio número 2003OG041 de quince de abril del dos mil tres la Administración de la Zona Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el fraccionamiento del inmueble.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización. - En el Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y cinco y con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, a las ONCE horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DECIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 97-2004, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, en contra de MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO y VICTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 7B de la Lotización de los herederos del señor Rafael Tipantuña, ubicado en el sector del Beaterio Alto, parroquia de CHILLOGALLO, junto al Barrio Hospital No. 1, bien inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en once metros siete centímetros de longitud con inmueble de propiedad del señor José Tipantuña; SUR, en once metro con siete centímetros de longitud con pasaje "A", ESTE, con el lote número 7C que se encuentra en posesión del señor Luis Jaya en diez y siete metro un

centímetro; y, OESTE, en diez y siete metros un centímetro con el lote No. 7A de la señora Marcía Tipantuña; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.

Fhp

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2004 ocho a.m.

000038002

Responsable: RODRIGO OROZCO

ALCR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

H

Q



REPUBLICA DEL ECUADOR - 0933433



JL

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia:

PRIMERA

*Lote 7
3^{er} venta de 200*



De:

COMPRAVENTA

Otorgada por:

MARCIA NOËMI TIPANTUÑA LINCANGO

con sus cónyuge

A favor de:

LUIS ANTONIO JAYA TACIPANTA

En:

11 DE AGOSTO DEL 2004

*HL
HB*

Parroquia:

Cantidad: USD. \$ 225,00

25

AGOSTO

4

Quito a

de

de 2.00

no

Dirección: Av. 6 de Diciembre N° 4-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308

Teléfonos: 2 901-023 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

QUITO - ECUADOR.

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

EXTRACTO

1.- CONTRATO

Compraventa - *in rem*

2.- FECHA

11 de Agosto del 2.004

3.- COMPARECIENTES

Marcia Noemí Tipantufia Lincango

C.C. 170923903-0

Luis Antonio Jaya Tacipanta

C.C. 170448644-6

4.- OBJETO

Lote de terreno siete C, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.

5.- CUANTIA

USD \$ 225,00

10

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

SRA. MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO

A FAVOR DE:

SR. LUIS ANTONIO JAYA TACIPANTA

PRECIO \$. 225

F.H. DI 2 COPIAS

ESCRITURA No.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de agosto, año dos mil cuatro, ante mí, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparecen, por una parte en calidad de Vendedora la señora MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO, casada con el señor Victor Ernesto Pasquel Patiño, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Comprador el señor LUIS ANTONIO JAYA TACIPANTA, casado con la señora María Ríos, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de compraventa de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte en calidad de Vendedora la señora MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO; y, por otra parte, en calidad de Comprador el señor LUIS ANTONIO JAYA TACIPANTA, todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados en su orden, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
FF-0012379
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
AA-0046808
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
BB-0002834
R.P.Q.

Marcia Noemí Tipantuña Lincango, siendo de estado civil casada, adquirió un lote de terreno de mayor extensión signado con el número siete ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que adquirió por donación hecha por su padre el señor Rafael Tipantuña Simbe, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha diecinueve de octubre del año dos mil, inscrito legalmente el veinte y tres de julio del año dos mil uno.

TERCERA.- COMPRAVENTA. Con estos antecedentes expuestos en la

cláusula anterior, la señora MARCIA NOEMI TIPANTUNA LINCANGO, vende

~~Y da en perpetua enajenación a favor del señor LUIS ANTONIO JAYA~~

~~TACIPANTA, EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO SIETE~~

~~"C", DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON SIETE DECÍMETROS~~

~~CUADRADOS DE SUPERFICIE, DESMEMBRADO DEL DE MAYOR~~

~~EXTENSIÓN, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y~~

dimensiones: NORTE, con propiedad de José Luis Tipantuña, en una extensión de

once metros con siete centímetros; SUR, con pasaje "A", en una extensión de once

metros con siete centímetros; ESTE, con lote número ocho, en una extensión de

diecisiete metros con un centímetros; y, OESTE, con lote número siete "B", en

una extensión de diecisiete metros con un centímetro.- CUARTA:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo estipulado, la

vendedora transfiere a favor del comprador, el dominio y posesión del lote de

terreno signado con el número SIETE "C" materia del presente contrato con todos

sus servicios usos, costumbres y demás derechos anexos que actualmente le

benefician, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

ACEPTACIÓN SUBROGACIÓN DE HIPOTECA.- El comprador conoce y

acepta que en lote de terreno signado con el número SIETE "C", materia de esta

compraventa se encuentra constituida en segunda hipoteca a favor del Municipio

de Quito, para garantizar las obras de Urbanización, el comprador acepta

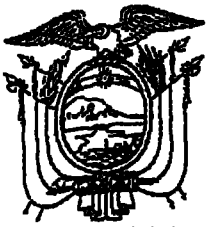
el presente contrato en todo y cada uno de sus partes, subrogándose la

mencionada hipoteca.- QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las

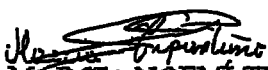
200 metros

NOTARIA DECIMO SEXTA

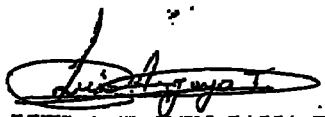
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



partes es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que la vendedora declara haberlo recibido con anterioridad a la fecha de celebración de este contrato en dinero en efectivo y de curso legal, de parte del comprador. SEXTA: GASTOS.- AUTORIZACION.- ACEPTACIÓN.- Los gastos que ocasiona la celebración de la presente escritura pública son de cuenta del comprador a excepción de la plusvalía si es que les hubiere, la vendedora autoriza al comprador a inscribir el presente contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que ha sido elaborado y firmado por el Doctor Gustavo Suintaxi Nacata, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número siete mil sesenta y uno).-Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-


SRA. MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO

C.C. 170923903-0


SR. LUIS ANTONIO JAYA TACIPANTA

C.C. 170443644-6


El Notario.-

I

SECRETARIA ESTUDIANTE
JOSÉ RAFAEL TIBANTONA
SECRETARÍA LINCANGO
ROMENAHUI 13/07/2002
13/07/2014

CIUDADANIA 173913903-5
TIBANTONA LINCANGO MARCIA NOEMI
PICHINCHA QUITO/AMAGUANA
13 SEPTIEMBRE 1965
009-1 0214 06791 7
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ ROMAN 1985



0106815



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0248 (NUMERO)
170822008 (CÉDULA)
TIBANTONA LINCANGO MARCIA NOEMI
PELLICOS Y ROMANES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** VALAJVAJAJAJ
CASABO MARIA RIVERA
OBTINIDA EMPLEADO PUBLICO
MANUEL JAYA
MARCIA NOEMI TIBANTONA
QUITO 13/09/99
13/09/2011
FORMA DE
11/10/37222
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 470448644-5
JAYA TIBANTONA LUIS ANTONIO
13 NOVIEMBRE 1965
QUITO/PIJILI/PIJILI
NO. 1 196 0058
QUITO/PIJILI/PIJILI
PIJILI 56



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
TIBANTONA LINCANGO MARCIA NOEMI
PELLICOS Y ROMANES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004 61002050800 COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO 13/07/2004

CEDULA/RUC. 00001704486446 NOMBRE JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO DIRECCION CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPOSIBLE EMISION 21/06/2004 NUMERO DE PREDIO 0777548

REGISTRO E INSCRIPCIÓN \$2,25
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
límite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL PAGO TOTAL \$2,45

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
TIPANTUNA L INCANCO MARCIA
3230419029000000000001

RESPONSABLE
FRUTIERREZ NELLY

No. 3445923

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004 61002050799 COMPROBANTE DE COBRO FECHA DE PAGO 13/07/2004

CEDULA/RUC. 00001704486446 NOMBRE JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO DIRECCION CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPOSIBLE EMISION 21/06/2004 NUMERO DE PREDIO 0777548

ALCABALAS \$12,75
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
límite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL PAGO TOTAL \$12,95

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
TIPANTUNA L INCANCO MARCIA
3230419029000000000001

RESPONSABLE
FRUTIERREZ NELLY

No. 3445922


DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

24/08/2004

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2001		COMPROBANTE DE COBRO		24/08/2004	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
17014486446	JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO			24/08/2004	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		ALCABALAS		2.25	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION				115092	
VENTA TIPANTUÑA LINCANGO MARCIA					
				 DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante					
No. 0117453					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2001		COMPROBANTE DE COBRO		24/08/2004	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
17014486446	JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO			24/08/2004	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		ALCABALAS		0.23	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION				115093	
VENTA TIPANTUÑA LINCANGO MARCIA					
				 DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante					
No. 0117453					

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

19/08/2004 14:24

Formulario No.: 454722

Por: USD :2.12

Notaría No.16

No. Municipio: 61002050799

Comprador / A favor de: JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO L

Vendedor / Que otorga: TIPANTUNA LINCANGO MARCIA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 225.00

Observaciones: % Multa: 0

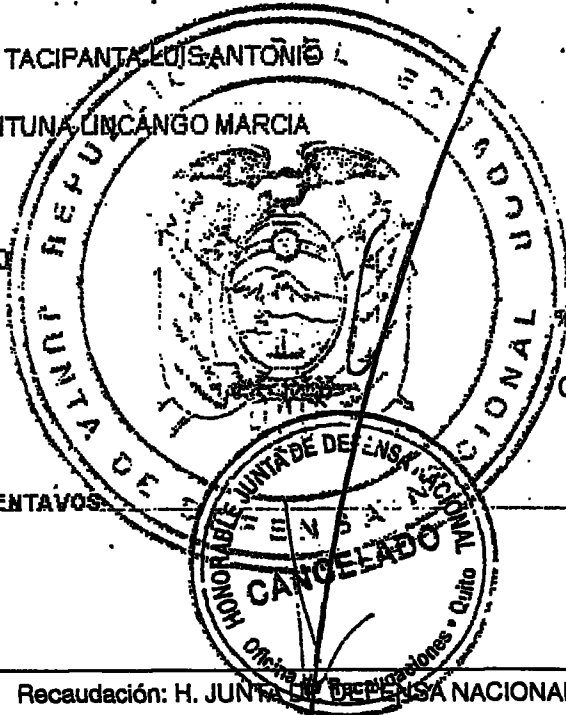
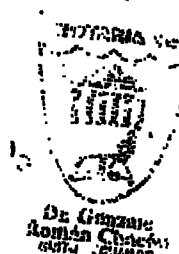
% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: xxxxxxxx

Son: DOS DOLARES CON 12/100 CENTAVOS



IBETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
171374 1 / 8

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0249415

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

19/08/2004 14:24

Formulario No.: 454723

Por: USD :1.22

Notaría No.16

No. Municipio: 61002050800

Comprador / A favor de: JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO L

Vendedor / Que otorga: TIPANTUNA LINCANGO MARCIA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 225.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: xxxxxxxx

Son: UNO DOLARES CON 22/100 CENTAVOS



IBETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
171374 2 / 8

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0249416

Q

ORIGINAL

RENTAS

TRÁMITE No:

FECHA TRANSFERENCIA: 21/06/12

NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

No. 0006516

DE ACUERDO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

EN FAVOR DE : TIFANTUNA LINCANGO MARCIA

EN FAVOR DE : JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO

VALOR : 777648 TIPO

VALOR DE TERRENO : ****200 CONSTRUCCION *****

VALORES : *****225.00 ALICUOTA

INCREMENTO : PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****.***	390% REGIMEN MUNICIPAL
ALCABALA:	*****12,75	
REGISTRO:	*****2,25	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION CENTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C50131686002
FECHA DE INGRESO: 26/05/2004



CERTIFICACION

Referencias: 23/07/2001-PO-33457f-16614i-43864r

Tarjetas: T00000024311;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno 7C de 200.07m² del fraccionamiento referido en la petición, situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón (no constan linderos).

2.- PROPIETARIO(S):

MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMA CUARTA del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno. El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. Con fecha catorce de mayo del dos mil cuatro: Por Oficio número 2003OG041 de quince de abril del dos mil tres la Administración de la Zona Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el fraccionamiento del inmueble.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización. En el Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y cinco y con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, a las ONCE horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 97-2004, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, en contra de MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO y VÍCTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 7B de la Lotización de los herederos del señor Rafael Tipantuña, ubicado en el sector del Beaterio Alto, parroquia de CHILLOGALLO, junto al Barrio Hospital No. 1, bien inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en once metros siete centímetros de longitud con inmueble de propiedad del señor José Tipantuña; SUR, en once metro con siete centímetros de longitud con pasaje "A", ESTE, con el lote número 7C que se encuentra en posesión del señor Luis Jaya en diez y siete metro un

centímetro; y, OESTE, en diez y siete metros un centímetro con el lote No. 7A de la señora Marcía Tipantuña; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.
Fhp

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MAYO DEL 2004 ocho a. ~~000038856~~

RESPONSABLE: GUSTAVO PENAFIEL

REGISTRADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EMBARGADO

DE LA PROPIEDAD
QUITO



[Large handwritten mark]

[Large handwritten mark]



EMAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

R.U.C. 1760009370001

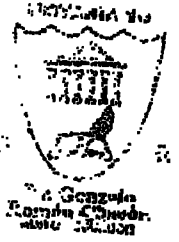
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

I

Comprobante No. 436647 IMPUESTO DE ALCABALAS 53010

Nombre: JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO
Dirección: CHILLOGALLO
R.U.C./Cédula: CHILLOGALLO
Descripción:

Fecha Emisión: 2004/08/19 Valor



En concepto del impuesto sobre la base imponible de: 225,00
Por valor de contrato de: COMPRA-VENTA
Sobre: del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO
Ante el notario: 15-75299

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0046808

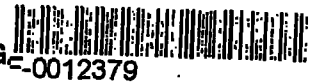
R.P.Q.

225 DOLARES CON 25/100

Registro de Pago

436647	2,25 USD
2004/08/19	99 436946

SUBTOTAL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO	2,25
I.V.A. 0%		0,00
I.V.A. 12%		0,00
TOTAL A PAGAR		2,25



R.P.Q.

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404
Quito, Ecuador www.emaapq.com.ec

CLIENTE

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



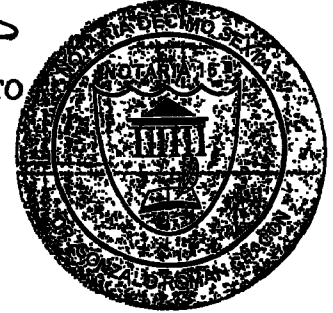
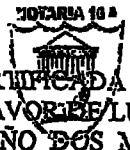
BB-0002834

R.P.Q.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTADORA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
COMPRAVENTA OTORGADO POR MARCIA NOEMI TIPANTUNA LINCANGO EN FAVOR DE LUIS
ANTONIO JAYA TACIPANTA EN QUITO AGOSTO VEINTE Y CINCO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 17506

Matrículas Asignadas.-CHILL0046219:El Lote de terreno signado con el número SIETE "C" , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón,

martes, 10 marzo 2009, 11:22:39 AM


EL REGISTRADOR

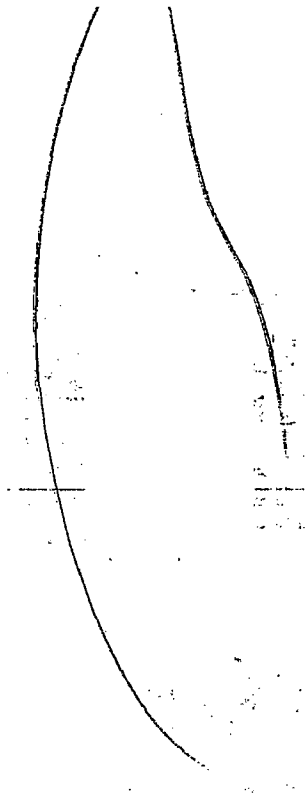
Contratantes.-
TIPANTUNA LINANGO MARCIA NOEMI en su calidad de VENDEDOR
JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
RÍOS SUNTASIG MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

FF-0012379





Handwritten signature or mark.



70099
0027216

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON QUITO

12347
9/8

Dr. Luis Vargas Hinostroza

20

COPIA

Vote P
43.92% DA

PRIMERA

COMPRAVENTA

De la Escritura de

MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO

Otorgada por

LUIS MANUEL VARGAS ASHCA

A favor de:

El

Parroquia

100

Cuantía: \$

Quito, a 24 de ~~ABRIL~~ del 2001

Dirección: Av. 6 de Diciembre 134 y Sodiro

Edificio Capitolio - Planta Baja

Beeper: 227777 Receptor: 3156 / Telfs.: 227-684 (Telefax 902-617)

Quito - Ecuador

80



E X T R A C T O

1.- ACTO O CONTRATO

Compraventa

2.- FECHA

24 de abril del 2001

3.- OTORGANTES

Vendedora: María Olga Tipantufía Lincango

c.c.170606174-2

Comprador: Luís-Manuel Vargas Ashca

c.c.--050183328-9

a nombre y representación de su hijo

menor de edad Jhonny Daniel Vargas Guamán ✓

4.- OBJETO

Compraventa del 43.92% de derechos y acciones fincados

en el lote de terreno No. 9

5.- CUANTIA

U.S.D. \$ 100

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

Parroquia Chillogallo, cantón Quito



COMPRAVENTA

OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA OLGA TIPANTUSA LINCANGO EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS MANUEL VARGAS ASHCA.-

CUANTIA: \$ 100

Dí 2 copias

SE.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de abril del dos mil uno, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON, comparece la señora MARIA OLGA TIPANTUSA LINCANGO, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de VENDEDORA; y por otra parte comparece el señor LUIS MANUEL VARGAS ASHCA, de estado civil casado, a nombre y representación de su hijo menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, en calidad de COMPRADOR.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO:

En el libro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración y suscripción de este contrato de compraventa, por una parte la señora ~~MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO~~, casada, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará simplemente y para efectos de este contrato ~~LA VENDEDORA~~; y, por otra parte, comparece el señor ~~LUIS MANUEL VARGAS ASHCA~~, quien comparece a nombre y representación de su hijo menor de edad: JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, a quien en lo posterior se les denominará el ~~COMPRADOR~~.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse; en consecuencia, dicen que libre y voluntariamente tienen a bien suscribir este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES: ~~La Vendedora señora MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, es legítima propietaria de un lote de terreno signado con el número ~~NUEVE~~ de ~~SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS~~, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió en donación por parte de su padre el señor RAFAEL TIPANTUNA, mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el diecinueve de octubre del año dos mil inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de enero del presente año dos mil uno.-~~ TERCERA.- COMPRA VENTA: Con los antecedentes expuestos, la señora MARIA



~~OLGA TIPANTUSA LINCAANGO, por medio del presente instru-~~
~~mento público y en calidad de VENDEDORA, da en venta y~~
~~perpetua enajenación en favor del menor de edad JHONNY~~
~~DANIEL VARGAS GUAMAN, debidamente representado en este~~
~~acto por su padre señor LUIS MANUEL VARGAS ASHCA, el~~
~~CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO DE DERECHOS~~

43.92%

Y ACCIONES que se encuentran fincados en el lote de terreno especificado en la cláusula de antecedentes.- Los linderos del inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones motivo de la presente venta son los siguientes: NORTE en una extensión de treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con propiedad del señor José Luis Tipantuña Simbe; SUR, con gradas en una extensión de treinta y cuatro metros; ESTE en una extensión de quince metros con cincuenta centímetros con propiedad del señor José Luis Tipantuña Simbe; y, OESTE: con una extensión de dieciocho metros con sesenta centímetros con el lote número ocho.- CUARTA: PRECIO: El precio pactado por las partes, por los derechos y acciones que se venden, es de CIEN DOLARES AMERICANOS, que la Vendedora declara haberlos recibido del comprador en efectivo y su entera satisfacción, sin tener que reclamar por este concepto en lo posterior.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO: La señora MARIA OLGA TIPANTUSA LINCAANGO, en su calidad de VENDEDORA, por este acto, transfiere a favor del menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, el dominio

y posesión de los derechos y acciones, y que se legalizá su compraventa a través del presente instrumento público, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas y con todo aquello que por Ley corresponda.-

SEXTA: SANEAMIENTO: Sobre el lote de terreno donde se encuentra fincados los derechos y acciones que se vende pesa hipoteca a favor del municipio para garantizar las obras de urbanización, según consta del certificado que se agrega y que el comprador declara conocer y se subroga a dicha hipoteca que pesa en favor del municipio.- **SEPTIMA:**

GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compra y venta, son de cuenta del comprador a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo correrá de cuenta de la **VENDEDORA.-**

OCTAVA.- ACEPTACION.- Presentes los otorgantes manifiestan su total aceptación a todo lo estipulado en este contrato, por haberse otorgado en beneficio de sus intereses mutuos, quedando facultado el comprador, para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, por sí mismo o por interpuesta persona.-

OCTAVA.- DOMICILIO Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales, que se deriven de la aplicación del presente contrato, las partes renuncian domicilio y fuero y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo según el caso.-

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás



cláusulas de estilo que estime necesarias. - Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Fulton Cabezas, con matrícula profesional número cincuenta y tres cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARIA OLGA TIPANTUSA LINCANGO

c.c. 170606774-2

LUIS MANUEL VARGAS ASHCA

c.c. 050183328.9

EL NOTARIO SEPTIMO (FIRMADO) DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170606174-2

TIPANTUNA LINCANGO MARIA OLGA

18 JULIO 1.960


PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 06 2 113 04198

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Manuel J. Tipantuna



ECUATORIANA ***** V4443V4444

CASADO LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA

ESPECIAL MAESTRO EN BELLEZA

JOSE RAFAEL TIPANTUNA

SEBASTIANA INBARUNGO

QUITO 10/10/94

MASTA HUERTE DE SU TITULO


FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 865/95

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DIAZ



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 050183328-9

VARGAS ASHCA LUIS MANUEL

16 ENERO 1.970


COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

01 021 0002

COTOPAXI/ SIGCHOS

SIGCHOS 70

[Signature]



ECUATORIANA ***** V4443V4444

CASADO GLADYS HARGOTH GALEAS L

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL VARGAS


MARIA DOLORES ASHCA NAVAS

QUITO 12.01.98

12/01/2010

1038108

[Signature]





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 DIRECCION FINANCIERA FECHA DE PAGO

1001401090 COMPROBANTE DE COBRO 23/04/2001

CEDULA/RUC. NOMBRE DIRECCION CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR 16/04/2001 0118792

REGISTRO SERVICIOS ADMINISTR.

REVISADO JUNTA DEFENSA NACIONAL

Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL

278578 2 03 PAGO TOTAL

TA 43.92% DD Y AA OTE TIPAN. TUNA LINCANCO MARIA OLGA SOBRE 100 USD PD 635468 16/04/01

RESPONSABLE LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 317256

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 DIRECCION FINANCIERA FECHA DE PAGO

1001401090 COMPROBANTE DE COBRO 23/04/2001

CEDULA/RUC. NOMBRE DIRECCION CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR 16/04/2001 0118392

ALCABALAS SERVICIOS ADMINISTR.

REVISADO JUNTA DEFENSA NACIONAL

Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL

278578 1 03 PAGO TOTAL

TA 43.92% DD Y AA OTE TIPAN. TUNA LINCANCO MARIA OLGA SOBRE 100 USD PD 635468

RESPONSABLE LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 317255

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

156003

Quito, Martes 24 de Abril de 2001

Número: Por \$/ 1.53 US\$
Notaría: 0 Número del Municipio: 317255
A favor de: JOHNNY VARGAS
Que otorga: MARIA TIPANTUNA
Concepto: VENTA
Base imponible 100 Rebajas %: .00 Recargos %: .00
Observaciones:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia: IC



156003

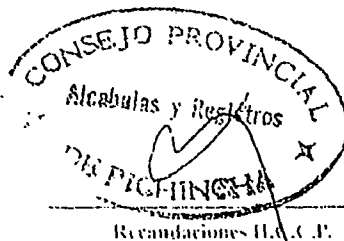
II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

167239

Quito, 24 de Abril de 2001

Número: Por \$/ 0.63 US\$
Notaría: 0 Número del Municipio: 317256
A favor de: JOHNNY VARGAS
Que otorga: MARIA TIPANTUÑA
Concepto: VENTA
Base imponible 100 Rebajas %: .00 Recargos %: .00
Observaciones:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia: IC



REGISTRO

167239

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

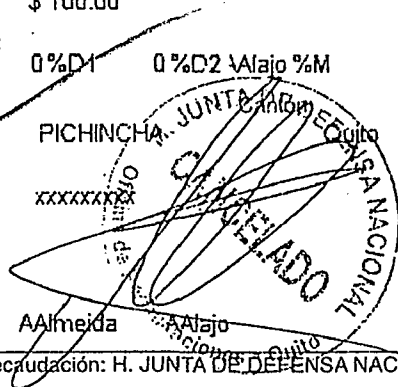
AL CABALA

Quito 23/04/01 15:47:49
Formulario No.: 168147 Por: \$ 1.00
Notaría No.: 0 No. Municipio: 611401086

Comprador / A favor de: VARGAS GUAMAN JOHNNY
Vendedor / Que otorga: DANIEL
TIPANTUNA LINCANGO MARIA
Concepto: OLGA
Compra_Venta

Base Imponible: \$ 100.00
Observaciones: 0%D1 0%D2 Alajo %M

Provincia: PICHINCHA
Parroquia: xxxxxxxx



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0108313

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

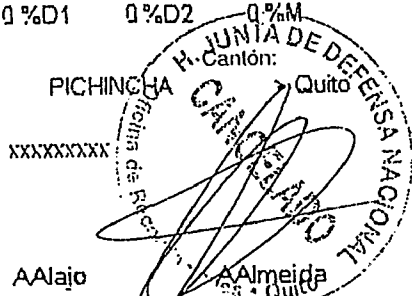
REGISTRO

Quito 23/04/2001
Formulario No.: 168148 Por: \$ 0.80
Notaría No.: 0 No. Municipio: 611401086

Comprador / A favor de: VARGAS GUAMAN JOHNNY
Vendedor / Que otorga: DANIEL
TIPANTUNA LINCANGO MARIA
Concepto: OLGA
Compra_Venta

Base Imponible: \$ 100.00
Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia: PICHINCHA
Parroquia: xxxxxxxx



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0108314

ORIGINAL

UNO AUTOMATICA QUITO - 4822 - 4823 - 4824 - 4825 - 4826 - 4827 - 4828 - 4829 - 4830 - 4831 - 4832 - 4833 - 4834 - 4835 - 4836 - 4837 - 4838 - 4839 - 4840 - 4841 - 4842 - 4843 - 4844 - 4845 - 4846 - 4847 - 4848 - 4849 - 4850 - 4851 - 4852 - 4853 - 4854 - 4855 - 4856 - 4857 - 4858 - 4859 - 4860 - 4861 - 4862 - 4863 - 4864 - 4865 - 4866 - 4867 - 4868 - 4869 - 4870 - 4871 - 4872 - 4873 - 4874 - 4875 - 4876 - 4877 - 4878 - 4879 - 4880 - 4881 - 4882 - 4883 - 4884 - 4885 - 4886 - 4887 - 4888 - 4889 - 4890 - 4891 - 4892 - 4893 - 4894 - 4895 - 4896 - 4897 - 4898 - 4899 - 4900

UNO AUTOMATICA QUITO - 4822 - 4823 - 4824 - 4825 - 4826 - 4827 - 4828 - 4829 - 4830 - 4831 - 4832 - 4833 - 4834 - 4835 - 4836 - 4837 - 4838 - 4839 - 4840 - 4841 - 4842 - 4843 - 4844 - 4845 - 4846 - 4847 - 4848 - 4849 - 4850 - 4851 - 4852 - 4853 - 4854 - 4855 - 4856 - 4857 - 4858 - 4859 - 4860 - 4861 - 4862 - 4863 - 4864 - 4865 - 4866 - 4867 - 4868 - 4869 - 4870 - 4871 - 4872 - 4873 - 4874 - 4875 - 4876 - 4877 - 4878 - 4879 - 4880 - 4881 - 4882 - 4883 - 4884 - 4885 - 4886 - 4887 - 4888 - 4889 - 4890 - 4891 - 4892 - 4893 - 4894 - 4895 - 4896 - 4897 - 4898 - 4899 - 4900



2

GERENCIA COMERCIAL Nro.00152794
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/04/24
NOMBRE : VARGAS GUAMAN JOHNNY
QUE OTORGA: TIFANTUNA L. MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 100.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: SEPTIMA/77228

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 1.00 USD

UNO CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

Efectivo: 1.00
Cheque Nro.:
Banco:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
2.001	DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
1001402505	COMPROBANTE DE COBRO			23/04/2001	
CEDULA/RUC.	NOMBRE			DIRECCION	
00001704061742	TIFANTUNA-LINGANCA MARIA OLGA			CLAVE CATASTRAL	
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	19/04/2001	0119352	
PLUSVALTA	\$31.00				
SERVICIOS ADMINISTR.	\$1.20				
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
278572	1	03			PAGO TOTAL
VTA 43.92% DD Y AA A FAVOR DE VARGAS GUAMAN JOHNNY DANIEL SOB 81.56 USD PD 635468				RESPONSABLE	
				LOPEZ AGUILERA CLELI	
No.	317254		DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO		
CONTRIBUYENTE					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 118392 D

Quito, a 16 de Abril del 2001

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

CONTRATO DE DERECHO Y ACCIONES

de otorga TIPANTUÑA LINCAUGO MARIÓ OLGA

a favor de VARGAS GUAMAN JOHNNY DANIEL

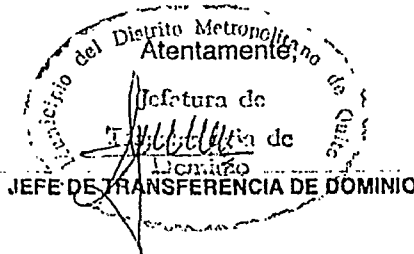
Tipo TERRENO Area 683,16 m²

Cuantía \$ 100,00 (USD) Alícuota

Predio N° 635468 Porcentaje 43,92 % ID y AA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 31,00	Art. _____
ALCABALAS	USD \$ 5,00	Art. _____
REGISTRO	USD \$ 1,00	Art. _____

[Firma]



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Firma]

Diseño e Impresión "IMPRESA MUNICIPAL"

[Firma]

I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5015825001

FECHA DE INGRESO: 16/03/2001

FECHA DE ENTREGA: 17/03/2001

CERTIFICACION

Referencias:03/01/2001-P.-298-152-351

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número Nueve, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido por donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno; quien adquirió por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAYAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra que: el lote de terreno queda hipotecado en favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, 16 de Marzo del 2001 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa otorgada por María Olga Tipanluisa Lincango en favor de Luis Manuel Vargas Ashca; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO GESTINO DEL CANTÓN

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE CERTIFICADO SON VERDADEROS Y CORRECTOS EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



11

Registro de la Propiedad del Canton Quito
Razón de Inscripción:

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

LIBRO DE RA. FOLIOS, tomo 112, número 101 - 1989.

Matrículas Asignadas

Matrícula de la Propiedad del Sr. ...

Matrícula de la Propiedad del Sr. ...

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

Contratantes

... REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO



Responsables

...

...

...

[Handwritten mark]

(D)

Copia 1-

OK

IMP. DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

8 DIC 2000

AGABO

0032330

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

75264

Notaria Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PRIMERA

Copia

0185827
21/11
3:13

este es que
cuenta dentro
del resto.

De: CONTRATO DE DONACION

Otorgada por: RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE

A favor de: BRIGIDA GUILDERMINA TIPANTUÑA LINGANCO

962m², 40 de metros lote 3

El: 19 DE OCTUBRE DEL 2000

Cuántia: \$40

Quito, a 19 de OCTUBRE del 2000

3

Handwritten mark

NO- DON-8981
UNIDAD DE PROCURACION

1143900

Nombre del Donante : RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE

Fecha de escritura: Octubre 19, 2000 Notaria 14TA

RESERVA DE USUFRUCTO : NO

Nombre de los Beneficiarios: Brigida Guillerma Tipantuña Lincango

ACTIVO

Inmueble (Lote de Terreno No. 3) Parroquia Chillogallo # catastral 32304 \$ 48.62

RESERVA DE USUFRUCTO 0%

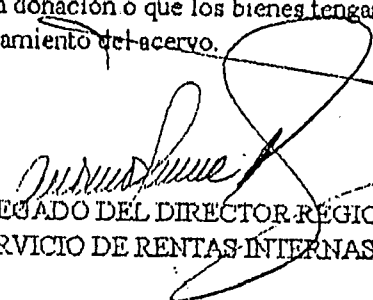
SUMAN:	\$	<u>48.62</u>
PASIVO:	\$	0.00
TOTAL	\$	<u>48.62</u>

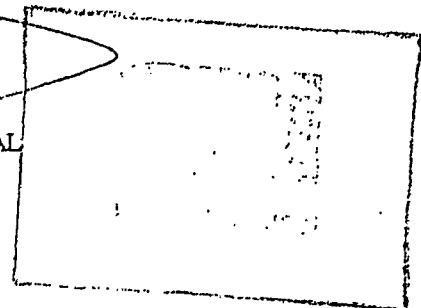
DEDUCCION LEGAL

		<u>3200.00</u>
SALDO :	\$	0.00
IMPUESTO :	\$	NINGUNO

OBSERVACIONES :

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago del impuesto en la presente donación de conformidad con la ley, confiero por duplicado el presente certificado sin perjuicio de que si posteriormente se llegare ha establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la donación o que los bienes tengan mayor valor se liquidará con recargo por ocultamiento del acervo.


DELEGADO DEL DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar y fecha: Quito, 7 de diciembre del 2000

H

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO DE DONACION

OTORGADO POR: SR. RAFAEL TIFANTURA SIMBE

A FAVOR DE: SRA. BRIGIDA GUILLERMINA TIFANTURA LINCANGO

CUANTIA: \$ 40

Di: copias

%

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves diecinueve de octubre del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: a) por una parte en calidad de DONANTE el señor RAFAEL TIFANTURA SIMBE, casado; por sus propios y personales derechos; b) y, por otra parte en calidad de DONATARIA la señora BRIGIDA GUILLERMINA TIFANTURA LINCANGO, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta donación, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de donación de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen por una parte en calidad de ~~DONANTE~~, el señor RAFAEL TIFANTURA SIMBE; y, por otra parte en calidad de

MA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 2 -

I

1 DONATARIA LA SEÑORA ~~BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUNA LINCAANGO.~~ todos
2 por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) El señor Rafael Tipantuña
4 Simbe, es propietario de un lote de terreno signado con el NUMERO
5 UNO, ubicado en la parroquia Chilloqallo, del cantón Quito,
6 provincia de Esmeraldas, que lo adquirió por adjudicación en la
7 partición de los bienes dejados por su madre la señora Rosa Simbe,
8 según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa
9 y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el doce de
10 diciembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo la causante
11 adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de
12 huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez
13 y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte
14 y tres de marzo del mismo año, ante el Notario Doctor Ulpiano
15 Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. b) La
16 Ilustre Municipalidad Metropolitana de Quito, autorizó el
17 desmembramiento del lote de mayor extensión, documento que se
18 agrega como habilitante. ~~TERCERA.- DONACION.-~~ Previo estos
19 ~~antecedentes, expuestos EL SEÑOR RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, por sus~~
20 ~~propios derechos, tiene a bien donar, a su hija BRIGIDA GUILLERMINA~~
21 ~~TIPANTUNA LINCAANGO, EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO TRES,~~
22 ~~QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS~~
23 ~~CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.~~ que tienen los siguientes
24 linderos y dimensiones específicos.- NORTE, en cuarenta y cuatro
25 metros con calle sin nombre; SUR, en cuarenta y cuatro metros
26 con propiedad de Manuel Simba hoy barrio "El Hospital"; ESTE, en
27 veinte y dos metros con diez centímetros con el lote número dos
28 y. OESTE, en una extensión de veinte y dos metros con diez centímetros

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

1 con lote numero cuatro.- CUARTA.- Por tratarse de DONACION entre
2 vivos, superior a lo establecido en el artículo mil cuatrocientos
3 cuarenta y cuatro del Código Civil, se acompaña el acta
4 que autoriza al señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMPE, para que formalice y
5 haga donación entre vivos del inmueble mencionado en favor de su
6 hija BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO. La cuantía asciende a
7 CUARENTA DOLARES AMERICANOS, valor que consta en el impuesto predial
8 municipal.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo
9 estipulado el donante transfiere a favor de del donatario, el dominio
10 y posesión del lote número TRES, con todos sus usos, costumbres
11 y demás derechos anexos que actualmente le benefician, sujetándose
12 al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA.-
13 ACEPTACION.- Por su parte la señora BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA
14 LINCANGO, por sus propios derechos en calidad de donatario expresa
15 su fidelidad e imperecedero agradecimiento a su padre, por la
16 donación del inmueble objeto de este contrato, que se hace a su
17 favor y aceptación que lo manifiesta, no solo por cumplir con la
18 disposición legal del artículo mil cuatrocientos cincuenta y
19 cinco del Código Civil si no por que reconoce en ella el ejemplo
20 de sacrificio desplegado en favor de su familia, quedando
21 facultado para solicitar la inscripción respectiva. El donante se
22 da por notificado y espera que su hija sepa mantener en alto su
23 nombre. SÉPTIMA.- GASTOS.- AUTORIZACION.- ACEPTACION.- Los gastos que
24 ocasionen la celebración de la presente escritura son por cuenta de
25 la donataria. Los comparecientes autorizan a la Licenciada Jakeline
26 Criollo Pachamin, a inscribir el presente contrato en el Registro
27 de la propiedad del Cantón Quito.- En razón de que el mencionado
28 inmueble se encuentra hipotecado a favor del Ilustre Municipio de

7

Notaria
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
Notarial

M

1 Quito, en garantía de las obras de infraestructura, por el presente
2 instrumento dicho gravamen se subroga a la donataria la que asume
3 todos los derechos y obligaciones que devengan en el futuro por este
4 concepto. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que
5 anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo
6 para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (HASTA AQUI LA
7 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
8 la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Patricio
9 Aguilera Haro, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula
10 numero cuatro mil quinientos noventa y seis).- Para la celebración
11 de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
12 legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el
13 Notario en todo su contenido, se ratifican en todo lo dicho y para
14 constancia firman conmigo, a quienes de conocerlos doy fe.-

15

16

17

Rafael Tifantúña

18

SR. RAFAEL TIFANTUÑA SIMBE.

19

C.C. 170240939-0

20

21

22

Brígida Tifantúña

23

SRA. BRIGIDA GUILLERMINA TIFANTUÑA LINCANGO.

24

C.C. 170340035-6

25

26

~~firmado por el Notario Decimo Cuarto Alfonso Freire Zapata
A continuación siguen los documentos instrumentales.~~

27

28

Oficio No.
Quito,

2003117

ASL
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

10-AUG-2000

Señor Notario
NOTARIO DEL CANTÓN
Presente

Señor Notario

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted, que en mi calidad de ADMINISTRADOR ZONA SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por delegación del ALCALDE METROPOLITANO, al amparo de lo prescrito por la Resolución No. 036 de 11 de julio de 1994, ratificada mediante Resolución No. 020 de 24 de marzo del 1999, previo el informe técnico favorable emitido por el Departamento de Aprobación de Planos, contenido en el Oficio No. 2000057 de 26 de abril del 2000 y por no existir impedimento legal alguno, autorizo el FRACCIONAMIENTO del predio No. 534493, ubicado en calle AV. Simón Bolívar, intersección pasaje Sin Nombre (opuesto), sector El Hospital, de la parroquia Chillogallo, de este Distrito, de propiedad de RAFAEL TIMPANTUÑA SIMBE Y OTROS conforme a los certificados de gravámenes de de del 2000, en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan.

1 Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera.

Lote 1	440,08 m ²
Lote 2	440,08 m ²
Lote 3	972,40 m ²
Lote 4	653,00 m ²
Lote 5	1325,00 m ²
Lote 6	555,75 m ²
Lote 7	000,00 m ²
Lote 8	000,00 m ²
Lote 9	041,16 m ²
AREA DE AFECTACION	5,22,00 m ²
AREA DE VIAS	1141,73 m ²
AREA UTIL	6750,67 m ²
AREA TOTAL	8415,00 m ²

[Faint signature and stamp area]

2 AREA COMUNAL: Se exonera, según tipifica el Art. 10, literal "c" de la Ordenanza 3266.

3. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE. Se constituye mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Decimo Quinta del Cantón Quito, el 22 de junio del 2000, inscrita el 20 de julio del 2000.

I

DA
S00111

4 DE LA ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES D 203, sobre la linea de fabrica, equipamiento sectorial, segun consta del IRM No. 442891 de 29 de diciembre de 1998.

5. Los nuevos lotes se sujetaran a la zonificacion vigente para el sector

CONSERVACIONES

6. Pagara las contribuciones y pagos de la Ley

En el caso de cometerse ocultamiento, falsedad, en los datos, documentos, planos, o de existir reclamos de terceros afectados, el presente informe se anula automaticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios

7. Previo a la entrega de la presente autorizacion, los propietarios pagaran la tasa municipal por servicios administrativos, conforme al Art. 111.10 del codigo municipal

Usted señor Notario, cuidara del cumplimiento, gerencial de las condiciones y obligaciones determinadas en el presente documento de autorizacion




Atentamente,
[Signature]
Alc. Gonzalo Morán
ADMINISTRADOR ZONA SUR (E)
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000108 01
Expediente A 5237

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170340035-6
 JIJANINA LINCAÑO BRICIDA GUILLERMINA
 25 NOVIEMBRE 1.952
 FICHERIA QUITO, AMAGUANA
 01 2:310... 0022
 FICHERIA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52




Brigida Jijana

ECUATORIANA 00000 724634444

CASADO LUIS E LOACRANIN A
 PRIMARIA QUERACER DOMESTICOS
 JOSE RAFAEL XIPANTUMA
 SEBASTIANA LINCAÑO
 QUITO 8/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR


0058305



Señor Zapata
 Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

SEÑORA DE CIUDADANIA No. 175771137-0
 JIJANINA BRIGIDA RAFAEL
 25 AÑO 1.911
 FICHERIA/ QUITO/ CHILLOGALLI
 02 P 304 02107
 FICHERIA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 11




Rafael Jijana

ECUATORIANA 00000 724634444

SEBASTIANA LINCAÑO
 AGRICULTORA
 QUITO JIJANINA
 02 P 304 02107
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0153



Espacio en Blanco

M.

F



SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, proceder a aceptar la declaración Juramentada tendiente a alcanzar la Insinuación o Autorización para Donar el bien inmueble ubicado en la parroquia Chillo Gallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido por el RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por ROSA SIMBE, según escritura otorgada el 13 de mayo de 1.996, ante el Notario Dr. Edgar Terán, inscrita el 12 de diciembre de 1.997, en favor de mis hijos señores: BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANEO; JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANEO; SILBERTO TIPANTUÑA LINCANEO; MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANEO; MARIA SERAFINA TIPANTUÑA LINCANEO; - MARGIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANEO; y, LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANEO.

A fin de que proceda con el suficiente fundamento jurídico y abonando la necesidad de que se otorgue la Insinuación o Autorización Judicial para donar que solicito el mencionado propietario, se dignará aceptar los testimonios de los señores: GUSTAVO SUNTAXI MACATA Y URSULA IRENE JUMBOPIATO.

Adjunto el certificado de gravámenes, conferido por el señor Registrador de la Propiedad en donde consta que el bien que se va a donar es propiedad del compareciente y que no peca limitación o prohibición alguna.

Usted, señor Notario se dignará dar cumplimiento a todos los requisitos legales que se requirieren para estos casos.

Rafael Tipantuna

Sr. RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE.

110210339-0

Dr. Patricia Mejía S.
ABOGADO
MAT. 2171 C.A.O.

Espacio en Blanco.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

DECLARACION JURAMENTADA

DE LOS TESTIGOS:

GUSTAVO SUNTAXI SACATA y

URSULA JUMBO PINO

CUANTIA INDETERMINADA

DE 1 COPIA


En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy día
Miércoles tres (3) de Marzo de mil novecientos noventa y
ocho, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario vigésimo
Septimo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la
presente escritura pública, por una parte, el señor RAFAEL
TIPATUZA SIMBE, por sus propios derechos, libre y
voluntariamente solicita al señor Notario se recepte la
declaración juramentada de los testigos señores GUSTAVO SUNTAXI
SACATA Y, URSULA JUMBO PINO, a fin de acreditar que el señor
RAFAEL TIPATUZA SIMBE, es propietario de un lote de terreno
ubicado en la parroquia de Chilloqallo, cantón Quito, Provincia
de Pichincha, adquirido mediante adjudicación en la partición
dejados por la señora Rosa Simbe; y que tiene a bien donar, y
que se reserva otros bienes inmuebles e ingresos económicos que
garantizan su congrua subsistencia, al efecto juramentos que
fueron en debida y legal forma por mi el Notario, los testigos

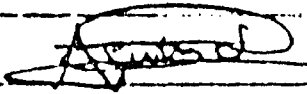
[Handwritten signature]

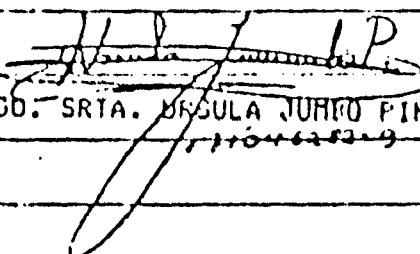
[Handwritten mark]

antes nombrados declaran: Que conocen al señor RAFAEL TIPANTUZA

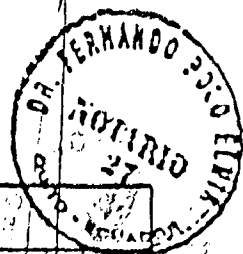
SIMBE, desde hace mucho tiempo y además que la donación que van a realizar no afecta a su patrimonio y que poseen y reserva otros bienes inmuebles e ingresos económicos que garantiza su congrua subsistencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y uno en concordancia con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, en aplicación a lo dispuesto en el numeral décimo primero del artículo dieciocho de la Ley Notarial, por ser la voluntad del donante; es todo cuanto pueden declarar en honor a la verdad y para constancia de todo lo expresado firman el peticionario RAFAEL TIPANTUZA SIMBE, por sus propios derechos y los mencionados testigos que se ratifican en el mismo, en Quito, a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.


SR. RAFAEL TIPANTUZA SIMBE
710240959-0


TGO. SR. GUSTAVO SUNTAXI MACATA
710743605-0


TGO. SRTA. ÚRSULA JURJO PINTO
710462829

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmas
NOTARIO PÚBLICO EN QUITO, C.E. 17, 418



ARIA
SEPTIMA

1

2

3 ACTA NOTARIAL DE INSINUACION

4 PARA LA DONACION

5 SR. RAFAEL LLANUZA SIMPE

6 CUANTIA INDETERMINADA

7 EL 2 COLIAS

8 QUITO.

9 En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy

10 dia Miércoles tres (3) de Marzo de mil novecientos noventa y

11 ocho, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO

12 SEPTIMO DEL CANTON QUITO, y en atención a la petición formulada

13 por el señor RAFAEL LLANUZA SIMPE, por sus propios y

14 personales derechos; en la que solicita proceda a receptor su

15 declaración juramentada, tendiente a alcanzar la Insinuación o

16 Autorización Judicial para donar el siguiente inmueble: Un

17 terreno ubicado en la parroquia de Chillozallo, cantón Quito,

18 Provincia de Pichincha, adquirido mediante adjudicación; a fin

19 de que por Acta Notarial se conceda dicha insinuación, en

20 aplicación a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos

21 cuarenta y cuatro del Código Civil, adjuntando para ello tanto el

22 certificado del Registrador de la Propiedad, del cual se

23 desprende que sobre el referido inmueble no pesa gravamen

24 alguno. Al efecto se ha procedido a receptor las declaraciones

25 juramentadas de los señores GUSTAVO SUHTAXI MACATA Y URSULA

26 JUMPA PINTO, por sus propios derechos, según consta de la

27 escritura celebrada ante mí, el tres de marzo de mil novecientos

28 noventa y ocho, en la que expresan libre y voluntariamente, que

Alonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

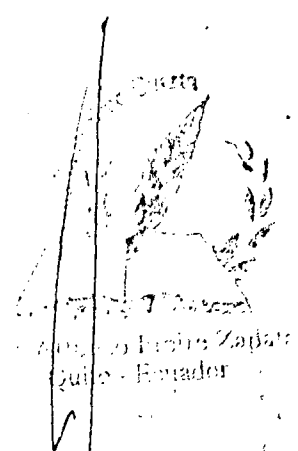
a par de la donación del inmueble ubicado en en la parroquia de
 Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido
 mediante adjudicación; que van a realizar, poseen otros bienes
 que garantizan su congrua subsistencia... y en la que también
 comparecieron los testigos GUSTAVO SUNTAXI GARCIA Y URSULA JUMBO
 PINTO, abonando sobre tal declaración, por lo que en EJERCICIO
 DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD
 CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DIEZ DEL ARTICULO
 DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY
 REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO
 OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO
 AÑO, CONCEDO LA INSINUACION O LA AUTORIZACION JUDICIAL PARA
 DONAR el bien inmueble ubicada en en la parroquia de
 Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido
 mediante adjudicación; en favor de sus hijos BRIGIDA GUILLERMINA
 TIPANTUZA LINCAIGO, JOSE MENTOR TIPANTUZA LINCAIGO, GILBERTO
 TIPANTUZA LINCAIGO, MARIA OLGA TIPANTUZA LINCAIGO, MARIA
 SERAFINA TIPANTUZA LINCAIGO, MARCIA NOEMI TIPANTUZA LINCAIGO y
 LUIS ANIBAL TIPANTUZA LINCAIGO. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA
 SE INCORPORA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, extendiendo dos
 copias certificadas de la misma para que el donante RAFAEL
 TIPANTUZA SIMBE, proceda a realizar la respectiva escritura
 pública de donación. DE TODO LO CUAL DOY FE



NOTARIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6044639.001
FECHA DE INGRESO : 11-09-2000
FECHA DE ENTREGA : 13-09-2000
CERTIFICADOR : CIVIL



CERTIFICACION

1997-XII-12. REF. 52796. ENGAF 10 97 por 97E 529. y

1701100000013153. El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que revisados los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos noventa y

cinco hasta el ochenta y dos, no se encuentran inscritos gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenación que afecten al lote número uno, situado en la parroquia Chillojallo de este cantón, adquirido por RAFAEL TIRANTUSA SIRBE, casado, mediante adjudicación y la partición de los bienes dejados por Rosa Sirbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edyso León, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IFRAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Alpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta; por estos datos se encuentra a fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de mayo del dos mil, inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del

I

señor RAFAEL TIFANTUBA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido enajenar.- Quito y once de septiembre del dos mil, las ocho a.m.

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR.

12446
REGISTRARÍA NACIONAL
13 18 OCT 2000 13

AZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, dieciocho de octubre del año dos mil, las ocho a.m. M.L.

EL REGISTRADOR.
[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO, CANCIERO DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE DONACION QUE OTORGA EL SEÑOR RAFAEL TIFANTUBA SIMBE A FAVOR DE LA SEÑORA BEATRIZ GUILLERMINA TIFANTUBA LINCANGO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

[Handwritten signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Alfonso Freire Z.
Quito - Ecuador

Contratantes .-

TIPANTUNA SIMBE RAFAEL en calidad de DONANTE

TIPANTUNA INCANGO BRIGIDA GUILLERMINA en calidad de DONATARIO

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

I

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -75564-

Matriculas Asignadas

1701240000003183 INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO

Lunes 18 de Diciembre de 2000, 03:13:29 PM

EL REGISTRADOR


Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.
Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCON

Deputado ALEX BOWLER

Comisario

196007



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PRIMERA

Copia

De: DONACION

Otorgada por: RAFAEL TIPIANTUNA SIMBE

A favor de: HERBERTO TIPIANTUNA SIMBE

600.00

Quito, a 18 de Julio del 2010

Cuanta: \$40

Quito, a 18 de Julio del 2010

1
2
3 CONTRATO DE DONACION

4 OTORGADO POR: SR. RAFAEL TIPANTUNA SIMBE

5 A FAVOR DE: SR. GILBERTO TIPANTUNA LINCANGO. Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

6 CUANTIA: 1 00

7 Di: 1 copias

8 %

9
10 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día,
11 jueves diecinueve de octubre del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO
12 FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al
13 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: a) por una parte
14 en calidad de DONANTE el señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, casado; por
15 sus propios y personales derechos; b) y, por otra parte en calidad de
16 DONATARIO el señor GILBERTO TIPANTUNA LINCANGO, casado, por sus
17 propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
18 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en
19 esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- Advertidos
20 que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
21 resultados de esta donación, así como examinados que fueron en forma
22 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
23 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
24 seducción, me orden que eleve a escritura pública el texto de la
25 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
26 a su cargo, sírvase incorporar una de donación de un lote de terreno,
27 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

1 IPANTUÑA SIMBE; y, por otra parte en calidad de DONATARIO, EL SEÑOR
2 GILBERTO IPANTUÑA LIPANGU, todos por sus propios derechos,
3 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

4 ANTECEDENTES.- a) El señor Rafael Ipantuña Simbe, es propietario
5 de un lote de terreno signado con el NUMERO UNO, ubicado en la
6 parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha,
7 que lo adquirió por adjudicación en la partición de los bienes
8 dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de
9 mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor
10 Edgar Ierán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos
11 noventa y siete, habiendo la causante adquirido en mayor extensión
12 mediante transferencia de dominio de huasipungo, con
13 intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de
14 enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres
15 de marzo del mismo año, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor,
16 inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. b) La Ilustre

17 Municipalidad Metropolitana de Quito, autorizó el desmembramiento
18 del lote de mayor extensión, documento que se agrega como
19 habilitante. ~~TERCERA.- DONACION.-~~ Previo estos antecedentes

20 ~~previstos, EL SEÑOR RAFAEL IPANTUÑA SIMBE, por sus propios~~
21 ~~derechos, tiene a bien donar, a su hijo GILBERTO, IPANTUÑA~~

22 ~~EL IPANTUÑA, EL LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL NUMERO UNO DE UNA~~
23 ~~SUPERFICIE DE SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y~~

24 ~~SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS,~~ que tienen los siguientes linderos y
25 dimensiones específicas: NORTE, en treinta y un metros con calle
26 sin nombre; SUR, en treinta y un metros con propiedad de Manuel
27 Simba hoy barrio " El Hospital"; ESTE, en veinte y dos metros

I

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DEL MUNICIPIO CUARTO

1 extensión de veinte y dos metros con diez centímetros con lote
2 dos. CUARTA.- Por tratarse de DONACION entre vivos superior a
3 lo establecido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y
4 cuatro del Código Civil, se acompaña el acta notarial que
5 autoriza al señor RAFAEL TIFANTURA SIMBE, para que formalice y haga
6 donación entre vivos del inmueble mencionado en favor de su hijo
7 GILBERTO TIFANTURA LINCANGO, la cuantía asciende a CUARENTA DOLARES
8 AMERICANOS, valor que consta en el impuesto predial municipal.-
9 QUINTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo estipulado el
10 donante transfieren a favor de del donatario, el dominio y posesión
11 del lote de terreno con todos sus usos, costumbres y demás
12 derechos anejos que actualmente le benefician, sujetándose al
13 saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA.-
14 ACEPTACION.- Por su parte el señor GILBERTO TIFANTURA LINCANGO, por
15 sus propios derechos en calidad de donatario expresa su fidelidad
16 e inapreciable agradecimiento a su padre, por la donación del
17 inmueble objeto de este contrato, que se hace a su favor y
18 aceptación que lo manifiesta, no solo por cumplir con la
19 disposición legal del artículo mil cuatrocientos cincuenta y
20 cinco del Código Civil si no por que reconoce en ella el ejemplo
21 de sacrificio desplegado en favor de su familia, quedando
22 facultado para solicitar la inscripción respectiva. El donante se
23 da por notificado y espera que su hijo sepa mantener en alto su
24 nombre. SEPTIMA.- GASTOS.- AUTORIZACION.- ACEPTACION.- Los gastos que
25 ocasionen la celebración de la presente escritura son por cuenta
26 del donatario. Los comparecientes autorizan a la Licenciada Jakeline
27 Criollo Pachamín, a inscribir el presente acta notarial en el

H

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

1 inmueble se encuentra hipotecado a favor del Ilustre Municipio de
2 Quito, en garantía de las obras de infraestructura, por el presente
3 instrumento dicho gravamen se subroga a la donataria la que asume
4 todos los derechos y obligaciones que devengan en el futuro por este
5 concepto. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que
6 anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo
7 para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (HASTA AQUI LA
8 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
9 la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Patricio
10 Aguilera Haro, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula
11 número cuatro mil quinientos noventa y seis).- Para la celebración
12 de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
13 legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el
14 Notario en todo su contenido, se ratifican en todo lo dicho y para
15 constancia firman conmigo, a quienes de conocerlos doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Rafael Tipantura Simbe
SR. RAFAEL TIPANTURA SIMBE.

C.C. 170240939-0

Gilberto Tipantura Lincango
SR. GILBERTO TIPANTURA LINCANGO.

C.C. 170051253-9



Oficio No.
Quito,

2003147

ASL
Alfonso Priete Zapata
Quito - Ecuador

10 AGO 2000

Señor
NOTARIO DEL CANTÓN
Presente

Señor Notario

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted, que en mi calidad de ADMINISTRADOR ZONA SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por delegación del ALCALDE METROPOLITANO, al amparo de lo prescrito por la Resolución No. 036 de 11 de julio de 1994, ratificada mediante Resolución No. 020 de 24 de marzo de 1999, previo el informe técnico favorable emitido por el Departamento de Aprobación de Planos, contenido en el Oficio No. 2000057 de 26 de abril del 2000 y por no existir impedimento legal alguno, autorizo el FRACCIONAMIENTO del predio No. 534493, ubicado en calle Av. Simón Bolívar, intersección pasaje Sin Nombre (opuesto), sector El Hospital, de la parroquia Chillogallo de este Distrito; de propiedad de RAFAEL TIMPANTUÑA SIMBE Y OTROS conforme a los certificados de gravámenes de de del 2000, en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan.

Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera:

Lote 1	190,68 m ²
Lote 2	190,68 m ²
Lote 3	97,40 m ²
Lote 4	653,00 m ²
Lote 5	1375,00 m ²
Lote 6	555,75 m ²
Lote 7	600,05 m ²
Lote 8	100,00 m ²
Lote 9	681,16 m ²
AREA DE AFECTACION	722,60 m ²
AREA DE VLS	1111,73 m ²
AREA VIII	6750,67 m ²
AREA TOTAL	8415,00 m ²

2. ÁREA COMUNAL: Se exonera, según tipifica el Art. 18, literal "c" de la Ordenanza 3266.

3. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE: Se constituye mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Decimo Quinta del Cantón Quito, el 22 de junio del 2000, inscrita el 20 de julio del 2000

I

133
511800S

1 DE LA ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOSES D-203, sobre la linea de fabrica, equipamiento sectorial, segun consta del IRM No. 412897 de 29 de diciembre de 1998.

2 Los nuevos lotes se sujetaran a la zonificacion vigente para el sector

CONSERVACIONES

1 Pagará las contribuciones y mejoras de Ley:

2 En el caso de comprarse ocultamiento, falsedad en los datos, documentos, planos, o de existir reclamos de terceros afectados, el presente informe se a dila automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios

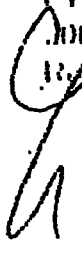
3 Previo a la entrega de la presente autorizacion, los propietarios pagaran la tasa retributiva por servicios administrativos, conforme al Art. III. 1-11 del código municipal

Usted señor Notario, cuidará del cumplimiento estricto de las condiciones y obligaciones determinadas en el presente documento de autorizacion

Atentamente,



QUITO
METROPOLITANO
ADMINISTRACION SUR
ADMINISTRADOR ZONA SUR (E)
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LYM
2009/08/01
Reg Expediente A S-237




I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO
 Cedula de Ciudadania No. 170012360-9
 TIFANTUNA SANCAGO GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




Gilbert Tifantuna Sancago

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO
 Cedula de Ciudadania No. 1143746
 TIFANTUNA SANCAGO GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




Gilbert Tifantuna Sancago

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO
 Cedula de Ciudadania No. 170012360-9
 TIFANTUNA SANCAGO GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



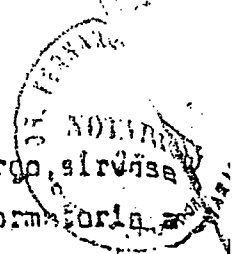
Gilbert Tifantuna Sancago

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO
 Cedula de Ciudadania No. 1143746
 TIFANTUNA SANCAGO GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Gilbert Tifantuna Sancago

F



SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, proceder a aceptar la declaración Juramentada tendiente a alcanzar la Insinuación o Autorización para Donar el bien inmueble ubicado en la parroquia Chillo Gallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido por el RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por ROSA SIMBE, según escritura otorgada el 13 de mayo de 1.996, ante el Notario Dr. Edgar Terán, inscrita el 12 de diciembre de 1.997, en favor de mis hijos señores: BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO; JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO; SILBERTO TIPANTUÑA LINCANGO; MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO; MARIA SERAFINA TIPANTUÑA LINCANGO; - MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO; y, LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO.

A fin de que proceda con el suficiente fundamento jurídico y aborando la necesidad de que se otorgue la Insinuación o Autorización Judicial para donar que solicito el mencionado propietario, se dignará aceptar los testimonios de los señores: GUSTAVO SEXTAXI MACATA Y URSULA IRENE JUMBO-PINTO.

Adjunto el certificado de gravámenes, conferido por el señor Registrador de la Propiedad en donde consta que el bien que se va a donar es propiedad del compareciente y que no pesa limitación o prohibición alguna.

Usted, señor Notario se dignará dar cumplimiento a todos los requisitos legales que se regulan para estos casos.

Rafael Tipantuña
Sr. RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE.
17024039-0

[Signature]
Dr. Rafael Terán 8,
ABOGADO
MAY. 27/1960

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DECLARACION JURAMENTADA

DE LOS TESTIGOS:

GUSTAVO SUNTAXI SACATA y

URSULA JUMBO PINTO

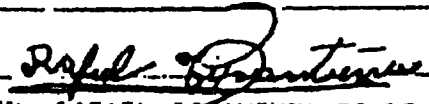
CUANTIA INDETERMINADA

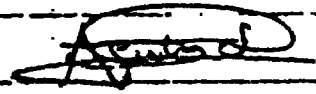
DE 1 COPIA

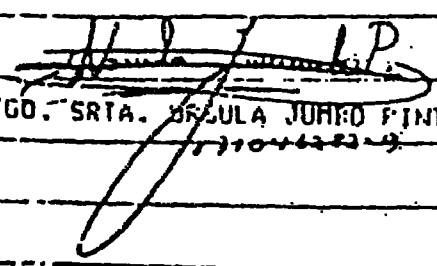
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy día
Miércoles (3) de Marzo de mil novecientos noventa y
ocho, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario vigésimo
Septimo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la
presente escritura pública: por una parte, el señor RAFAEL
YIPANTURA SIMBE, por sus propios derechos, libre y
voluntariamente solicita al señor Notario se recepte la
declaración juramentada de los testigos señores GUSTAVO SUNTAXI
SACATA Y URSULA JUMBO PINTO, a fin de acreditar que el señor
RAFAEL YIPANTURA SIMBE, es propietario de un lote de terreno
ubicado en la parroquia de Chilingallo, cantón Quito, Provincia
de Pichincha, adquirido mediante adjudicación en la partición
dejados por la señora Rosa Simbe; y que tiene a bien donar, y
que se reserva otros bienes inmuebles e ingresos económicos que
garantizan su congrua subsistencia, al efecto juramentos que
fueron en debida y legal forma por mi el Notario, los testigos

antes nombrados declaran: Que congresen al señor RAFAEL TIPANTUZA

SIMRE, desde hace mucho tiempo; además que la donación que van a realizar no afecta a su patrimonio y que poseen y reserva otros bienes inmuebles e ingresos económicos que garantiza su congrua subsistencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y uno en concordancia con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, en aplicación a lo dispuesto en el numeral décimo primero del artículo dieciocho de la Ley Notarial, por ser la voluntad del donante; es todo cuanto pueden declarar en honor a la verdad y para constancia de todo lo expresado firman el peticionario RAFAEL TIPANTUZA SIMRE, por sus propios derechos y los mencionados testigos que se ratifican en el misao, en Quito, a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.


SR. RAFAEL TIPANTUZA SIMRE
710240339-0


TGO. SR. GUSTAVO SUINTAXI MACATA
710243105-0


TGO. SRTA. BRÍGIDA JUIFFO PINTO
710246283-9

I



1125

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION

PARA LA DONACION

SR. RAFAEL TIFANTUNA SIMRE

Dr. Alfonso Freyre Zapata
Oro - Ecuador

CANTIDAD INDETERMINADA

DE BUELAS

F.V.

En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy
 dia Miércoles tres (3) de Marzo de mil novecientos noventa y
 ocho, ante mi PODER FERNANDO POLO ELNIR, NOTARIO VIGESIMO
 SEPTIMO DEL CANTON QUITO, y en atencion a la peticion formulada
 por el señor RAFAEL TIFANTUNA SIMRE, por sus propios y
 personales derechos; en la que solicita proceda a recibir su
 declaracion juramentada, tendiente a alcanzar la Insinuacion o
 Autorizacion Judicial para donar el siguiente inmueble: Un
 terreno ubicado en la parroquia de Chillogallo, canton Quito
 Provincia de Pichincha, adquirido mediante adjudicacion; a fin
 de que por Acta Notarial se conceda dicha insinuacion, en
 aplicacion a lo dispuesto en el articulo mil cuatrocientos
 cuarenta y cuatro delCodigo Civil, adjuntando para ello tanto el
 certificado del Registrador de la Propiedad, del cual se
 desprende que sobre el referido inmueble no pesa gravamen
 alguno. Al efecto se ha procedido a recibir las declaraciones
 juramentadas de los señores GUSTAVO SUINTAXI FACATA Y URSULA
 JUNCO FINO, por sus propios derechos, segun consta de la
 escritura celebrada ante mi, el tres de marzo de mil novecientos
 noventa y ocho, en la que expresan libre y voluntariamente, que

1 ... de la donación del inmueble ubicado en en la parroquia de
 2 Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Fichincha, adquirido
 3 mediante adjudicación; que van a realizar, poseen otros bienes
 4 que garantizan su congrua subsistencia, y en la que también
 5 comparecieron los testigos GUSTAVO SUNTAXI RACAIA Y URSULA JUMBO
 6 PINTO, abonando sobre tal declaración, por lo que en EJERCICIO
 7 DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD
 8 CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO
 9 DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY
 10 REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 11 NOVENA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO
 12 OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO
 13 AÑO, CONCEDO LA INSINUACION O LA AUTORIZACION JUDICIAL PARA
 14 PONER el bien inmueble ubicado en en la parroquia de
 15 Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Fichincha, adquirido
 16 mediante adjudicación; en favor de sus hijos BRIGIDA GUILLERMINA
 17 TIPANTUSA LINCANGO, JOSE MENTOR TIPANTUSA LINCANGO, GILBERTO
 18 TIPANTUSA LINCANGO, MARIA OLGA TIPANTUSA LINCANGO, MARIA
 19 SERAFINA TIPANTUSA LINCANGO, MARCIA NOEMI TIPANTUSA LINCANGO y
 20 LUIS ANIBAL TIPANTUSA LINCANGO. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA
 21 SE INCORPORA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, extendiendo dos
 22 copias certificadas de la misma para que el donante RAFAEL
 23 TIPANTUSA SIMBE, proceda a realizar la respectiva escritura
 24 pública de donación, DE TODO LO CUAL DOY FE



25
 26
 27
 28

1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6044639.001
FECHA DE INGRESO : 11-09-2000
FECHA DE ENTREGA : 13-09-2000
CERTIFICADOR : DEMIL



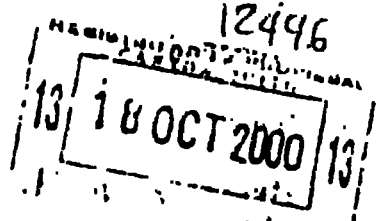
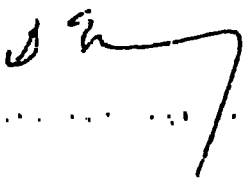
CERTIFICACION

1997-XII-12. REP. 52796. RABAF. 97 por 526 529. # matriculada
1701100000013153. El infrascrito Registrador de la Propiedad de este
cantón, en legal forma, certifica que existieron los Registros de
hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta
y tres hasta el ocho de septiembre del dos mil, para los
gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que
afecten al lote número uno, situado en la parroquia Chilinguito de
este cantón, adquirido por RAFAEL TIERRERA GARCIA, a cuyo nombre se
adjudicó en la partición de los bienes dejados por Rosa Garcia,
según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa
y seis, ante el notario doctor Jorge Ferrer, inscrita el doce de
diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante
adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de
huasipungo, con intervención del IFRAC, según acta dictada el diez y
nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y
tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Hipiano Gaybur,
inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta; por estos datos
se encuentran a fojas nueve mil seiscientos noventa y tres, número
cuatro mil novecientos nueve, del Registro de hipotecas, tomo ciento
treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla
inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo

M.

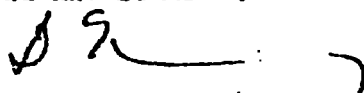
señor RAFAEL TIPANTONA SERRA, casado, para garantizar al Distrito
Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización,
constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del
Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se
autoriza.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido
enajenar.- Quito a once de septiembre del dos mil, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR.

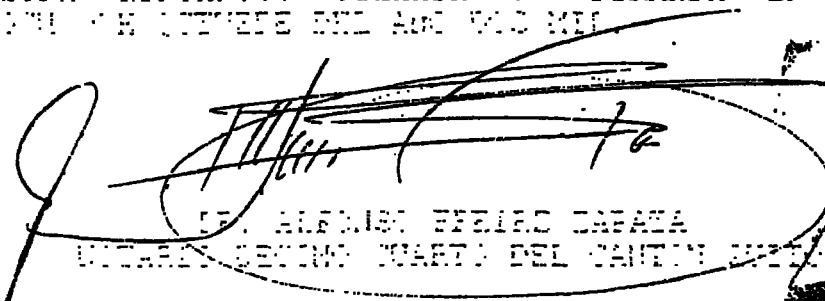


RAZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde
la última fecha, hasta la presente, no he verificado la situación constante en el certi-
ficado que antecede. Quito, dieciocho de octubre del año dos mil, las ocho a.m. M.L.

EL REGISTRADOR.



SE FUE LEÍDO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
HIPOTECA ESPECIAL. LA EMISIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR
RAFAEL TIPANTONA SERRA A FAVOR DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE QUITO. SELLADO Y FIRMADO EN QUITO, A
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

I

Registro de la Propiedad del Estado de Jalisco

Expediente de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 132, repertorio(s) -350-

Matriculas Asignadas

4701100002018008 LOTE NUMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO UNICADO EN CHILLORALLO.

Miércoles 3 de Enero de 2001, 03:16:48 PM

EL REGISTRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior.
Responsables.-

- Asesor.- MANUEL PEREZ
- Depurador.- ANTONIO FLORES
- Revisor.- JAVIER SILVA

(P) I

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

PRIMERA

Copia

0155833

De: DONACION

Otorgada por: RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE

A favor de: LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO

El: 18 DE OCTUBRE DEL 2000

Cuantía: \$40

Quito, a 18 de OCTUBRE del 2000

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TEL. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

PART

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4044539.001
FECHA DE INGRESO : 11-09-2000
FECHA DE ENTREGA : 13-09-2000
CERTIFICADOR : [Signature]



CERTIFICACION

1997-XII-12. RIF: 52796. ENDAF 10. 1997 p. 276 599. Artículo
1701100000013153. El infrascripto Registrador de la Propiedad de este
cantón, en legal forma certifica que en los Registros de
hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y
ocho, hasta el ocho de septiembre del presente año, para ser los
grahendos, hipotecas, embargos y prohibiciones de enajenar, que
afecten al libro número uno, ubicado en la parroquia parroquia de
este cantón, adquirido por RAFAEL TIRAMITRA SIBRE, c. s. d., mediante
adjudicación (en la partición de los bienes dejados por Rosa Sibre,
según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa
y seis, ante el notario doctor Edgardo León, en el día de
diciembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo la causante
adquirido en mayor extensión, mediante la interdicción de dominio de
huasipungo, con intervención del IFEAF, según la dictada el diez y
nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el veinte y
tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybar,
inscrita el dos de marzo de mil novecientos noventa y siete, en el
se encuentra a fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número
cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, con ciento
treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla
inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo

9

1 DONATARIO. EL SEÑOR LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO, todos por sus
2 propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.
3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor Rafael Tipantuña Simbe, es
4 propietario de un lote de terreno signado con el NUMERO UNO,
5 ubicado en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia
6 de Fichincha, que lo adquirió por adjudicación en la partición
7 de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada
8 el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el
9 Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil
10 novecientos noventa y siete, habiendo la causante adquirido en
11 mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo,
12 con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de
13 enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres
14 de marzo del mismo año, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor,
15 inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. b) La Ilustre
16 Municipalidad Metropolitana de Quito, autorizó el desmembramiento
17 del lote de mayor extensión, documento que se agrega como
18 habilitante. Se aclara que el lote número Cuatro está hipotecado al
19 Ilustre Municipio de Quito, por obras de infraestructura. TERCERA.-
20 DONACION.- Previo estos antecedentes expuestos, EL SEÑOR RAFAEL
21 TIPANTUÑA SIMBE, por sus propios derechos, tiene a bien donar, a
22 su hijo LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO, EL LOTE DE TERRENO SIGNADO
23 CON EL NUMERO CUATRO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS
24 CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, que tienen los siguientes
25 linderos y dimensiones específicos.- NORTE, en una extensión de
26 treinta y tres metros con veinte centímetros con calle sin nombre
27 en una parte y en otra con gradas ; SUR, en una extensión de
28 treinta metros con propiedad de Manuel Simba hoy barrio " El



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION

PARA LA DONACION

DEL SEÑOR RAFAEL TILAHUAGA SIMRE

CUANTO INSINUADA

EN 2 COPIAS

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy
dia Miércoles tres (3) de Marzo de mil novecientos noventa y
ocho, ante mi NOTARIO FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO
SEPTIMO DEL CANTON QUITO, en atención a la petición formulada
por el señor RAFAEL TILAHUAGA SIMRE, por sus propios y
personales derechos: en la que solicita proceda a recibir su
declaración juramentada, tendiente a alcanzar la Insinuación o
Autorización Judicial para donar el siguiente inmueble: Un
terreno ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito,
Provincia de Pichincha, adquirido mediante adjudicación: a fin
de que por Acta Notarial se conceda dicha insinuación, en
aplicación a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos
cuarenta y cuatro del Código Civil, adjuntando para ello tanto el
certificado del Registrador de la Propiedad, del cual se
desprende que sobre el referido inmueble no pesa gravamen
alguno. Al efecto se ha procedido a recibir las declaraciones
juramentadas de los señores GUSTAVO SUITAXI FACATA Y URSULA
JUMBO PINTO, por sus propios derechos, según consta de la
escritura celebrada ante mi, el tres de marzo de mil novecientos
noventa y ocho, en la que expresan libre y voluntariamente, que

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 4 -

1 Jakeline Criollo Loachamin, a inscribir el presente contrato en el
2 Registro de la propiedad del Cantón Quito.- Las partes aceptan el
3 total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor
4 Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta
5 clase de contratos.- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a
6 escritura publica con todo su valor legal, la misma que ha sido
7 elaborada y firmada por el Doctor Patricio Aquilera Haro, afiliado
8 al Colegio de Abogados de Quito, con matricula número cuatro mil
9 quinientos noventa y seis).- Para la celebración de la presente
10 escritura publica, se observaron todos los preceptos legales del caso,
11 y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su
12 contenido, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
13 conmigo, a quienes de conocerlos doy fe.-

14
15

16 *Rafael Tipantura*
17 SR. RAFAEL TIPANTURA SIMRE.

18 C.C. 170240937-0

19
20

21 *Luis Anibal Tipantura Lincango*
22 SR. LUIS ANIBAL TIPANTURA LINCANGO.

23 C.C. 170427534-1

24

Firmado) El Notario Doctor Alfonso Freire Zapata
A continuación siguen los documentos habilitantes.

25
26
27
28



OTARIA
A SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito
Ecuador

DECLARACION JURAMENTADA

DE LOS TESTIGOS:

GUSTAVO SINTAXI SACATA Y

URSULA JUMBO FINIO

FIANZIA INDEFINIDA

DE 1 COPIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy día
 Miércoles tres (3) de Marzo de mil novecientos noventa y
 ocho, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario vigésimo
 Septimo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la
 presente escritura pública, por una parte, el señor RAFAEL
 TIPATUZA SIMBE, por sus propios derechos, libre y
 voluntariamente solicita al señor Notario se recepte la
 declaración juramentada de los testigos señores GUSTAVO SINTAXI
 SACATA Y, URSULA JUMBO FINIO, a fin de acreditar que el señor
 RAFAEL TIPATUZA SIMBE, es propietario de un lote de terreno
 ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, Provincia
 de Pichincha, adquirido mediante adjudicación en la partición
 dejados por la señora Rosa Simbe; y que tiene a bien donar, y
 que se reserva otros bienes inmuebles e ingresos económicos que
 garantizan su congrua subsistencia, al efecto juramentos que
 fueron en debida y legal forma por mi el Notario, los testigos

I

12A

5118005

4. DE LA ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES D-203, sobre la línea de fábrica, equipamiento sectorial, según consta del IRM No. 412891 de 29 de diciembre de 1998.

5. Los nuevos lotes se sujetarán a la zonificación vigente para el sector.

OBSERVACIONES

6. Pagará las contribuciones y mejoras de Ley.

7. En el caso de comprarse, ocultamiento, falsedad, en los datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros apelados, el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios.

8. Previo a la entrega de la presente autorización, los propietarios pagarán la tasa retributiva por servicios administrativos, conforme al Art. III, 110 del código municipal.

Usted señor Notario, cuidará del cumplimiento, que ritual de las condiciones y obligaciones determinadas en el presente documento de autorización.

Atentamente,

[Handwritten Signature]



Arq. Gonzalo Monalvo
ADMINISTRADOR ZONA SUR (E)
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1001/08 01

Ry Expediente A S-237

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE BIENES RURALES
 CANTON GUAYAS
 PARROQUIA GUAYAS
 FICHA N° 19608
 [Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE BIENES RURALES
 CANTON GUAYAS
 PARROQUIA GUAYAS
 FICHA N° 19608
 [Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE BIENES RURALES
 CANTON GUAYAS
 PARROQUIA GUAYAS
 FICHA N° 170210/37-11
 TITULO N° 1.919
 PICHINCHA/GUAYAS/CHILLOGALLI
 [Redacted]
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE BIENES RURALES
 CANTON GUAYAS
 PARROQUIA GUAYAS
 FICHA N° 1537
 [Redacted]
 [Signature]

Espacio en Blanco



SECCION NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirviese en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, proceder a receptor la declaración Juramentada tendiente a alcanzar la Insinuación o Autorización para donar el bien inmueble ubicado en la parroquia Chillo Gallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido por el RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por ROSA SIMBE, según escritura otorgada el 13 de mayo de 1996, ante el Notario Dr. Edgar Terán, inscrita el 12 de diciembre de 1997, en favor de mis hijos señores: BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANCO; JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANCO; GILBERTO TIPANTUÑA LINCANCO; MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANCO; MARIA SERAFINA TIPANTUÑA LINCANCO; - MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANCO; y, LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANCO.

A fin de que proceda con el suficiente fundamento jurídico y abonando la necesidad de que se otorgue la Insinuación o Autorización Judicial para donar que solicito el mencionado propietario, se dignará receptor los testimonios de los señores: GUSTAVO SEXTAXI MACATA Y LINDA IRENE SANCHEZ PINTO.

Adjunto el certificado de gravámenes, conferido por el señor Registrador de la Propiedad en donde consta que el bien que se va a donar es propiedad del compareciente y que no pesa limitación o prohibición alguna.

Usted, señor Notario se dignará dar cumplimiento a todos los requisitos legales que se requieren para estos casos.

Rafael Tipantuna
Sr. RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE.
110240339-0

Dr. Rafael Macata
ABOGADO
MT. 257 CAD.

Oficio No. 2000-10486-2000
Quito,

Señor Notario del Cantón QUITO
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
Presente

Señor Notario:

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted, que en mi calidad de ADMINISTRADOR ZONA SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por delegación del ALCALDE METROPOLITANO, al amparo de lo prescrito por la Resolución No. 036 de 11 de Julio de 1994, ratificada mediante Resolución No. 020 de 24 de marzo de 1999, previo el informe técnico favorable emitido por el Departamento de Aprobación de Plands, contenido en el Oficio No. 2000057 de 28 de abril del 2000 y por no existir impedimento legal alguno, autorizo el **FRACCIONAMIENTO** del predio No. 534493, ubicado en Calle AV. Simón Bolívar, intersección pasaje Sin Nombre (opuesto) sector El Hospital, de la parroquia Chillogallo de este Distrito, de propiedad de **RAFAEL TIMPANTUNA SIMBETI** OTROS conforme a los certificados de gravámenes de 2000 en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan:

1. Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera:

Lote No. 1	600,68 m2
Lote No. 2	600,68 m2
Lote No. 3	972,40 m2
Lote No. 4	653,00 m2
Lote No. 5	1325,06 m2
Lote No. 6	555,75 m2
Lote No. 7	600,00 m2
Lote No. 8	600,00 m2
Lote No. 9	683,16 m2
AREA DE AFECTACION	522,60 m2
AREA DE VIAS	1141,73 m2
AREA UTIL	6750,67 m2
AREA TOTAL	8415,00 m2

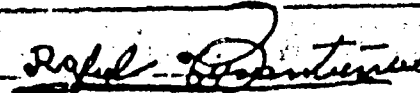
2. **ÁREA COMUNAL:** Se exonera, según tipifica el Art. 18, literal "c" de la Ordenanza 3266.

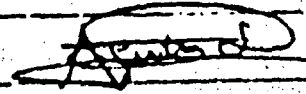
3. **DE LAS OBRAS A EJECUTARSE:** Se constituye mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Declino Quinta del Cantón Quito, el 22 de junio del 2000, inscrita el 20 de julio del 2000.


QUITO
METROPOLITANO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y ECONOMÍA

antes nombrados declaran: Que conocen al señor RAFAEL TIPANTURA

SIMBE, desde hace mucho tiempo y además que la donación que van a realizar no afecta a su patrimonio, que poseen y reserva otros bienes inmuebles e ingresos económicos que garantiza su congrua subsistencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y uno en concordancia con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, en aplicación a lo dispuesto en el numeral décimo primero del artículo dieciocho de la Ley Notarial, por ser la voluntad del donante; es todo cuanto pueden declarar en honor a la verdad y para constancia de todo lo expresado firman el peticionario RAFAEL TIPANTURA SIMBE, por sus propios derechos y los mencionados testigos que se ratifican en el mismo, en Quito, a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.


SR. RAFAEL TIPANTURA SIMBE
710240939-0


TGO. SR. GUSTAVO SUNTAXI MACATA
710243105-0

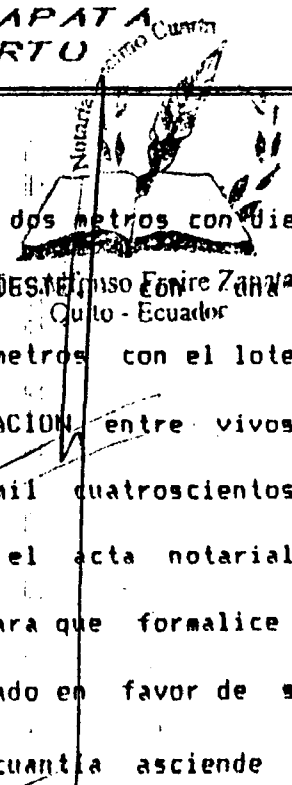

TGO. SRTA. ROSULA JUMBO PINTO
710463239

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elías

I

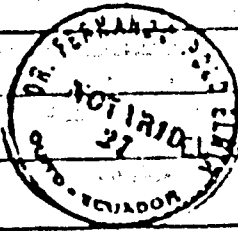
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 3 -



1 Hospital": ESIE. en una extensión de veinte y dos metros con diez
2 centímetros con el lote número tres y, ~~ESTE~~ Alfonso Freire Zapata
3 extensión de veinte y dos metros con diez centímetros con el lote
4 número cinco .- CUARTA.- Por tratarse de DONACION entre vivos,
5 superior a lo establecido en el artículo mil cuatrocientos
6 cuarenta y cuatro del Código Civil, se acompaña el acta notarial
7 que autoriza al señor RAFAEL TIFANTUGA SIMPE, para que formalice y
8 haga donación entre vivos del inmueble mencionado en favor de su
9 hijo LUIS ANIBAL TIFANTUGA LINCANGO. La cuantía asciende a
10 CUARENTA DOLARES AMERICANOS, valor que consta en el impuesto
11 predial municipal.- QUINTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de
12 todo lo estipulado el donante transfieren a favor del donatario, el
13 dominio y posesión del lote número CUATRO, con todos sus usos,
14 costumbres y demás derechos anexos que actualmente le benefician,
15 suelándose al saneamiento por evicción de conformidad con la
16 ley. SEXTA.- ACEPTACION.- Por su parte el señor LUIS ANIBAL
17 TIFANTUGA LINCANGO, por sus propios derechos en calidad de
18 donatario expresa su fidelidad e imperecedero agradecimiento a su
19 padre, por la donación del inmueble objeto de este contrato,
20 que se hace a su favor y aceptación que lo manifiesta, no solo por
21 cumplir con la disposición legal del artículo mil cuatrocientos
22 cincuenta y cinco del Código Civil si no por que reconoce en
23 ella el ejemplo de sacrificio desplegado en favor de su familia,
24 quedando facultado para solicitar la inscripción respectiva. El
25 donante se da por notificado y espera que su hijo sepa mantener en
26 alto su nombre. SEPTIMA.- GASTOS.-AUTORIZACION .- ACEPTACION.- Los
27 gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura son por
28 cuenta del donatario. Los comparecientes autorizan a la Licenciada

1 ... de la donación del inmueble ubicado en en la parroquia de
 2 Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido
 3 mediante adjudicación: que van a realizar, poseen otros bienes
 4 que garantizan su congrua subsistencia, y en la que también
 5 comparecieron los testigos GUSTAVO SUHAXI MACAIA Y URSULA JUMBO
 6 PINTO, abonando sobre tal declaración, por lo que en EJERCICIO
 7 DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD
 8 CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DIEZ DEL ARTICULO
 9 DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY
 10 REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 11 NOVENA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO
 12 OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO
 13 AÑO, CONCEDO LA INSINUACION O LA AUTORIZACION JUDICIAL PARA
 14 DONAR el bien inmueble ubicado en en la parroquia de
 15 Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido
 16 mediante adjudicación; en favor de sus hijos BEIGIDA GUILLERMINA
 17 TIPANTUZA LINCAIGO, JOSE MENTOS TIPANTUZA LINCAIGO, GILBERTO
 18 TIPANTUZA LINCAIGO, MARIA ULGA TIPANTUZA LINCAIGO, MARIA
 19 SERAFINA TIPANTUZA LINCAIGO, MARCIA NOEMI TIPANTUZA LINCAIGO y
 20 LUIS ANIBAL TIPANTUZA LINCAIGO. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA
 21 SE INCORPORA EN EL PROTOCOLO DE ESTA INIARIA, extendiendo dos
 22 copias certificadas de la misma para que el donante RAFAEL
 23 TIPANTUZA SIMBE, proceda a realizar la respectiva escritura
 24 pública de donación, DE TODO LO CUAL DOY FE



25
 26
 27
 28

I

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 1 -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO DE DONACION

OTORGADO POR: SR. RAFAEL TIPANTURA SIMBE

A FAVOR DE: SR. LUIS ANIBAL TIPANTURA LINCANGO

CUANTÍA: \$ 40

Di: copias

%

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves diecinueve de octubre del año dos mil, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: a) por una parte en calidad de DONANTE el señor RAFAEL TIPANTURA SIMBE, casado; por sus propios y personales derechos; b) y, por otra parte en calidad de DONATARIO, el señor LUIS ANIBAL TIPANTURA LINCANGO, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta compra venta, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de donación de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen por una parte en calidad de DONANTE el señor: RAFAEL TIPANTURA SIMBE; y, por otra parte en calidad de

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización; constituyen PRIMERA PUEBLA especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza. También se hace constar que no está embargado ni prohibido enajenar. Quito a once de septiembre del dos mil, las ocho a.m.

Le
EL REGISTRADOR.
[Handwritten signature]

12446
13 18 OCT 2000 13

RAZON: Siendo por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, dieciocho de octubre del año dos mil, las ocho a.m. M.L.

EL REGISTRADOR.
[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE DONACION QUE OTORGA EL SENOR RAFAEL TIPANTUNA SIMBE A FAVOR DEL SENOR LUIS ANIBAL TIPANTUNA LINCANGO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

[Handwritten signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dona DORCE RAFAEL en calidad de DONANTE

Don VICENTE LUIS ANIBAL en calidad de DONATARIO

• Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

II

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -349-

Matriculas Asignadas

1701100000018007 LOTE NUMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO UBICADO EN CHILLOGALLO.-

Miércoles 3 de Enero de 2001, 03:16:48 PM

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables.-

Asesor.- MANUEL PEREZ

Depurador.- ANTONIO FLOR

Arquero.- JAVIER SILVA

19933

JP

0032329

(SCA)

I

OFICIO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

18 DIC 2000

AGADO

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaria Decimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PRIMERA.

Copia

De: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

Otorgada por: SR. RAFAEL TIPANIÑA SIMBE.

Lote 6.

A favor de: SR. JOSE MIGUEL CHILES REVELO Y SRA.

555m² y 65 de

El: 18 DE OCTUBRE DEL 2.000

Cuantía: \$ 40,00

Quito, a 18 de OCTUBRE

3

4

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR: SR. RAFAEL TIPANTIURA SIMRE

A FAVOR DE: SR. JOSE MIGUEL CHILES REVELO Y ZOILA ANGELICA

MENA PALMA

CANTIDAD: \$ 40

De: 1 copias

%

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día,
nueve de noventa y nueve de octubre del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO
FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al
otorgamiento y suscripción de esta escritura publicas: a) Por una
parte, el señor RAFAEL TIPANTIURA SIMRE, casado, por sus propios y
personales derechos, parte a la que se le denominará "el Vendedor"; b)
Por otra, los cónyuges señores JOSE MIGUEL CHILES REVELO Y ZOILA
ANGELICA MENA PALMA, por sus propios y personales derechos, parte a
la que se le denominará "los Compradores".- Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados
en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
contratar y obligarse.- Advertidos que fueron los comparecientes por
mí el Notario de los efectos y resultados de esta compra venta, así
como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a
escritura publica el texto de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En
el registro de escrituras publicas, a su cargo, sírvase incorporar
una de compraventa de un lote de terreno al tenor de las
siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTES:- Comparecen a la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA X
NOTARIO DECIMO CUARTO

1 celebración del presente contrato por una parte en calidad de
2 ~~VENDE POR~~ ~~EL~~ ~~SEÑOR~~ ~~RAFAEL~~ ~~TIFANIUÑA~~ ~~SIMBE~~, por otra parte en calidad
3 de COMPRADORES LOS CONYUGES SEÑORES JOSE ~~REVELO~~ Y
4 ~~ZOLA~~ ANGELICA ~~MENA~~ PALMA; todos los comparecientes son mayores de
5 edad, de estado civil casados respectivamente, y domiciliados en la
6 parroquia de Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Fichincha.
7 SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) El señor Rafael Tifaniuña Simbe, es
8 propietario de un lote de terreno signado con el ~~_____~~
9 ubicado en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia
10 de Fichincha, que lo adquirió por adjudicación en la partición
11 de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada
12 el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el
13 Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil
14 novecientos noventa y siete, habiendo la causante adquirido en
15 mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo,
16 con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de
17 enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres
18 de marzo del mismo año, ante el Notario Doctor Ulpiano Caybor,
19 inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. b) La Ilustre
20 Municipalidad Metropolitana de Quito, autorizó el desmembramiento
21 del lote de mayor extensión, documento que se agrega como
22 habilitante.- TERCERA.- COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos
23 el señor: RAFAEL TIFANIUÑA SIMBE, libre y voluntariamente vende y da
24 en perpetua enajenación a favor de los conyuges señores JOSE MIGUEL
25 CHILES REVELO Y ZOLA ANGELICA MENA PALMA, el lote de terreno
26 signado con el número ~~_____~~ de una superficie de ~~QUINIENTOS CINCUENTA~~
27 ~~SETECientos~~ METROS CUADRADOS CON SETENTA ~~Y CINCO~~ METROS
28 CUADRADOS, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA ~~7~~
NOTARIO DECIMO CUARTO

1 celebración del presente contrato por una parte en calidad de
2 ~~VENIDOR EL SEÑOR RAFAEL IPANTUÑA SIMBE.~~ por otra parte en calidad
3 de COMPRADORES LOS CONYUGES SEÑORES JOSE ~~MIGUEL CHILES REVELO Y~~
4 ~~ZULIA ANGELICA MENA PALMA;~~ todos los comparecientes son mayores de
5 edad, de estado civil casados respectivamente, y domiciliados en la
6 parroquia de Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha,
7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- al Sr. señor Rafael Ipantuña Simbe, es
8 propietario de un lote de terreno signado con el ~~NUMERO (UNO)~~
9 ubicado en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia
10 de Pichincha, que lo adquirió por adjudicación en la partición
11 de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada
12 el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el
13 Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil
14 novecientos noventa y siete, habiendo la causante adquirido en
15 mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo,
16 con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de
17 enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres
18 de marzo del mismo año, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor,
19 inscrita el dos de marzo de mil novecientos ~~(setenta. b)~~ La Ilustre
20 Municipalidad Metropolitana de Quito, autorizó el desmembramiento
21 del lote de mayor extensión, documento que se agrega como
22 habilitante- ~~TERCERA.- COMERA VENTA.- Con los antecedentes expuestos~~
23 ~~el señor: RAFAEL IPANTUÑA SIMBE, libre y voluntariamente vende y da~~
24 ~~en perpetua posesión a favor de los conyuges señores JOSE MIGUEL~~
25 ~~CHILES REVELO Y ZULIA ANGELICA MENA PALMA, el lote de terreno~~
26 signado con el número ~~(SEIS)~~ ⁷⁶⁵ de una superficie de ~~QUINIENTOS CINCUENTA~~
27 ~~CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS~~
28 CUADRADOS, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

1 los que asumen todos los derechos y obligaciones que devengan en el
2 futuro por este concepto. Las partes aceptan el total contenido de las
3 cláusulas que anteceden y autorizan al señor Notario agregar las demás
4 de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (HASTA
5 AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su
6 valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor
7 Patricio Aquilera Haro, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con
8 matrícula número cuatro mil quinientos noventa y seis).- Para la
9 celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los
10 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes
11 por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia
12 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

Rafael Tifantúña Simbe
SR. RAFAEL TIFANTUÑA SIMBE.

17

CC. 170240939-0

18

19

Jose Miguel Chiles Revelo
SR. JOSE MIGUEL CHILES REVELO

20

21

CC. 040010174-2

22

23

Zoila Angelica Mena Palma
SRA. ZOILA ANGELICA MENA PALMA

24

25

CC. 0400325634

26

27

28

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

Decimo Cuarto
Freire Zapata
#

1 provincia de Pichincha, adquirido por el vendedor de la forma
2 en la cláusula de antecedentes de esta escritura pública - CUARTA.-
3 LINDEROS Y DIMENSIONES.- Los linderos y dimensiones del lote de
4 terreno número SEIS objeto de este instrumento público, son los
5 siguientes: NORTE en una extensión de treinta y dos metros con
6 pasaje público; SUR, en una extensión de treinta y dos metros con
7 propiedad de Manuel Simba hoy barrio "El Hospital"; ESTE, en una
8 extensión de diez y siete metros con diez centímetros con el
9 lote número cinco, y OESTE en una extensión de diez y siete
10 metros con diez centímetros con la Avenida Simón Bolívar.
11 QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de todo lo estipulado el
12 vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio y posesión
13 del lote de terreno número SEIS, materia del presente contrato, con
14 todos los servicios, usos, costumbres, y demás derechos anexos que
15 actualmente le benefician, sujetaándose al saneamiento por evicción de
16 conformidad con la ley. SEXTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las
17 partes es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTE AMERICA, que el vendedor declara haberlos recibido, con
19 anterioridad a la fecha de celebración de este contrato en dinero en
20 efectivo y de curso legal. SEPTIMA.- GASTOS. / AUTORIZACION.-
21 ACEPTACION.- Los gastos que ocasionen la celebración de la presente
22 escritura pública son de cuenta de los compradores a excepción de la
23 plusvalía si es que los hubiere. Los comparecientes autorizan a la
24 Licenciada Jakeline Criollo a inscribir el presente contrato en el
25 Registro de la Propiedad del cantón Quito. En razón de que el
26 mencionado inmueble se encuentra hipotecado a favor del Ilustre
27 Municipio de Quito, en garantía de las obras de infraestructura, por
28 el presente instrumento dicho gravamen se subroga a los compradores

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

Zola Mary



Zola Mary



3334227
 Dr. Alfonso Freire
 0280347

09778
 03334227
 JORNALERO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
 0030-201 040010124-2
 CHILES REVELO JOSE MIGUEL
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA
[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
 0071-271 040032525-4
 MENA PALMA ZOILA ANGELICA
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COULACION
 CIUDADANIA No. 170210739-0
 TIFANTUNA BIRGE RAFAEL
 25 MAYO 1911
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLI
 02 2 804 07107
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ RIVERA 19
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COULACION
 CIUDADANIA No. 170210739-0
 TIFANTUNA BIRGE RAFAEL
 25 MAYO 1911
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLI
 02 2 804 07107
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ RIVERA 19
 15537
[Signature]



I

Oficio No. 2003117 ASL
Quito,

Señor [Faded Name],
NOTARIO DEL CANTÓN
Presente

10 AGO 2000

Señor Notario [Faded Name]

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted, que en mi calidad de ADMINISTRADOR ZONA SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por delegación del ALCALDE METROPOLITANO, al amparo de lo prescrito por la Resolución No. 036 de 11 de julio de 1994, ratificada mediante Resolución No. 020 de 24 de marzo de 1999, previo el informe técnico favorable emitido por el Departamento de Aprobación de Planos, contenido en el Oficio No. 2000057 de 26 de abril del 2000 y por no existir impedimento legal alguno, autorizo el FRACCIONAMIENTO del predio No. 534493, ubicado en calle AV. Simón Bolívar, intersección pasaje San Nombre (opuesto), sector El Hospital, de la parroquia Chillogallo de este Distrito, de propiedad de RAFAEL TIMPANTUNA SIMBE Y OTROS, conforme a los certificados de gravámenes de [Faded] del 2000, en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan.

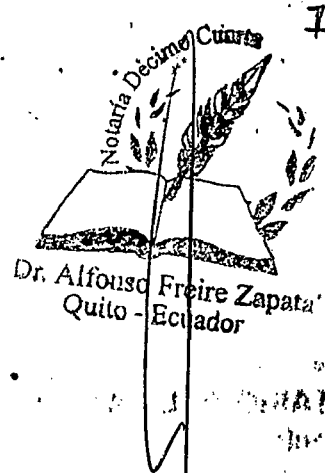
1. Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera:

Lote No. 1	690,00 m ²
Lote No. 2	690,00 m ²
Lote No. 3	972,40 m ²
Lote No. 4	653,00 m ²
Lote No. 5	1375,10 m ²
Lote No. 6	555,75 m ²
Lote No. 7	100,00 m ²
Lote No. 8	100,00 m ²
Lote No. 9	141,16 m ²
AREA DE AFECTACION	522,00 m ²
AREA DE VIAS	1141,73 m ²
AREA TOTAL	6750,67 m ²
AREA TOTAL	8415,00 m ²

[Faded official stamp and signature area]

2. AREA COMUNAL: Se exonera, según tipifica el Art. 18, literal "c" de la Ordenanza 3266.

3. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE: Se constituye mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Decimo Quinta del Cantón Quito, el 22 de junio del 2000, inscrita el 20 de julio del 2000.



123
5111005

1. DE LA ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES: D-203, sobre la línea de fábrica, equipamiento sectorial, según consta del IRM No. 12891 de 29 de diciembre de 1998.

2. Los nuevos lotes se sujetarán a la zonificación vigente para el sector.

OBSERVACIONES

6. Pagar las contribuciones y mejoras de Ley.

7. En el caso de comprobarse ocultamiento, falsedad en los datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios.

8. Previo a la entrega de la presente autorización, los propietarios pagarán la tasa tributiva por servicios administrativos, conforme al Art. III. 110 del código municipal.

Usted señor Notario, cuidará del cumplimiento estricto de las condiciones y obligaciones determinadas en el presente documento de autorización.

Atentamente,



Arq. Gonzalo Moraleda
ADMINISTRADOR ZONA SUR (E)
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LY 11
000/08/01
B. Expediente A. C. 237

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALA

Quito 18/10/00 16:19:19
Formulario No.: 125125 Por: \$ 0.70
Notaría No.: 0 No Municipio: 611320344

Comprador / A favor de: CHILES REVELO JOSE
Vendedor / Que otorga: TIPANTUNA SIMBE RAFAEL

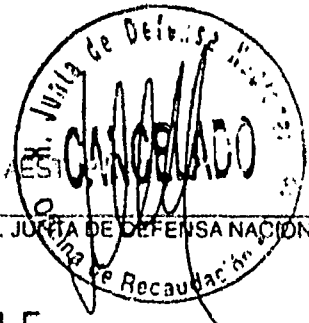
Concepto: Traspaso_Dominio
Base Imponible: 40.00

Observaciones: 0% D1 0% D2 0% D3 0% D4

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXX

Alameda



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0057015

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA 141737
COMPROBANTE DE PAGO QUITO, Miércoles 4 de Octubre de 2000

Número: Por S/. 0.93 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 882492

A favor de: JOSE CHILES

Que otorga: RAFAEL TIPANTUNA

Concepto: VENTA

Base imponible 40 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: JS



ALCABALA

141737

Recaudaciones H.C.C.P.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000
61001320344

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA DE PAGO
28/09/2000

COMPROBANTE DE COBRO

CGDIGO
00000400101242

NOMBRE
CHILES REVELO JOSE MIGUEL

DIRECCION

6 L VIA PERIMETRAL

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB

AVALUO IMPONIBLE
40,00

EMISION
18/09/2000

0635465

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS
SERVICIOS ADMINISTR.

\$1.80
\$.20

TRANS...
Trámit. ...
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION
999028

PAGINA DE
1

VENTANILLA
02

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
\$2,00

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
TIPANTUNA SIMBE RAFAEL
323041900110600000001

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 0882492



0882492

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

espacio en Blanco



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

17

TRAMITE Nº. 11767
 FECHA TRANSFERENCIA 19/09/2000

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
 COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : TIPANTUNA SINBE RAFAEL

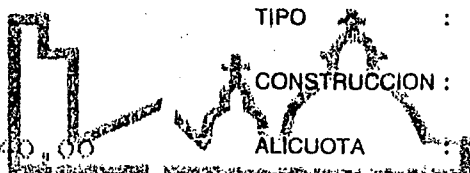
FAVOR DE : CHILES REVELO JOSE MIGUEL

PRECIO : 635465

AREA DE TERRENO : *****555

CANTIDAD : *****40,00

FINANCIAMIENTO :



TIPO :

CONSTRUCCION :

ALICUOTA :

PORCENTAJE :



IMPUESTOS EXONERADOS
 SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****,**	390	REQUERIMIENTOS
ALCABALA:	*****1,000		
REGISTRO:	*****500		

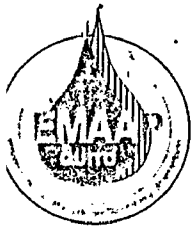
DECLARACION
 DE
 EFECTIVAMENTE,
 Jefe de la
 Transferencia de
 Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ADMINISTRACION GENERAL

19/09/2000

R.F.
 T350

Nº 346611



GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Notaría Decimo Cuarta
Nº 038730

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

FECHA : 2000/10/04
NOMBRE : CHILES REVELO JOSE
QUE OTORGA: TIPANTUNA S.RAFael

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 40.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 14/55275

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: .40 USD

CON 40/100 *****
TOTAL A PAGAR: .40 USD

Efectivo: .40
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

038730

.40 USD 2000/10/04 004 39734 CHILES REVELO JOSE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. C-60446391001

FECHA DE INGRESO No. 11-09-2000

FECHA DE ENTREGA No. 13-09-2000

CERTIFICADOR: [Nombre]

CERTIFICACION

1997-XII-12. REP. 52796. RAGAP lc 97-part-978-5297-#1-00 matricada

1701100000013153. El infrascrito Registrador de la Propiedad de este

canton, en legal forma certifica: que revisados los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y

seis, hasta el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, no se encuentran inscritos gravámenes hipotecarios, embargos ni prohibiciones de enajenar, que afecten al lote número Uno, situado en la parroquia Chillogallo de

este canton, adquirido por RAFAEL RIBANTURA SIMBE, casado, mediante adjudicación con la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe,

según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de

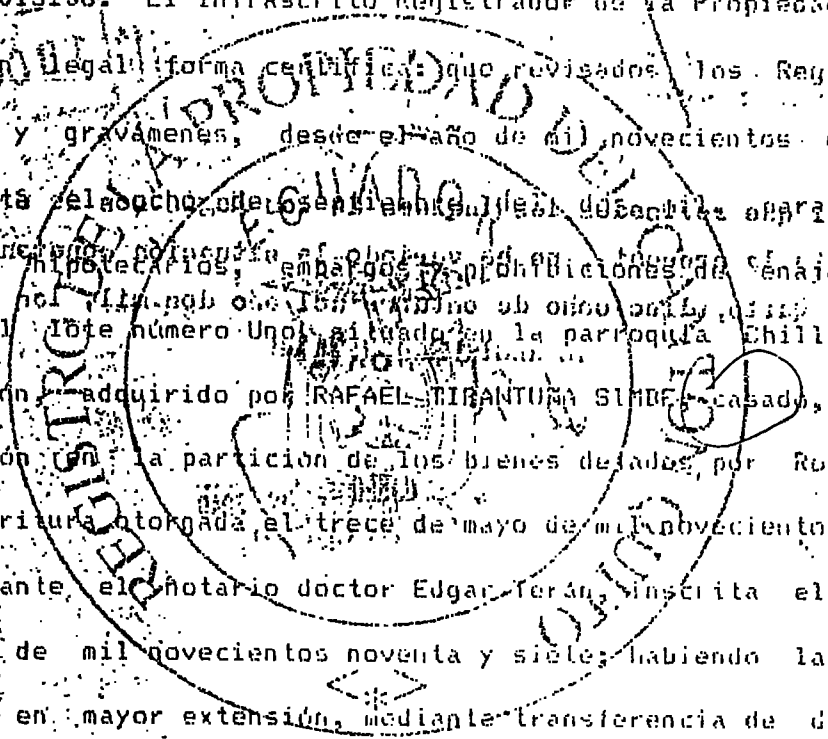
diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de

huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y

tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta; por estos datos

se encuentra: A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento

treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo



II

año, ante el notario don doctor donato RIVERA, de la casa de los...
señor RAFAEL TIPANTUBA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre
Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de...
constituyen PRIMERA HIPOTECA especial y señaladamente...
Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento...
autoriza. También se hace constar que no está embargado ni...
enajenar. Quito a once de septiembre del dos mil, las ocho a.m.
EL REGISTRADOR.

REGISTRO ESPECIAL
QUITO
13 1.8 OCT 2000 13

RAZON: Siendo por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde
la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certi-
ficado que antecede. Quito, dieciocho de octubre del año dos mil, las ocho a.m. N.L.
EL REGISTRADOR.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COPIA VENTA QUE OTORGA
EL SEÑOR RAFAEL TIPANTUBA SIMBE A FAVOR DE LOS SEÑORES
JOSE MIGUEL CHILIS REVELO Y DOÑA ANGÉLICA MENA PALMA,
SELLADA Y FIRMANDA EN QUITO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL.

ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CHILES REVELO JOSE MIGUEL en calidad de COMPRADOR

TIPANTURA SIMBE RAFAEL en calidad de VENDEDOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -75562-

Matriculas Asignadas

1701100000017676 INMUEBLE, DE LA PARROQUIA CULLIQUALLO

Lunes 18 de Diciembre de 2000, 10:31:22 AM

EL REGISTRADOR

EL PROPIETARIO
REGISTRADO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCON

Depurador.- ALEX NOVILLO

Amanuense.- LUIS GUERRON

186832



I

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfín Cevallos, y otros

COPIA
TERCERA COPIA

E

De la Escritura de PROTOCOLIZACION

P

Orgada por INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

A favor de ROSA ZIMBE

El 13 DE MARZO DE 1970

Parroquia _____

Cuantía _____

Quito, a 20 DE MAYO DE 1997

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

T

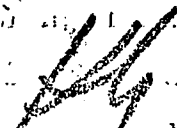
72.

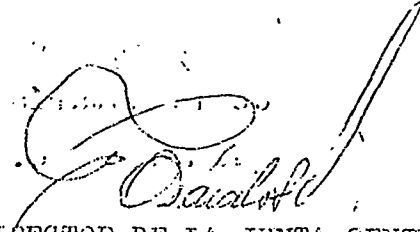
la ~~matrícula~~ VISTOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 68 letra g) de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, se han realizado las liquidaciones correspondientes relativas a la hacienda "EL BENTERIO" ubicada en la Parroquia CHILICALIA -Cantón QUITO- Provincia PICHINCHA que en virtud de lo que dispone el literal d) del Art. 16 de la citada Ley, corresponde al IERAC la nuda propiedad, y a la Junta Central de Asistencia Social el usufructo de la misma, teniendo en cuenta este particular así como el hecho de que en fecha 25 de Marzo de 1.965 se entregó al señor ROSA ZIMBA a la liquidación de sus haberes como huerfano de la mencionada hacienda, el uso y goce temporal de una parcela de terreno y por cumplidos los requisitos de Ley, se adjudica en propiedad definitiva al expresado señor ROSA ZIMBA

el lote de terreno antedicho, con una superficie de ~~3~~ has., ~~000~~ mts², comprendido dentro de los siguientes linderos:

- | | |
|--|--|
| LOTE AGRICOLA ----- 2 has. 960mts ² . | LOTE DE VIVIENDA ----- 400 mts ² . |
| NORTE : Con lote 2 de Nicamor Vasco en 252 mts. rumbo magnético N-N | Con lote 6 de Nicamor Vasco en 33,40 mts. rumbo N 69.30 E |
| SUR : Con lote 4 de Manuel Zimba en 251 mts. rumbo N-N | Con lote 4 de Manuel Zimba en 33,40 mts. de rumbo S. 67° 30 W. |
| ESTE : Con límite natural zanja de la hacienda El Condo en 120 mts. rumbo variable | Con calle pública en 12 mts. rumbo S. 19° 00' E. |
| OESTE : Con límite natural zanja de la hacienda El Benterio en 119,50 mts. rumbo variable | Con camino interno de la hacienda en 12 mts. rumbo variable |

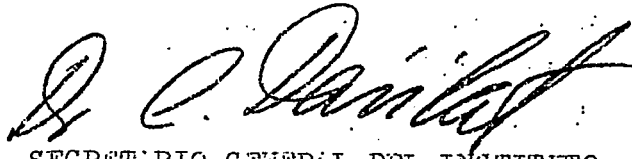
El lote materia de esta adjudicación queda constituido en patrimonio familiar en favor del adjudicatario, conforme a lo dispuesto en los Arts. 68 y 72 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización. Sólo podrán constituirse en el terreno adjudicado los gravámenes que se hallan determinados en el inciso segundo del Art. 48 de la misma. Esta adjudicación comprende las servidumbres establecidas hasta la fecha.- Copia auténtica de la presente providencia, una vez anotada en el Registro General de Tierras del IERAC e inscrita en el Registro de la Propiedad Cantonal, protocolícese en una Notaría para que sirva al beneficiario de suficiente título de propiedad.- NOTIFIQUESE.-


DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE


DIRECTOR DE LA JUNTA CENTRAL
DE ASISTENCIA SOCIAL

F

Salvador López ~~-----~~ Encargado Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización y el Señor Gonzalo Dávalos Valdizco, Director de la Junta Central de Asistencia Social, en Quito, a los ~~diez~~ y nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis; a las nueve de la mañana --- CERTIFICO.--



SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

La adjudicación que antecede queda anotada en esta fecha en el Registro General de Tierras del IERAC, en el folio No. 397 TOMO: 3.- Quito, a 29 de Enero de 1970.- CERTIFICO.--



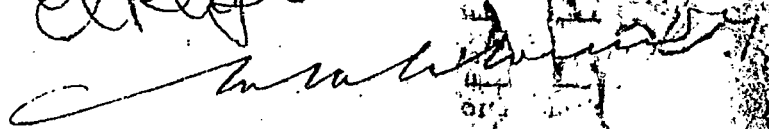
LA SECRETARIA

TT/mv.

Con este folio de
inscrito la presente acta e f. 13
del Registro de Propiedad ~~GENA~~
101 -

Quito a Marzo 1970

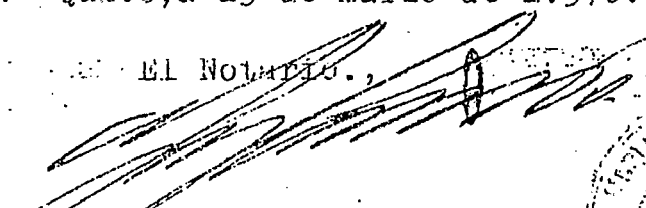
El Registrador



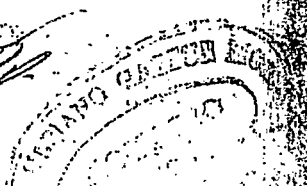
ZAL/mam.

R A Z ON: Se protocoliza en el registro de Escrituras Pub.
de la Notaría a mi cargo, en una foja útil la adjudicación
que antecede.- Quito, a 13 de marzo de 1.970.

EL NOTARIO.



Dr. Luciano Gachon Mora



3^a



NOTARIA
QUINTA

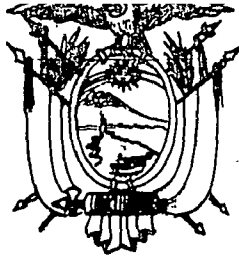
DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ANTE
EL DOCTOR ULPIANO GYBOR MORA, CUYOS PROTOCOLOS SE HALLAN
ACTUALMENTE A MI CARGO EN EE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN UNA FOJA UTIL EN QUITO A 20 DE MAYO DE 1997..



Dr. Edgar Patricio Teran G.
Notario Quinto
Quito



V 0/

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfín Cevallos, y otros

CUARTA

COPIA

E

De la Escritura de PARTICION

P

Otorgada por RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE Y OTROS

A favor de _____

El _____

Parroquia CHILLOGALLO

Cuantía S/. 12'500.000,00

Quito, a 13 DE MAYO DE 1996.

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

T



NOTARIA
QUINTA

#

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	PARTICION
5	RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE Y OTROS
6	CUANTIA: S/. 12'500.000,00
7	DI 4. COPIAS
8	J.R.
9	
10	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repúbli
11	ca del Ecuador; hoy día Lunes trece de mayo (13) -
12	de mil novecientos noventa y seis, ante mí Doctor EDGAR
13	PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Público Quinto de este cantón
14	Quito comparecen: los señores RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado,
15	JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, ROSARIO MARIA TIPANTUÑA E
16	SIMBRE, casada, MARIA MAGDALENA TIPANTUÑA GUAMBA, casada y -
17	MANUEL EUCLIDES TIPANTUÑA GUAMBA, casado, todos por sus pro-
18	prios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuator-
19	iana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
20	capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos -
21	doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta -
22	que me presentan cuyo tenor literal transcribo a continuación
23	SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
24	cargos; sírvase hacer constar una de partición al tenor de -
25	las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compare
26	cen a la celebración de la presente escritura pública de par-
27	tición, los señores Rafael, José Luis, Rosario Maria Tipantu-
28	ña; y, María Magdalena y Manuel Euclides Tipantufia Guamba,

11

1 todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
2 estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito;
3 quienes comparecen representado sus propios derechos, por lo-
4 que convienen voluntariamente celebrar la presente partición.--
5 SEGUNDA.- ANTECEDENTES. (1) Mediante escritura pública celebrada
6 el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta, ante el
7 señor Notario Quinto de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se
8 protocolizó el Acta de Transferencia de Huesilungos, con inter-
9 vención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colo-
10 nización "IERAC" de la ex- hacienda "El Beaterio" de fecha diez
11 y nueve de enero de mil novecientos setenta, por lo cual se le
12 adjudica a la señora Rosa Simba, un lote de terreno de tres-
13 hectáreas en calidad de liquidación de haberes a la ex-huasi-
14 punquera doña Rosa Simba viuda de Tipantuña, lote que se en-
15 cuenta inscrito en el Registro de la Propiedad de Quito, el -
16 dos de marzo de mil novecientos setenta; y, éll que fue consti-
17 tuído Patrimonio Familiar. (2) Mediante sentencia ejecutoriada -
18 dictada por el señor Juez sexto de lo civil de Pichincha se -
19 canceló el Patrimonio Familiar, el tres de septiembre de mil
20 novecientos noventa; y, finalmente (3) el siete de octubre de mi-
21 novecientos noventa y cinco se halla inscrita la sentencia -
22 dictada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha; y
23 el tres de enero del mismo año por los cuales se les concede
24 la posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora Rosa
25 Simba a favor de los herederos señores Rafael, Jose Luis, -
26 Rosario María Tipantuña Simba en su calidad de hijos; y, de
27 María Magdalena y Manuel Euclides Tipantuña Guamba nietos de
28 la decujos. - a.- El lote materia de la presente partición, --



Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

NOTARIA QUINTA

1 esta encerrado bajo los siguientes linderos: Por el Norte, lo
2 te número dos, de Nicanor Vasco con doscientos cincuenta y -
3 cuatro metros hoy conocido como el Barrio "El Beaterio Alto";
4 por el Sur, lote número cuatro de Manuel Simba, con docientos
5 cincuenta y cinco metros, ochenta centímetros, hoy conocido -
6 como el Barrio "Hospital Alto"; por el Este, con la ex-hacien
7 da "El Conde", hoy calle sin nombre de la lotización " Nuevos
8 Horizontes" con ciento veinte metros, sesenta centímetros; y,
9 Por el Oeste, con la Exhacienda "El Beaterio" hoy avenida Pe-
10 rimetral" con ciento dieciocho metros, treinta centímetros, y
11 que da una superficie total de treinta mil seiscientos siete
12 metros cuadrados; y, el mismo que este ubicado en la parro -
13 quia Chillogallo, de la ciudad de Quito, cantón Quito, Provin
14 cia de Pichincha Deconforme consta del plano adjunto debida -
15 mente aprobado por el Ilustre Municipio de Quito, con oficio
16 número setecientos treinta y siete de septiembre del año en -
17 curso en que se ordena la partición. b.- La señora Rosa Simbe
18 de estado civil viuda falleció el veinte y dos de diciembre
19 de mil novecientos setenta y nueve , en esta ciudad de Quito,
20 quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos -
21 Los señores : Rafael, José Luis y Rosario María Tipantuña Sim
22 be; y, sus nietos María Magdalena y Manuel Euclídes Tipantuña
23 Guambe y quienes proceden a la partición del lote antes mencio
24 nado adjudicandose a los herederos de la siguiente manera: a.-
25 LOTE NUMERO UNO.- Se adjudica a don Rafael Tipantuña Simbe
26 en calidad de su haber hereditario el lote número uno , el -
27 mismo que tiene una superficie de ocho mil cuatrocientos me
28 tros cuadrados y el que esta encerrado bajo los siguientes -

8.400
42
M

linderos: Por el Norte, con el lote número dos de José Luis-
1 Tipantuña, con una longitud de doscientos cincuenta y tres me-
2 tros treinta centímetros; Por el Sur, Manuel Simba, hoy "Barrio
3 el Hospital" con una longitud de doscientos cincuenta y cinco
4 metros, con ochenta centímetros; Por el Este, calle sin nom-
5 bre de la Lotización "Nuevos Horizontes", con una longitud de
6 veinte y seis metros, diez centímetros; y, Por el Oeste, ave-
7 nida Perimetral con una longitud de cuarenta metros veinte -
8 centímetros. LOTE NUMERO DOS. - Se lo adjudica a don José Luis
9 Tipantuña Simbe en calidad de su Haer Hereditario, el lote -
10 número dos, el mismo que tiene una superficie de seis mil tres
11 ta y seis metros cuadrados; y, él que tiene los siguientes -
12 linderos: Por el Norte, Lote número tres de Rosario María -
13 Tipantuña, con una longitud de doscientos cincuenta y cuatro
14 metros, veinte centímetros; Por el Sur, lote número uno de
15 Rafel Tipantuña, con una longitud de doscientos cincuenta y
16 tres metros, treinta centímetros; Por el Este, calle sin nom-
17 bre de la lotización "Nuevos Horizontes", con una longitud de
18 veinte y seis metros diez centímetros; y, Por el Oeste, aveni-
19 da Perimetral con una longitud de veinte metros veinte centí-
20 metros. LOTE NUMERO TRES. - Se lo adjudica a la señora Rosa-
21 rio María Tipantuña Simbe en calidad de su haber hereditario,
22 el lote número tres, el mismo que tiene una superficie de sei-
23 mil cincuenta metros cuadrados; y, el que está encerrado den-
24 tro de los siguientes linderos: Por el Norte, Lote número cua-
25 tro de María Magdalena y Manuel Euclides Tipantuña Guamba co-
26 una longitud de doscientos cincuenta y cinco metros, cincuen-
27 ta centímetros; Por el Sur, Lote número dos, de don José-

6.037



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Luis Tipantuña, con una longitud de doscientos cincuenta y
2 cuatro metros veinte centímetros ; Por el Este, calle sin
3 nombre de la Lotización "Nuevos Horizontes" con una longitud
4 de veinte y seis metros, diez centímetros; y, Por el Oeste, -
5 Avenida Perimetral con una longitud de veinte metros, veinte
6 centímetros/ LOTE NUMERO CUATRO.- Se lo adjudica a los seño
7 res María Magdalena y Manuel Euclídes Tipantuña Guamba en ca
8 lidad de su haber hereditario, el lote número cuatro, el mis-
9 mo que tiene una superficie de diez mil ciento seis metros -
10 cuadrados ; y él que esta encerrado bajo los siguientes lin-
11 deros: Por el Norte, Nicanor Vasco, hoy Barrio "Besterio al-
12 to", con una longitud de doscientos cincuenta y cinco metros
13 ochenta centímetros; Por el Sur, Lote número tres de Rosario
14 María Tipantuña, con una longitud de doscientos cincuenta y -
15 cinco metros, cincuenta centímetros ; Por el Este, Calle sin
16 nombre, hoy Lotización "Nuevos Horizontes", con una longitud
17 de cuarenta metros; y, Por el Oeste, Avenida Perimetral , con
18 una longitud de cuarenta metros. CUARTA.- PRECIO.- El preci
19 materia de la presente partición es de DOCE MILLONES QUINIE
20 N MIL SUARES , que cada uno de los herederos declaran haber
21 recibido a prorrata de sus beneficios adquiridos en dicho te-
22 rreno y quienes señalan su conformidad por ser en beneficio -
23 de sus mutuos intereses. A QUINTA.- Los comparecientes herede-
24 ros que realizan la presente escritura de partición dicen -
25 que entran en inmediato dominio y posesión de los lotes adju-
26 dicados a cada uno de ellos con todo los usos, costumbres y
27 servidumbres que le son anexas y que actualmente se hallan -
28 asistidos cada uno de los lotes en mención, por lo que expre-

1 san renunciar cualquier reclamo posterior por cualquier con-

2 cepto. SEXTA.- Los comparecientes expresan " Aceptan y se ra-
3 tifican en todas y cada una de las presentes cláusulas y en la
4 autorización dada por el Ilustre Municipio de Quito para la
5 partición.- SEPTIMA.- Los gastos que demande la celebración

6 de la presente escritura pública hasta la inscripción en el
7 Registro de la Propiedad, son de cuenta y cargo de los compa-
8 recientes en partes iguales. OCTAVA.- Usted, señor Notario,

9 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plen-
10 validez del presente contrato que acabamos de estipular. -

11 (firmado) Carmen Bonilla, Abogada con matrícula número -

12 ochenta y uno veinte y siete. Hasta aquí la minuta que queda
13 elevada a escritura Pública con todo el valor legal. Para la
14 celebración de la presente escritura pública se observaron -

15 los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
16 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican -
17 en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad

18 de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.- seis.- Vale.-

19 Entre líneas.- tres millones ciento veinte y cinco mil sucres
20 por cada lote.- Vale.-

21
22

23 *Rafael Tipantuna Simbe*
24 SR. RAFAEL TIPANTUNA-SIMBE

25 C.I. 170240739-0

26
27

28 Siguen fir.



Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

NOTARIA
QUINTA

1 ...MAS.-

2

3

4

5

2 José Luis Tipantuna
SR. JOSE LUIS TIPANTUNA SIMBE

6

7

C.I. 170126443-2.

8

9

10

11

~~*Rosario María Tipantuna*~~
SRA. ROSARIO MARIA TIPANTUNA SIMBE

12

13

C.I. 170600066-6

14

15

16

17

2 María Magdalena
SRA. MARIA MAGDALENA TIPANTUNA GUAMBA

18

19

C.I. 170479769-3.

20

21

22

23

4 Manuel Euclides
SR. MANUEL EUCLIDES TIPANTUNA GUAMBA

24

25

C.I. 170702140-3

26

FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO

27

QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes -

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170240939-0

TIPANTUNA SIRBE RAFAEL

NOMBRES Y APELLIDOS: 25 DAYO 1.919

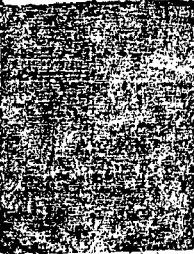
FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLI

LUGAR DE NACIMIENTO: 02 2 304 02107

REL. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INGRESO: BANCALAZO SUAREZ 19

Rafael Tapantuna



ECUADORIANO ***** V44444444 71

NACIONALIDAD: CUBANO SEBASTIANA LINCHANO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA AGRICULTOR

INSTRUCCION: GAVINO TIPANTUNA PROF. OCUPI

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA SIRBE

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: SANGOLLOI 21/11/95


LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: HASTA BUENAS DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 15530

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170702470-3
 TIPAQUINA GUARBA MANUEL EUCLIDES
 27/07/1959
 PICHINCHA/QUILLO/CHILLAGALLO
 02 032 0428
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 52
Manuel Zigarra

ECUATORIANA ***** E143112712
 CASADO LEONOR BENILDE GUISORE GUARBA
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOAQUIN TIPAQUINA
 CARMEN GUARBA
 QUITO 11/09/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2817394

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170479769-3
 TIPAQUINA GUARBA MARIA MAGDALENA
 08 JULIO 1.959
 PICHINCHA/QUITO/CHILLAGALLO
 08 002 04865
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 59

ECUATORIANA ***** Y14314440
 CASADO LUIS ANTONIO FERNANDEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOAQUIN TIPAQUINA
 CARMEN GUARBA
 QUITO 13/06/91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 337038

REPUBLICA DEL ECUADOR, S.S.F
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1995
 08-11-95 103-032 / 1704797693
 TIPAQUINA GUARBA MARIA MAG
 PICHINCHA / QUITO

CIUDADANIA 170600066-6
TIPANTUNA SIMBE ROSARIO MARIA
16 OCTUBRE 1.938
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
04 2 217 0344
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 38



Rosario Simbe

ECUATORIANA***** E3344Y1142
CASADO JOSE L MORALES
PRIMARIA OSENER. DOMESTICOO
GABINO TIPANTUNA
ROSA SIMBE
QUITO 16/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0963274



CIUDADANIA 170126443-2
TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS
04 JULIO 1.931
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
02 2 246 0184
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 31



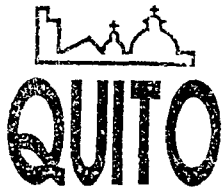
Jose Luis Simbe

ECUATORIANA***** V4343V4442
CASADO CELIA MARIA CHICAIZA
PRIMARIA OBRERO
GABINO TIPANTUNA
ROSA SIMBE
QUITO 4/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0985230



[Handwritten signature]



QUITO METROPOLITANO

ADMINISTRACION SUR RENTAS

Nº 1987-AZS

QUITO, A 21 DE DICIEMBRE DE 1995

ASUNTO:

Doctor

PATRICIO TERAN

Notario QUINTO

Quito.-

Para los fines consiguientes, le comunico a usted que de

LA ESCRITURA DE PARTICION ENTRE RAFAEL, JOSE LUIS, ROSARIO MARIA

TIPANTIÑA SIMBE, MARIA MAGDALENA, MANUEL TIPANTIÑA GUAMBA

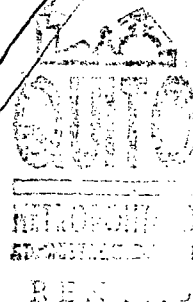
Celebrada el 21 DE DICIEMBRE 1995 en la Notaría a su cargo, se ha establecido una REFUNDICION por s/ (VER AL REVERSO)

a favor de

sobre la cual se procederá al cobro de los impuestos de Alcabala y Registro, según lo dispone el Art. 352 de la Ley de Régimen Municipal.

Atentamente,

JEFE AREA DE RENTAS SR. RICARDO RAMOS CRUZ



REFUNDICION

RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE
JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE
ROSARIO MARIA TIPANTUÑA SIMBE

1'644.040,00
27.715,00
118.565,00

RR/jcr 95.12.21



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AGENCIA MUNICIPAL SUR
AREA SINDICATURA

OFICIO N° 737

13 SEP 1995

QUITO, A DE DE 199

Señor.
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente

Señor Notario:

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted, que en mi calidad de ADMINISTRADOR ZONAL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por delegación del ALCALDE METROPOLITANO, previo el informe técnico favorable emitido por el Area de Planificación contenido en el Oficio No.9397-P de 07 de septiembre de 1995 y por no existir impedimento legal alguno, autorizo el FRACCIONAMIENTO del inmueble ubicado en la Via Perimetral y calle sin nombre, Sector El Hospital de la Parroquia Chillogallo de este Distrito, de propiedad de los herederos de la señora ROSA SIMBE Y OTROS, en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan:

1. Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera:

Lote No.1:	8.415,00 m2.
Lote No.2:	6.036,00 m2.
Lote No.3:	6.050,00 m2.
Lote No.4:	10.106,00 m2.
Area total:	30.607,00 m2.

2. DEL AREA COMUNAL: Se exonera, el 10% por tratarse de una división entre herederos. Art. 38 literal "c" del Reglamento Metropolitano de Quito.

3. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE: Ninguna, de acuerdo a los planos presentados y al IRM 46887 de fecha 12-05-95.

4. DE LA ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES: B-203, pareada, residencial 1, vivienda baja densidad.

5. Los nuevos lotes se sujetarán a la zonificación vigente para el sector.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GENCIA MUNICIPAL SUR
AREA SINDICATURA

OFICIO N° 737
13 SEP 1995

QUITO, A DE DE 199

OBSERVACIONES:

- 6. Pagará las contribuciones y mejoras de Ley.
- 7. En el caso de comprobarse ocultamiento, falsedad en los datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios.
- 8. Las construcciones implantadas en el proyecto son de un piso de hormigón armado y estructura mixta, cubiertas de losa.

Usted señor Notario, cuidará del cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en el presente documento de autorización.

Atentamente,


Rivaldo Saenz Andrade.
ADMINISTRADOR ZONAL SUR
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Anexo expediente.


VSM/ces.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
DIRECCION FINANCIERA					FECHA DE PAGO	
610662257-95			COMPROBANTE DE COBRO		13/05/96	
CODIGO		NOMBRE				
0000000000000000		TITUANA RAFAEL Y OTROS				
DIRECCION						
AV. COMERCIAL		EXO. REB.	AV. IMPONIBLE		EMISION	
1.9					28/12/95	
0001987						
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.995	***85.000	09	*****		*****	***85.000
						
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL
26118	1	07				*****85.000
REFUNDICION EN PARTICION OTG R AFRAEL TITUANA Y HNOS SGB 1'790 .320						PAGO TOTAL
						*****85.000
No. 2111605						RESPONSABLE
						CEVALLOS MARICELA
						 DIRECTOR FINANCIERO
CONTRIBUYENTE						

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 15 de 1996

Número: 023842

Por S/. 18.500,00

Notaria: 0

Número del Municipio: 2111605

A favor de: RAFAEL TITUANA

Que otorga: RAFAEL TITUANA

Concepto: REFUNDICION

Base imponible: 1.800.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

H. CONSEJO PROV. DE PICHINCHA
 ALCABALAS Y REGISTROS
PAGADO

Alcaba 23842

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 05/13/96

Formulario No.: 193113

Por S/. 9.450

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610662257

Nombre del comprador / A favor de:

TITUANA RAFAEL Y OTROS

Nombre del vendedor / Que otorga:

RAFAEL TITUANA Y HNOS

Concepto: REFUNDICION

Base imponible: 1.790.320

Observaciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



0283037

DDONOSO, FMULXI

ORIGINA

Av. Manana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex 2664-EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 23514
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

ANO 1.996 FECHA 5/21/96
NOMBRE RAFAEL TITUANA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
1,800,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgaras: RAFAEL TITUANA
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 18,000.00 Sucres

DIECIOCHO MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 18,000.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Bancos:

Sello de Pago

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5020467.001

FECHA DE INGRESO : 13-05-1996

FECHA DE ENTREGA : 15-05-1996

CERTIFICADOR : LC

CERTIFICACION

70.-IERAC-13-31***** El infrascrito Registrador de la propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, adquirido por ROSA ZIMBE, mediante adjudicación hecha por el IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, inscrita el dos de marzo del mismo año.- Por sentencia del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de tres de septiembre de mil novecientos noventa se cancela el Patrimonio Familiar.- Con fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la sentencia dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha de tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, por la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Rosa Simbe en favor; de RAFAEL, JORGE, LUIS Y ROSA MARIA TIPANTUNA SIMBA y MARIA MAGDALENA Y MANUEL EUCLIDES TIPANTUNA GUAMBA.- No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m.E.

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 90 DIAS

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.



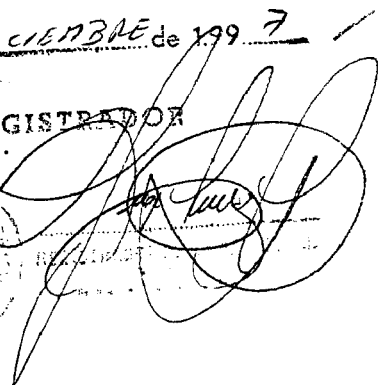
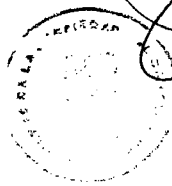
Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
en el REGISTRO DE PARTICIONES del presente

año Tomo 128

Quito, a 12 de DICIEMBRE de 1997

EL REGISTRADOR



CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C41555950004

FECHA DE INGRESO: 08/02/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64823F-31777i-75565r

Tarjetas: T00000005930

Matriculas: cendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LOTE número CINCO DEL FRACCIONAMIENTO DEL TOTE CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor JOSE MENTOR TIPANTUNA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuna Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil, adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, casado, adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. ACLARATORIA: Con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil siete (Repertorio 68053), se halla inscrita la escritura pública otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta: "Con estos antecedentes expuestos y con alcance a la escritura pública de donación celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE y su hijo el señor JOSE MENTOR TIPANTUNA LINCANGO, el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil, los comparecientes RATIFICAN que en efecto la superficie del LOTE Número CINCO (5), del Fraccionamiento situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, provincia de Pichincha, ha sido objeto de una variación en su superficie y consecuentemente en sus respectivos linderos, debiendo prevalecer para efectos del catastro predial pertinente y eventuales transferencias de dominio futuras aquellas mensuras que se han especificado, en el numeral Dos de la cláusula segunda de antecedentes que precede debido a que dichos datos se respaldan en forma técnica con el levantamiento topográfico al que igualmente se ha hecho referencia por lo tanto es dable presumir de buena fe que el contrato solemne de donación de los dos lotes de terreno, lote número dos y lote número cinco celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE y su hijo señor JOSE MENTOR TIPANTUNA LINCANGO, no afecta a los derechos o legítimos intereses de terceros. En virtud de lo expresado salvo el mejor criterio del señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se recomienda que se proceda a la inscripción de la escritura pública en relación. Con matrícula número CHILL0032800. Y autorización de subdivisión por escritura otorgada el siete de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Fernando Polo, según informe No. 0085-07-AZQ-ITS de fecha 11 de diciembre del 2007, inscrita el veinte y tres de enero del dos mil ocho.-

R.P.Q.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- 2004-HO.2702-1530.- Con fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: Para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización se hace referencia en la cláusula segunda de este contrato y en el informe técnico número cero tres dos ocho cero cero de veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres el señor José Mentor Tipantuña Lincango SUSTITUYE DE PRIMERA A SEGUNDA HIPOTECA, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, sobre el Lote de terreno Número CINCO, situado en la parroquia CHILLÓGALLO de este Cantón Se aclara que para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen SEGUNDA HIPOTECA, a favor del Municipio.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. C21550922001

FECHA DE INGRESO: 02/02/2011

CERTIFICACION

Referencias: 05/08/2004-PO-377411-160171-436701

Tarjetas: T00000277119

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DIEZ Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (18.52%) de Derechos y Acciones. Fincados sobre el Lote de terreno Número DOS, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0004365.

2.- PROPIETARIO(S):

~~Adquirido por los Cónyuges VICTOR MELIDO GAVILANEZ SULCA y BLANCA OLIMPIA VELASCO OROSCO.~~

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

EN MAYOR EXTENSION, mediante compra al señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, según escritura otorgada el DOS-DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de agosto del dos mil cuatro. ANTECEDENTES: El señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, fue propietario de los derechos y acciones Sobrantes, Fincados en el Lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, fue adquirido mediante adjudicación hecha en la PARTICION HEREDITARIA celebrada con Rafael Tipantuña Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Transferencia de Dominio y Autorización de Subdivisión, inscrita el nueve de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que existe SERVIDUMBRE DE TRANSITO. Se establece una servidumbre de tránsito en el lado suroeste del lote de terreno numero dos, que empieza en la Avenida Perimetral hacia el este del terreno, en la longitud de noventa y seis metros, y que tiene un ancho de tres metros, la cual representa el cuatro punto setenta y siete por ciento de derechos y acciones. Con repert # 438479, del registro de Hipotecas, los cónyuges VICTOR MELIDO GAVILANEZ SULCA y BLANCA OLIMPIA VELASCO OROSCO, la señorita BLANCA ELIZABETH GAVILANEZ VELASCO, Soltera por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DE QUITO, La Ejecución de los trabajos determinados en el informe técnico legal número ciento cuatro - PZ - dos mil ocho, en forma libre y voluntaria constituyen PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA, sobre los Lote Terreno números SIETE con matrícula número CHILL0049110, Lote Terreno número OCHO con matrícula número CHILL0049111, Lote Terreno número NUEVE con matrícula número CHILL0049112, y, Lote Terreno número DIEZ con matrícula número CHILL0049113, del

R.P.Q.

fraccionamiento del LOTE de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, Plazo. Los propietarios tiene un plazo de ciento días, contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. También se hace constar que no están embargados, ni prohibidos de enajenar los derechos y acciones relacionados. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



GA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

CERTIFICADO No.: C31539905001

FECHA DE INGRESO: 02/02/2011

CERTIFICACION

Referencias: 11/E1/2004-PO-566511-241741-65279

Tarjetas: 100000073961

Matriculas: 0 cendns

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número SIETE-B situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA Viudo

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora MARCIA NOEMI TIPANTUNA LINCANGO según consta de la escritura celebrada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón inscrita el once de Noviembre del año dos mil cuatro, habiendo la vendedora adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMA CUARTA del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapala, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno. El señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización.- En el Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y cinco y con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, a las ONCE horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 97-2004, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, en contra de MARCIA NOEMI TIPANTUNA LINCANGO y VICTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 7B de la Lotización de los herederos del señor Rafael Tipantuña, ubicado en el sector del Beaterio Alto, parroquia de CHILLOGALLO, junto al Barrio Hospital No. 1, bien inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en once metros siete centímetros de longitud con inmueble de propiedad del señor José



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31539905001

FECHA DE INGRESO: 02/02/2011

CERTIFICACION

Referencias: 11/11/2004-PO-56651f-24174i-65279r

Tarjetas: T00000073961;

Matriculas: 0 eendnsj ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número SIETE B situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, Viudo

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora MARCIA NOEMI TIPANTUNA LINCANGO según consta de la escritura celebrada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMA SEXTA del cantón Quito; Doctor Gonzalo Roman Chacón inscrita el once de Noviembre del año dos mil cuatro; habiendo la vendedora adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMA CUARTA del cantón Quito. Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno. -El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización.- En el Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y cinco y con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, a las ONCE horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 97-2004, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, en contra de MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO y VICTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 7B de la Lotización de los herederos del señor Rafael Tipantuña, ubicado en el sector del Beaterio Alto, parroquia de CHILLOGALLO, junto al Barrio Hospital No. 1, bien inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en once metros siete centímetros de longitud con inmueble de propiedad del señor José

R.P.Q.

Tipantuña; SUR, en once metro con siete centímetros de longitud con pasaje "A". ESTE, con el lote número 7C que se encuentra en posesión del señor Luis Jaya en diez y siete metro un centímetro; y, OESTE, en diez y siete metros un centímetro con el lote No. 7A de la señora Marcía Tipantuña.- No está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA




EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41555950003
FECHA DE INGRESO: 08/02/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64823f-31777i-75565r

Tarjetas: T00000005930:

Matriculas: cendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. ACLARATORIA: Con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil siete (Repertorio 68053), se halla inscrita la escritura pública otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta: "Con estos antecedentes expuestos y con alcance a la escritura pública de donación celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, y su hijo el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil, los comparecientes RATIFICAN que en efecto la superficie del LOTE Número CINCO (5), del Fraccionamiento situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, provincia de Pichincha, ha sido objeto de una variación en su superficie y consecuentemente en sus respectivos linderos, debiendo prevalecer para efectos del catastro predial pertinente y eventuales transferencias de dominio futuras aquellas mensuras que se han especificado, en el numeral Dos de la cláusula segunda de antecedentes que precede debido a que dichos datos se respaldan en forma técnica con el levantamiento topográfico al que igualmente se ha hecho referencia por lo tanto es dable presumir de buena fe que el contrato solemne de donación de los dos lotes de terreno, lote número dos y lote número cinco celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE y su hijo señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, no afecta a los derechos o legítimos intereses de terceros. En virtud de lo expresado salvo el mejor criterio del señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se recomienda que se proceda a la inscripción de la escritura pública en relación. Con matrícula número CHILL0032800. Y autorización de subdivisión por escritura otorgada el siete de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Fernando Polo, según informe No. 0085-07-AZQ-ITS de fecha 11 de diciembre del 2007, inscrita el veinte y tres de enero del dos mil ocho.-

R.P.Q.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- 2004-HO.2702-1530.- Con fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: Para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización se hace referencia en la cláusula segunda de este contrato y en el informe técnico número cero tres dos ocho cero cero de veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres el señor José Mentor Tipantuña Lincango SUSTITUYE DE PRIMERA A SEGUNDA HIPOTECA, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, sobre el Lote de terreno Número CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón Se aclara que para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen SEGUNDA HIPOTECA, a favor del Municipio.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA DEL 8 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41555950002

FECHA DE INGRESO: 08/02/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64823f-31777i-75565r

Tarjetas: T00000005930;

Matriculas: cendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número TRES, DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. ACLARATORIA: Con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil siete (Repertorio 68053), se halla inscrita la escritura pública otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta: "Con estos antecedentes expuestos y con alcance a la escritura pública de donación celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, y su hijo el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil, los comparecientes RATIFICAN que en efecto la superficie del LOTE Número CINCO (5), del Fraccionamiento situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, provincia de Pichincha, ha sido objeto de una variación en su superficie y consecuentemente en sus respectivos linderos, debiendo prevalecer para efectos del catastro predial pertinente y eventuales transferencias de dominio futuras aquellas mensuras que se han especificado, en el numeral Dos de la cláusula segunda de antecedentes que precede debido a que dichos datos se respaldan en forma técnica con el levantamiento topográfico al que igualmente se ha hecho referencia por lo tanto es dable presumir de buena fe que el contrato solemne de donación de los dos lotes de terreno, lote número dos y lote número cinco celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE y su hijo señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, no afecta a los derechos o legítimos intereses de terceros. En virtud de lo expresado salvo el mejor criterio del señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se recomienda que se proceda a la inscripción de la escritura pública en relación. Con matrícula número CHILL0032800. Y autorización de subdivisión por escritura otorgada el siete de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Fernando Polo, según informe No. 0085-07-AZQ-ITS de fecha 11 de diciembre del 2007, inscrita el veinte y tres de enero del dos mil ocho.-

R.P.Q.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- 2004-HO.2702-1530.- Con fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: Para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización se hace referencia en la cláusula segunda de este contrato y en el informe técnico número cero tres dos ocho cero cero de veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres el señor José Mentor Tipantuña Lincango SUSTITUYE DE PRIMERA A SEGUNDA HIPOTECA, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, sobre el Lote de terreno Número CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón Se aclara que para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen SEGUNDA HIPOTECA, a favor del Municipio.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41555950001

FECHA DE INGRESO: 08/02/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64823f-31777i-75565r

Tarjetas: T00000005930:

Matriculas: cendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número DOS, DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. ACLARATORIA: Con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil siete (Repertorio 68053), se halla inscrita la escritura pública otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta: "Con estos antecedentes expuestos y con alcance a la escritura pública de donación celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, y su hijo el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil, los comparecientes RATIFICAN que en efecto la superficie del LOTE Número CINCO (5), del Fraccionamiento situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, provincia de Pichincha, ha sido objeto de una variación en su superficie y consecuentemente en sus respectivos linderos, debiendo prevalecer para efectos del catastro predial pertinente y eventuales transferencias de dominio futuras aquellas mensuras que se han especificado, en el numeral Dos de la cláusula segunda de antecedentes que precede debido a que dichos datos se respaldan en forma técnica con el levantamiento topográfico al que igualmente se ha hecho referencia por lo tanto es dable presumir de buena fe que el contrato solemne de donación de los dos lotes de terreno, lote número dos y lote número cinco celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE y su hijo señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, no afecta a los derechos o legítimos intereses de terceros. En virtud de lo expresado salvo el mejor criterio del señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se recomienda que se proceda a la inscripción de la escritura pública en relación. Con matrícula número CHIL.0032800. Y autorización de subdivisión por escritura otorgada el siete de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Fernando Polo, según informe No. 0085-07-AZQ-ITS de fecha 11 de diciembre del 2007, inscrita el veinte y tres de enero del dos mil ocho.-"

R.P.Q.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- 2004-HO.2702-1530.- Con fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: Para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización se hace referencia en la cláusula segunda de este contrato y en el informe técnico número cero tres dos ocho cero cero de veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres el señor José Mentor Tipantuña Lincango SUSTITUYE DE PRIMERA A SEGUNDA HIPOTECA, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, sobre el Lote de terreno Número CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón Se aclara que para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen SEGUNDA HIPOTECA, a favor del Municipio.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



[Handwritten Signature]
**EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO**



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431002

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 24 04 2007-PRO-28721f-11671i-26881r

Tarjetas: T00000358124

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO DOS del fraccionamiento del de mayor extensión signado con el número Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0027094.

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges señores ~~DEMAS~~ ARMANDO TIPANTUNA CAUCAE y CLARA MARIELA GUANO RAZO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a JOSE MENTOR TIPANTUNA LINCANGO, casado, mediante escritura pública otorgada el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y cuatro de abril del dos mil siete; adquirido mediante donación, hecha por el señor Rafael Tipantuna Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud del informe Técnico No. ZQ-dos mil tres ciento ocho - nueve de doce de noviembre de dos mil tres, protocolizado el veinte y dos de diciembre de dos mil tres, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el doce de enero de dos mil cuatro, autorizó el fraccionamiento del mencionado lote dos.

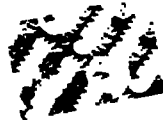
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble objeto del presente contrato pesa PRIMERA HIPOTECA a favor del Municipio de Quito en garantía del cumplimiento de las obras de urbanización, la misma que los compradores aceptan y se subrogan. ~~La misma~~ embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431001

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 24/03/2008-PRO-19043f-7957i-19896r

Tarjetas:;T00000358454;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al treinta y tres por ciento, fincados en el LOTE de terreno NUMERO OCHO del fraccionamiento autorizado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0037537.

2.- PROPIETARIO(S):

GLORIA MARIA DE LOURDES REINOSO MUÑOZ, soltera..

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora MARIA SERAFINA TIPANTUNA LINCANGO, casada, según escritura otorgada el SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Lider Moreta G, inscrita el veinte y cuatro de Marzo del dos mil ocho; habiendo adquirido donación realizada por RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, debidamente autorizado por el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, según acta notarial de tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, según consta de la escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y cuatro de abril del año dos mil uno; habiendo adquirido mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble se encuentra hipotecado en PRIMERA a favor del Municipio de Quito por cumplimiento de las obras de Urbanización. Se encuentra Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a m.

Responsable: MANUEL CLAVIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11542048001

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26 11 2008-PRO-85840f-35-40-4i-89056r

Tarjetas: T00000358126;

Matriculas: 0 eendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO número DOS del fraccionamiento del lote de terreno número tres situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0043998.

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges ROBERTO DIEGO LOACHAMIN TIPANTUNA y SILVIA VERONICA SIMBAÑA COLLAGUAZO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUNA LINCANGO, casada, mediante escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y seis de noviembre del dos mil-ocho; adquirido por Donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble que se vende pesa una hipoteca en calidad de Primera a favor del municipio de Quito en garantía de las obras de urbanización. Gravamen que los compradores se subrogan.- No está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41533106002

FECHA DE INGRESO: 24/01/2011 9

CERTIFICACION

Referencias: 11/06/2004-PO-26739f-11255i-31224r

Tarjetas:;T00000277127;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El OCHO PUNTO SETENTA Y TRES fincados sobre el Lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- MATRICULA número CHILL0003206.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señorita BLANCA ELIZABETH GAVILANEZ VELASCO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor JOSE LUIS TIPANTUNA SIMBE, casado, según escritura otorgada el DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el once de junio del dos mil cuatro.- ANTECEDENTES.- El Lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, fue adquirido por JOSE LUIS TIPANTUNA SIMBE, casado, mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Rafael Tipantuña Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Rep. 43849 del registro de hipotecas del tomo ciento cuarenta y uno y con fecha nueve de junio del dos mil diez, se presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón.: ANTECEDENTES .- a) El señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, adquirió los derechos y Acciones sobrantes fincados en el LOTE de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Rafael Tipantuña Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por herencia de Rosa Simbe, según posesión efectiva dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el siete de octubre del mismo año; habiendo la causante adquirido mediante adjudicación hecha por el Jorac, según acta dictada el diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta, inscrita el dos de Marzo del año del mismo año----b) El señor VICTOR MELIDO GAVILANEZ SULCA, casado con la señora BLANCA OLIMPIA VELASCO OROSCO, adquirió El DIEZ Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (18.52%) de Derechos y Acciones fincados en el LOTE de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, por compra al señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, según escritura otorgada el DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de agosto del dos mil cuatro----c) La señorita BLANCA ELIZABETH GAVILANEZ VELASCO, soltera, adquirió el el OCHO PUNTO SETENTA Y TRES PORCIENTO de derechos y acciones sobre el LOTE de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, por compra al señor

R.P.Q.

JOSÉ LUIS TIPANTUÑA SIMBE, Casado según escritura otorgada el dos de septiembre del dos mil dos ante el Notario décimo sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el once de junio de dos mil cuatro.- b) El Municipio mediante expediente SEISDOC Nro. MDMQ-AZQ2008872-3 de siete de noviembre del dos mil ocho a través de la Coordinación de Gestión y Control Urbano suscrito por la señora Fátima López, Jefa de Gestión Urbana emite informe técnico de subdivisión Nro. 086-08-AZQ-ITS cuyos planos e informes técnicos son documentos habilitantes del proceso.- OBJETO DEL CONTRATO .- Con estos antecedentes los cónyuges JOSÉ LUIS TIPANTUÑA SIMBE y CELIA MARIA CHICAIZA AMAQUINA, los cónyuges VICTOR MELIDO GAVILANEZ SULCA y BLANCA OLIMPIA VELASCO OROSCO, la señorita BLANCA ELIZABETH GAVILANEZ VELASCO, Soltera por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DE QUITO, La Ejecución de los trabajos determinados en el informe técnico legal número ciento cuatro - PZ - dos mil ocho, en forma libre y voluntaria constituyen PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA, sobre los Lote Terreno números SIETE con matrícula número CHILL0049110, Lote Terreno número OCHO con matrícula número CHILL0049111, Lote Terreno número NUEVE con matrícula número CHILL0049112, y Lote Terreno número DIEZ con matrícula número CHILL0049113, del fraccionamiento del LOTE de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, Plazo. Los propietarios tiene un plazo de ciento días, contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. LINDEROS LOTE SIETE: NORTE: Escalinata proyectada y señora Rosario Tipantuña en cinco metros cincuenta centímetros más veinte metros ochenta y dos centímetros, SUR; Calle S/N y Rafael Tipantuña en once metros diecinueve centímetros más quince metros sesenta y nueve centímetros; ESTE.- Área verde Rosario Tipantuña en veinte metros setenta y seis centímetros más cuatro metros sesenta centímetros.; OESTE. Lote ocho y Rafael Tipantuña en diecisiete metros veintiún centímetros más trece metros setenta centímetros.- LOTE OCHO.- Con área útil total de novecientos seis metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados: NORTE; Escalinata proyectada en cincuenta y dos metros cuarenta y un centímetros; Sr. Rafael Tipantuña en cincuenta y dos metros cuarenta y un centímetro; ESTE; Lote siete en Diecisiete metros veintiún centímetros OESTE.- Lote nueve y Pasaje S/N en catorce metros cuarenta y cuatro centímetros más dos metros noventa y ocho centímetros; LOTE NUEVE.- Con área útil total de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados ochenta y dos metros cuadrados, sus: NORTE; Pasaje s/n proyectado en treinta y dos metros cincuenta centímetros; SUR.- Rafael Tipantuña en treinta y dos metros cincuenta centímetros, ESTE: Lote ochenta en catorce metros cuarenta y cuatro centímetros. OESTE.- Lote diez en catorce metros veintinueve centímetros.- LOTE DIEZ.- Área útil total de doscientos noventa y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados, NORTE; Pasaje S/N proyectado de veintiún metros veinticinco centímetros; SUR: Rafael Tituaña, en veinte metros veintiséis centímetros, ESTE.- Lote nueve con catorce metros veintinueve centímetros. OESTE.- Avenida Simón Bolívar en catorce metros veinticuatro centímetros: No está embargado ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



Edgar Leon
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21528848001

FECHA DE INGRESO: 24/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18-12-2000-PO-64819f-31775i-75562r

Tarjetas: 100000061421:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote numero SEIS, del fraccionamiento del de mayor extensión, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MIGUEL GILLES REVELO y ZOILA ANGELICA MENA PALMA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado mediante acta notarial celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Vigésimo Séptimo, doctor Fernando Polo Elmir, según escritura otorgada el DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil; rectificada en cuanto a la superficie y linderos, por escritura otorgada el TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil siete; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: sobre el lote de terreno pesa una HIPOTECA en calidad de PRIMERA que pesa sobre este inmueble a favor del Municipio para garantizar las obras de urbanización.- No está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMI





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11541293001*

FECHA DE INGRESO: 24/01/2011*

CERTIFICACION

Referencias: 03 01 2001-PO-295f-150i-349r

Tarjetas: 100000035621;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno Número CUATRO situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO, casado

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha a su favor por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE segun consta de la escritura celebrada el diez y nueve de octubre del año dos mil ante el Notario doctor Alfonso Froire inscrita el tres de enero del año dos mil uno; habiendo éste adquirido mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el Inmueble objeto del presente contrato Pesa Una Primera Hipoteca a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C41532869001

FECHA DE INGRESO: 21/01/2017

CERTIFICACION

Referencias: 28.04/2009-PO-299881-12148i-30800r

Tarjetas: F00000328528:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Cuatro punto ochenta y nueve por ciento de los derechos y acciones, que se encuentran lineados en el Lote de terreno Número DOS situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

NORMA JANETH GRASAL CHARIGUAMAN, casada con **WILLIAM ADOLFO CHARIGUAMAN CHIMBO**.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante compra a **JOSE LUIS TIPANTUNA SIMBE**, casado, según escritura pública otorgada el DOS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el veintiocho de abril del dos mil nueve; Adquirido, mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Rafael Tipantuna Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. TRANSFERENCIA DE DOMINIO, según escritura otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el nueve de Junio del dos mil diez. Y aclaratoria, según escritura otorgada el SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 14818 número 7710 del Registro de Hipotecas Ordinarias y con fecha nueve de Junio del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, en la cual consta que los cónyuges **JOSE LUIS TIPANTUNA SIMBE** y **CELIA MARIA CHICAIZA AMAQUINA**, los cónyuges **VICTOR MELIHO GAVILANEZ SUCCA** y **BLANCA OLIMPIA VELASCO OROSCO**, la señorita **BLANCA ELIZABETH GAVILANEZ VELASCO**, Soltera por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DE QUITO, La Ejecucion de los trabajos determinados en el informe técnico legal número ciento cuatro - PZ - dos mil ocho, en forma libre y voluntaria constituyen PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA, sobre los Lote Terreno números SIETE con matrícula número CHIL0049110, Lote Terreno número OCHO con matrícula número CHIL0049111, Lote Terreno número NUEVE con matrícula número CHIL0049112, y

R.P.Q.

Lote Terreno número DIEZ con matrícula número CHILL0049113, del fraccionamiento del LOTE de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, Plazo. Los propietarios tiene un plazo de ciento días, contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. No se encuentra Embargado, ni Prohibido de Enajenar. Con fecha nueve de junio del dos mil diez, repertorio No. 43847-9, han ingresado una escritura la misma que se encuentra suspensa. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C51524692001

FECHA DE INGRESO: 21/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 20 12 2010-PO-985021-384061-99299r

Tarjetas: 100000389223;

Matriculas: 0

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

VEINTINUEVE PUNTO ~~DE HECHO~~ POR CIENTO (29,18%) de derechos y acciones, fincas en el lote de terreno Número NUEVE, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

GWANNA ELIZABETH CANAVERAL PUGO, divorciada, la NUDA PROPIEDAD; y, en favor de la señora BLANCA FRANCISCA PUGO PILCO, casada con LUIS BAYARDO MORA COLIMBA, USUFRUCTO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, casada, según escritura publica otorgada el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte de diciembre del dos mil diez; Adquirido de la siguiente manera: El Menor de edad JONHY DANIEL VARGAS GUAMAN; una parte, los Derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y TRES COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO, por compra a MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, casada, según escritura celebrada el VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil uno; otra parte, EL VEINTE Y SIIS PUNTO NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones, compra a MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, casada, según escritura pública otorgada el DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro. Y, la señora MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, casada, mediante donación de Rafael Tipantuna Simbe, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de enero del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: sobre el inmueble donde se encuentran los derechos y acciones antes relacionado, pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización.- En el registro de demandas rep. 51604 y con fecha DIECISETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, se presentó el auto de DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez VIGESIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, numero 575-2006-HE, que sigue LUIS BAYARDO MORA COLIMBA y BLANCA FRANCISCA PUGO PILCO, en contra de MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO y LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA, LUIS BAYARDO MORA COLIMBA, ciudadano ecuatoriano, de 37 años de edad, de ocupación obrero, de estado civil unión libre, con la señora BLANCA FRANCISCA PUGO PILCO, y domiciliado, en la Av. Perimetral, 27, pasaje A; de esta ciudad de Quito, a usted respetuosamente comparezco con la siguiente demanda de Amparo Posesorio, FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DE MI DEMANDA.- Desde el 15 de abril de 1999, o sea mas de siete años, que me encuentro en posesión pacífica de un lote de terreno; con los siguientes linderos: por el Norte en una extensión de diez metros con ochenta y un

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

R.P.Q.

centímetros con la propiedad de la señora BLANCA VELASCO; por el Sur en una extensión de diez metros con ochenta y un centímetros con un pasaje sin nombre, por el Oriente con diez y ocho metros, cincuenta y un centímetros con propiedad del señor LUIS VARGAS; y por el Occidente en una extensión de diez y ocho metros y cincuenta y un centímetros con una extensión aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; y una construcción de nueve metros con cuarenta y dos centímetros con siete metros con ochenta y cinco centímetros, predio que esta ubicado en el barrio VISTA HERMOSA DEL SUR, de la Parroquia de Chillogallo, Provincia de Pichincha, lugar en que vivo con mi familia. Sucede señor Juez que la señora MARÍA OLGA TITUAÑA LINCANGO, son propietarios de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Chillogallo Provincia de Pichincha el mismo que lo adquirieron por sucesión por causa de muerte que recibieron en partición en la extensión de setecientos metros cuadrados en calidad de herederos legítimos, yo he correspondido el cien por ciento, como son tres herederos el 33,38 por ciento, del que yo prometió en venta en calidad de derechos y acciones que corresponden al 10,38, del lote No. 9, del mismo que fraccionando lo dividió en tres lotes; lote 1, lote 2, lote 3, de los cuales se encuentran en posesión del lote 1 con la extensión de doscientos metros cuadrado. Como actos de señores y dueños hemos realizado varias obras para mi beneficio personal y de mi familia como son la construcción de la vivienda de una casa de loza de un piso con dos dormitorios, cocina, sala y baño arreglo de patio, arreglo de las escalinatas, colocación de la puerta principal, he instalado el servicio de energía eléctrica, he arreglado la instalación sanitaria con un pozo ciego en vista de que no sube la obra de alcantarillado. Como la señora MARÍA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO y por ende su cónyuge LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA, por reiteradas ocasiones nos han amenazado en quitarnos a la fuerza la posesión del predio, que por mas de siete años venimos ocupando sin que nadie perturbe nuestra posesión pacífica y por ello me veo en la necesidad de acudir ante el Señor Juez de lo Civil para solicitar AMPARO DE LA POSESIÓN del lote de terreno y la construcción existente, en los que vivo y desarrollo actos pacíficos de poseedor, con el ánimo de señor y dueño incluso he participado en las mingas del barrio inclusive para tramite legal en la que ahora es jurídico, y he entregado los aportes que se solicitan para las fiestas de Quito y actividades sociales como dueños de dicho predio. Como los hechos que relatamos por quienes dicen ser dueños del inmueble son actos tendientes a perturbar la posesión pacífica, pública e ininterrumpida que tengo por mas de siete años, del lote de terreno ya indicado. El mismo que esta ubicado en el sector VISTA HERMOSA DEL SUR, perteneciente a la Parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha; acudo a su autoridad para solicitar EL AMPARO POSESORIO que tengo derecho, en contra de la señora MARÍA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, de arrebatarme lo que considero es mi posesión y el señor LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA como cónyuge por los derechos que le asiste. FUNDAMENTOS DE DERECHO. La presente acción la fundamento en los Arts. 960; y, siguientes del Código Civil en actual vigencia, de manera especial lo que señala el Art. 962 del mismo cuerpo de Leyes, cuya disposición admite que no se turbe o embarace mi posesión, por ello pido me conceda amparo y seguridad en lo que tengo construido y de no ser el caso, exija quienes dicen ser propietarios se nos indemnicen por los trabajos realizados y por los daños que me pretenden causar a mis hijos, mujeres así como del, peticionario. DEMANDADOS. La demandada responde a los nombres de MARÍA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO y al cónyuge LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA por los derechos que le asisten, quienes están perturbando mi posesión y manifiestan ser propietarios del inmueble en cuya posesión me encuentro desde el 15 de abril de 1999. TRÁMITE.- El trámite que debe darse a la presente causa es el verbal sumario contemplado en el Art. 680 del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia. En caso de oposición reclamo daños y perjuicios, costas judiciales y honorarios de mi Abogado defensor. CUANTÍA La cuantía por su naturaleza es indeterminada. CITACIÓN A la señora MARÍA OLGA TITUAÑA LINCANGO se le citará en la Av. Pedro Vicente Maldonado Km. 10 1/2, No. 39-2006 y a su cónyuge señor LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA por los derechos que le asisten, en la misma dirección. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento

R.P.Q.

R

Civil solicito a usted se inscriba la presente demanda en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Quito. Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial 3670 del Palacio de Justicia perteneciente a mi abogado defensor señor Doctor José L. Toapaxi Coque, profesional del derecho a quien autorizo suscriba todo cuanto escrito fuere necesario en defensa de mis legítimos derechos. Firmo con mi abogado defensor Dr. José L. Toapaxi Coque, matrícula No. 7981 Col. Ab. Pichincha".- En el Registro de Demandas, repertorio No. 70797, y con fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISIETE horas, y VEINTE Y CINCO minutos, se presentó el auto de DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, dictado por el señor Juez QUINTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 1075-2009-CS, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue LUIS BAYARDO MORA COLIMBA y BLANCA FRANCISCA PUGO PILICO, en contra de MARÍA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO y LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: LUIS BAYARDO MORA COLIMBA Y BLANCA FRANCISCA PUGO PILICO, de nacionalidad ecuatorianos, de 40 y 39 años de edad, estado civil casados, ocupación empleado privado, jubilada respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito: Provincia de Pichincha; a usted respetuosamente comparecemos con la siguiente demanda: Los demandados responden a los nombres de MARÍA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO Y LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA, domiciliados en esta ciudad de Quito, Avenida Maldonado km. Diez y medio Nro: 39-206. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DE NUESTRA DEMANDA Desde el 15 de Abril del año de 1999, somos poseedores de un lote de terreno signado con el Nro 25 de una extensión de DOSCIENTOS metros cuadrados, predio que esta ubicado en el barrio VISTA HERMOSA DEL SUR, perteneciente a la Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con una extensión de DIEZ METROS CON SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS, con el lote signado con el Nro: 30 Perteneciente a la señora BLANCA VELASCO; SUR: Con una extensión de DIEZ METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, que da con la escalinata; ESTE.- Con una extensión de DIECIOCHO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS; con el lote signado con el Nro 26 de propiedad del señor Luis Vargas y, por el OESTE con una extensión DIECIOCHO METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS, con el lote signado con el Nro 24 de propiedad del señor CARLOS CHARIGUAMAN; En este predio hemos venido realizando actos de señores y dueños por más de diez años consecutivos ininterrumpidos a la fecha de presentación de esta demanda: Sucede señor Juez que la señora MARÍA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, son propietarios de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Chillogallo Provincia de Pichincha el mismo que lo adquirieron por sucesión por causa de muerte que recibieron en partición en la extensión de SETECIENTOS METROS CUADRADOS, en calidad de herederos legítimos, les ha correspondido el 60 por ciento, como son tres herederos el 33.38 por ciento, del que nos prometió en venta en calidad de derechos y acciones que corresponde al 10.38 por ciento, del lote Nro. 9, del mismo que fraccionado lo dividido en tres lotes; lote 1, lote 2, lote 3 de los cuales nos encontramos en posesión del lote 1 con la extensión de doscientos metros cuadrados. Con actos de señores y dueños hemos realizado varias obras, así como una construcción de cemento armado de un piso con dos dormitorios, cocina, sala y baño arreglo del patio, arreglo de las escalinatas, colocación de la puerta principal, he instalado el servicio de energía eléctrica, no tenemos acometida de agua potable porque no, sube el proyecto, he arreglado la instalación sanitaria con un pozo ciego en vista de que no sube la obra de alcantarillado, donde vivimos juntamente con mi familia para mi beneficio personal de nuestra familia durante el tiempo que nos prometió en venta la propietaria y que hasta la presente fecha se ha negado a firmar las escrituras definitivas sin tomar en cuenta la promesa de compraventa firmada y que ya esta

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

R.P.Q.

cancelada en su totalidad del predio que nos prometió en venta, ya que existe unos juicios ejecutivos en los juzgados de lo Civil de Pichincha conforme consta en el certificado de gravámenes, en contra de la propietaria ya que ella se ha dedicado a estafar sacando dinero al chulco, por lo tanto nos ha perjudicado enormemente a nuestro patrimonio familiar y para firmar nos manifiesta que nosotros paguemos esos letras de cambio de los juicios que esta puestos en prohibición de enajenar. FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Por lo anterior relatado acudimos a usted y demandamos a todas las personas que puedan haber tenido derechos que quedaron extinguidos por la prescripción que ejercito en esta acción. Esto es el dominio y la posesión por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del inmueble que dejamos detallado. Toda vez que nos encontramos en posesión pacífica, tranquilo e ininterrumpida, sin violencia, ni clandestinidad, por más de diez años, hasta la presente fecha, a fin de que usted señor Juez en sentencia disponga a nuestro favor el dominio del inmueble descrito, ordenando al mismo tiempo la inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, pues de acuerdo a lo que expresamente señala el Art. 2413 del Código Civil, la sentencia judicial que declara una prescripción hará las veces de Escritura Pública para la propiedad de bienes raíces y para su validez y debida publicidad debe inscribirse. La presente demanda lo fundamentamos en lo que disponen los artículos 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil. El trámite es el Ordinario, luego se servirá disponer se inscriba esta demanda acorde al Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil. La cuantía por su naturaleza es indeterminada A los señores MARÍA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO y señor LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA, se les citará en la Avenida Maldonado km. Diez y medio Nro. 39-206 de esta ciudad de Quito. Sírvase citar y tomar en cuenta en la presente causa al I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en la persona del señor Alcalde y del señor Procurador Síndico. Nuestras notificaciones las recibiremos en la casilla judicial N° 3670 del Palacio de Justicia perteneciente al Dr. José Toapaxi Coque, profesional del Derecho a quien autorizamos suscriba todos los escritos necesarios para nuestra defensa. Firmo con mi abogado defensor Dr. José L. Toapaxi C., matrícula No. 7981 COL. ABG. PICHINCHA". En el Registro de Demandas, repertorio No. 8524, y con fecha DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, a las ONCE horas, y CINCUENTA Y UNO minutos, se presentó el auto de DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez DÉCIMO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1713-2009-JL, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue MARÍA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO y LUIS ALBERTO CAIZA CAIZA, en contra de SEGUNDO MANUEL JARAMILLO RODRÍGUEZ y MELSON RAÚL CALVOPÍÑA MENA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un LOTE de TERRENO ubicado en la Provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia de CHILLOGALLO, sector de Guajaló, Avenida Pedro Vicente Maldonado, No. S-39-206, el mismo que tiene los siguientes linderos: NORTE, 9,30 m. con Antonio Morales; SUR, 7,50 m. con camino público sin nombre; ESTE, 6,50 m. con Avenida Pedro Vicente Maldonado; OESTE, 6,50 m. con paso de agua; con una superficie de 54,60 m².- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMA



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51524693001

FECHA DE INGRESO: 21/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 21/12/2004-PO-64078f-27465i-73725r

Tarjetas: T00000107906;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno Número NUEVE, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, en treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; SUR; con gradas en treinta y cuatro metros; ESTE, en quince metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; OESTE, en dieciocho metros con sesenta centímetros con lote ocho; SUPERFICIE, seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Menor de edad JONHY DANIEL VARGAS GUAMAN, representado por su padre el señor Luis Manuel Vargas Saca.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos UNA PARTE el VEINTE Y SEIS PUNTO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, por compra a MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, casada, según escritura pública otorgada el DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro, ésta por donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno; quien adquirió por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; y OTRA PARTE los Derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y TRES COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO, por compra a MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, según escritura celebrada el VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil uno.- habiendo adquirido mediante donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra que sobre el lote de terreno el cual se fincan los derechos y acciones relacionados queda hipotecado a favor del Municipio de Quito, para garantizar las Obras de Urbanización; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51524693002

FECHA DE INGRESO: 21/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2001-PROP-21725f-10848i-28094r eendnsj

Tarjetas: T00000023778;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y TRES COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno Numero NUEVE del fraccionamiento autorizado situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, en treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; SUR; con gradas en treinta y cuatro metros; ESTE, en quince metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; OESTE, en dieciocho metros con sesenta centímetros con lote ocho; SUPERFICIE, seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, representado por su padre señor Luis Manuel Vargas Ashca.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, según escritura celebrada el VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil uno.- Habiendo adquirido mediante donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización.- No se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



[Firma]
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
CERTIFICADO No.: C11293250008
FECHA DE INGRESO: 19/04/2010
CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64821f-31776i-75564r eendnsj

Tarjetas: F00000147239;

Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón. luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número UNO del fraccionamiento del lote de terreno número 3 situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante Donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Y AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO, según escritura otorgada el ocho de Mayo del dos mil ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dos de Julio del dos mil ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización. constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza. A fojas 13080 número 7437 del Registro de Hipotecas Ordinarias, y con fecha dos de Julio del dos mil ocho. se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, en la cual consta que la señora BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. debidamente representado, constituyen HIPOTECA, sobre los lotes uno, dos y tres, del fraccionamiento del lote número TRES, en garantía de las obras municipales, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0039448. También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peñafiel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

MP



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41289576001

FECHA DE INGRESO: 20/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2009-PRO-17261f-6821i-17506r

Tarjetas:;T00000325806:

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno signado con el número SIETE "C" , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, con matrícula número CHILL0046219.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ANTONIO JAYA TACIPANTA, casado con MARIA TERESA RIOS SUNTASIG.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a señora MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO, casada con VICTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, según escritura otorgada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del dos mil nueve; habiendo adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno .- El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.- Con fecha catorce de mayo del dos mil cuatro: Por Oficio número 2003OG041 de quince de abril del dos mil tres la Administración de la Zona Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el fraccionamiento del inmueble.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización. No se encuentra Embargado ni Prohibido de Enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21302656001

FECHA DE INGRESO: 23/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 20/01/2005-PROP-4052f-1765i-4177r

Tarjetas:;T00000358806;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número 7 A, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0007695.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JOSE ANTONIO VALLEJO, divorciado por sus propios derechos (revisado con un solo apellido).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señora MARCIA NOEMI TIPANTUNA LINCANGO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte de enero del dos mil cinco; adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno.- El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.- Con fecha catorce de mayo del dos mil cuatro: Por Oficio número 2003OG041 de quince de abril del dos mil tres la Administración de la Zona Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el fraccionamiento del inmueble.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización.- En el Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y cinco y con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, a las ONCE horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 97-2004, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, en contra de MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO y VICTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 7B de la Lotización de los herederos del señor Rafael Tipantuña, ubicado en el sector del Beaterio Alto, parroquia de CHILLOGALLO, junto al Barrio Hospital No. 1, bien inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en once metros siete centímetros de longitud con inmueble de propiedad del señor José

Tipantuña; SUR, en once metro con siete centímetros de longitud con pasaje "A", ESTE, con el lote número 7C que se encuentra en posesión del señor Luis Jaya en diez y siete metro un centímetro; y, OESTE, en diez y siete metros un centímetro con el lote No. 7A de la señora Marcía Tipantuña; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S)



REGISTRADOR
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293250009

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64821f-31776i-75564r eendnsj

Tarjetas:;T00000147239;

Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número tres del fraccionamiento del lote de terreno número 3 situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

BRÍGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante Donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Y AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO, según escritura otorgada el ocho de Mayo del dos mil ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dos de Julio del dos mil ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza. A fojas 13080 número 7437 del Registro de Hipotecas Ordinarias, y con fecha dos de Julio del dos mil ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, en la cual consta que la señora BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado, constituyen HIPOTECA, sobre los lotes uno, dos y tres, del fraccionamiento del lote número TRES, en garantía de las obras municipales, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL.0039448. También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293251007

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/2008-PRO-16792f-7029i-17522r

Tarjetas: T00000358457;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno número UNO, DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE CINCO, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. Con matrícula número CHILL.0037346.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor MILTON ROLANDO TIPANTUÑA PAUCAR, casado con MARIA ISABEL GUALOTUÑA CHIGUANO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado, según escritura otorgada el VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, mediante acción de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura número trescientos cincuenta y seis guión DP guión DDP, de doce de febrero del dos mil ocho, inscrita el doce de Marzo del dos mil ocho; habiendo adquirido mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el Inmueble objeto del contrato pesa una SEGUNDA HIPOTECA, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización. No se encuentra Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



[Handwritten mark]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293250007

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 12/12/1997-PART-978f-529i-52796r

Tarjetas:;T00000038366;

Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- Linderos generales: Norte, lote 3 de Rosario María Tipantuña, en 254,20 m.; Sur, lote 1 de Rafael Tipantuña, en 253,30 m.; Este, calle sin nombre de la lotización "Nuevos Horizontes" con una longitud de 26,10 m.; Oeste, avenida Perimetral con una longitud de 20,20 m.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Rafael Tipantuña Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por herencia de Rosa Simbe, según posesión efectiva dictada por el Juez Octavo de lo civil de Pichincha, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el siete de octubre del mismo año; habiendo la causante adquirido mediante adjudicación hecha por el Ierac, según acta dictada el diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta, inscrita el dos de Marzo del año del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que ha realizado ventas de derechos y acciones, para su especificación deberá solicitar una CERTIFICACION de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peña
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293251006

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 24/03/2008-PRO-19043f-7957i-19896r

Tarjetas:;T00000358454;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno NUMERO OCHO del fraccionamiento autorizado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0037537.

2.- PROPIETARIO(S):

Señores JUAN CARLOS CHARIGUAMAN QUISHPE, soltero. GLORIA RAQUEL ASITUMBAY QUISHPE, viuda y GLORIA MARIA DE LOURDES REINOSO MUÑOZ, soltera, El 33.33% de derechos y acciones para cada uno.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora MARIA SERAFINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, según escritura otorgada el SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Lider Moreta G, inscrita el veinte y cuatro de Marzo del dos mil ocho; habiendo adquirido donación realizada por RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, debidamente autorizado por el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, según acta notarial de tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, según consta de la escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y cuatro de abril del año dos mil uno; habiendo adquirido mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble se encuentra hipotecado en PRIMERA a favor del Municipio de Quito por cumplimiento de las obras de Urbanización. No se encuentra Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293250006

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 26/11/2008-PRO-85840f-35404i-89056r

Tarjetas:;f00000358126;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO número DOS del fraccionamiento del lote de terreno número tres situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0043998.

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges ROBERTO DIEGO LOACHAMIN TIPANTUÑA y SILVIA VERONICA SIMBAÑA COLLAGUAZO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, mediante escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y seis de noviembre del dos mil ocho; adquirido por Donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble que se vende pesa una hipoteca en calidad de Primera a favor del municipio de Quito en garantía de las obras de urbanización. Gravamen que los compradores se subrogan. No esta embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peñafile
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293250005

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 16/04/2008-PO-25167f-10488i-26336r

Tarjetas: T00000282109;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote numero UNO, del fraccionamiento del lote número DOS, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0038076

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges GERMAN WLADIMIR PAUCAR GUAZUMBA y MARIA ESTHER AMAGUA SIMBA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado, según escritura pública otorgada el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. Habiendo estos adquirido por donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil.

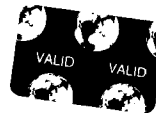
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre dicho inmueble pesa una SEGUNDA HIPOTECA a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peñafiel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293251004

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 03/01/2001-PO-297f-151i-350r

Tarjetas: 100000148973:

Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno número UNO del fraccionamiento, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor GILBERTO TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por donación de RAFEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, por sus propios derechos y además debidamente autorizado por el señor Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir, mediante acta Notarial de donación de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y, debidamente autorizado por el Municipio De Quito, según escritura pública otorgada el diez y nueve de octubre del año dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el tres de enero del dos mil uno; adquirido por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre el lote referido.- No está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



Gilberto
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293250004

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 24/04/2007-PRO-28721f-11671i-26881r

Tarjetas:;T00000358124;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO tres del fraccionamiento del de mayor extensión signado con el número Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0027094.

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges señores MENTOR FLORESMILO TIPANTUÑA PAUCAR y MARIA LUZMILA TRAVEZ PERALTA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado, mediante escritura pública otorgada el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y cuatro de abril del dos mil siete; adquirido mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud del informe Técnico No. ZQ-dos mil tres ciento ocho - nueve de doce de noviembre de dos mil tres, protocolizado el veinte y dos de diciembre de dos mil tres, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el doce de enero de dos mil cuatro, autorizó el fraccionamiento del mencionado lote dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble objeto del presente contrato pesa PRIMERA HIPOTECA a favor del Municipio de Quito en garantía del cumplimiento de las obras de urbanización, la misma que los compradores aceptan y se subrogan. No esta embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



G. Peña
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



AP.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293250003

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 24/04/2007-PRO-28721f-11671i-26881r

Tarjetas:;T00000358124;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO DOS del fraccionamiento del de mayor extensión signado con el número Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL.0027094.

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges señores DIMAS ARMANDO TIPANTUÑA PAUCAR y CLARA MARIELA GUANO RAZO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado, mediante escritura pública otorgada el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y cuatro de abril del dos mil siete; adquirido mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud del informe Técnico No. ZQ-dos mil tres ciento ocho - nueve de doce de noviembre de dos mil tres, protocolizado el veinte y dos de diciembre de dos mil tres, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el doce de enero de dos mil cuatro, autorizó el fraccionamiento del mencionado lote dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble objeto del presente contrato pesa PRIMERA HIPOTECA a favor del Municipio de Quito en garantía del cumplimiento de las obras de urbanización, la misma que los compradores aceptan y se subrogan. No esta embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peñafiel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293251003

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 03/01/2001-PO-295f-150i-349r

Tarjetas:;T00000035621;

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno Número CUATRO situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha a su favor por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE según consta de la escritura celebrada el diez y nueve de octubre del año dos mil ante el Notario doctor Alfonso Freire inscrita el tres de enero del año dos mil uno: habiendo éste adquirido mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el Inmueble objeto del presente contrato Pesa Una Primera Hipoteca a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



[Handwritten Signature]
REGISTRADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



[Handwritten mark]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293250002

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 05/08/2004-PO-37741f-16017i-43670r

Tarjetas:;T00000277119;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DIEZ Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (18.52%) de Derechos y Acciones. Fincados sobre el Lote de terreno Número DOS. situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0004365. **2.-**

PROPIETARIO(S):

Adquirido por los Cónyuges VICTOR MELIDO GAVILANEZ SULCA y BLANCA OLIMPIA VELASCO OROSCO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, según escritura otorgada el DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de agosto del dos mil cuatro.- ANTECEDENTES.- El señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, fue propietario de los derechos y acciones Sobrantes, Fincados en el Lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, fue adquirido mediante adjudicación hecha en la PARTICIÓN HEREDITARIA celebrada con Rafael Tipantuña Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que existe SERVIDUMBRE DETRANSITO.- Se establece una servidumbre de tránsito en el lado suroeste del lote de terreno numero dos, que empieza en la Avenida Perimetral hacia el este del terreno, en la longitud de noventa y seis metros, y que tiene un ancho de tres metros, la cual representa el cuatro punto setenta y siete por ciento de derechos y acciones.- También se hace constar que no esta embargado, no esta hipotecado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peñafiel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
CERTIFICADO No.: C11293251002
FECHA DE INGRESO: 19/04/2010
CERTIFICACION

Referencias: 21/12/2004-PO-64078f-27465i-73725r

Tarjetas: T00000107906;

Matriculas: 0 :

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número NUEVE, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, en treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; SUR; con gradas en treinta y cuatro metros; ESTE, en quince metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; OESTE, en dieciocho metros con sesenta centímetros con lote ocho; SUPERFICIE, seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Menor de edad JONHY DANIEL VARGAS GUAMAN, representado por su padre el señor Luis Manuel Vargas Saca.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos UNA PARTE el VEINTE Y SEIS PUNTO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, por compra a MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, casada, según escritura pública otorgada el DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro; ésta por donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno; quien adquirió por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; y OTRA PARTE los Derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y TRES COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO, por compra a MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, según escritura celebrada el VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil uno.- habiendo adquirido mediante donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra que el lote de terreno queda hipotecado a favor del Municipio de Quito, para garantizar las Obras de Urbanización; también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



[Firma manuscrita]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293250001

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/06/2004-PO-26739f-11255i-31224r

Tarjetas:;T00000277127;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El OCHO PUNTO SETENTA Y TRES fincados sobre el Lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- MATRICULA número CHILL0003206.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señorita BLANCA ELIZABETH GAVILANEZ VELASCO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, según escritura otorgada el DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el once de junio del dos mil cuatro.- ANTECEDENTES.- El Lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, fue adquirido por JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Rafael Tipantuña Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peñafiel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293052001

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64819f-31775i-75562r

Tarjetas: T00000061421;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote numero SEIS, del fraccionamiento del de mayor extensión situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MIGUEL CHILES REVELO Y ZOILA ANGÉLICA MENA PALMA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado mediante acta notarial celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Vigésimo Séptimo, doctor Fernando Polo Elmir, según escritura otorgada el DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL. ante el Notario DECIMO CUARTO, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil; rectificadas en cuanto a la superficie y linderos, por escritura otorgada el TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito. Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil siete; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: sobre el lote de terreno pesa una HIPOTECA en calidad de PRIMERA que pesa sobre este inmueble a favor del Municipio para garantizar las obras de urbanización.- No está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAYHO 





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41289123001

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/11/2004-PO-56651f-24174i-65279r

Tarjetas:;T00000073961;

Matriculas:0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número SIETE B situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, Viudo

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

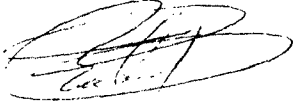
Mediante compra a la señora MARCIA NOEMI TIPANTUNA LINCANGO según consta de la escritura celebrada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el once de Noviembre del año dos mil cuatro; habiendo la vendedora adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMA CUARTA del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno .-El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el viente y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización.- En el Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y cinco y con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, a las ONCE horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 97-2004, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, en contra de MARCIA NOEMI TIPANTUÑA LINCANGO y VICTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 7B de la Lotización de los herederos del señor Rafael Tipantuña, ubicado en el sector del Beaterio Alto, parroquia de CHILLOGALLO, junto al Barrio Hospital No. 1, bien inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en

once metros siete centímetros de longitud con inmueble de propiedad del señor José Tipantuña; SUR, en once metro con siete centímetros de longitud con pasaje "A", ESTE, con el lote número 7C que se encuentra en posesión del señor Luis Jaya en diez y siete metro un centímetro; y, OESTE, en diez y siete metros un centímetro con el lote No. 7A de la señora Marcía Tipantuña.- No está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



Bolivar Castelo
**EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431002

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 12-12-1997part-979-529-11 -06-2004-po-26740-11255-31224- 05-08-2004-po-37742-16017-43670-* - 28-04-2009-po-29989-12148-30800r

Tarjetas:;T00000038366;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el LOTE de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

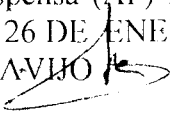
a)Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Rafael Tipantuña Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por herencia de Rosa Simbe, según posesión efectiva dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha. el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el siete de octubre del mismo año; habiendo la causante adquirido mediante adjudicación hecha por el lerac, según acta dictada el diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta, inscrita el dos de Marzo del año del mismo año----

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que existe SERVIDUMBRE DE TRANSITO en los derechos y acciones de los Cónyuges VÍCTOR MELIDO GAVILÁNEZ SULCA y BLANCA OLIMPIA VELASCO OROSCO- Se establece una servidumbre de tránsito en el lado suroeste del lote de terreno número dos, que empieza en la Avenida Perimetral hacia el este del terreno, en la longitud de noventa y seis metros, y que tiene un ancho de tres metros, la cual representa el cuatro punto setenta y siete por ciento de derechos y acciones. No está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar. Se hace constar que al margen de la inscripción de la propiedad del señor José Luis Tipantuña Simbe se encuentran ventas marginadas, del lote número DOS, y es como sigue.- A fojas 26739 No 11255 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 11/06/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado por sus propios derechos ,VENDE a favor de la señorita BLANCA ELIZABETH GAVILANEZ VELASCO, soltera, por sus propios derechos, el OCHO PUNTO SETENTA Y TRES fincados sobre el Lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 37741 No 16017 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 05/08/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que El señor JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado, por sus propios derechos, VENDEN a favor de Los Cónyuges VÍCTOR MELIDO GAVILANEZ SULCA y BLANCA OLIMPIA VELASCO OROSCO, por sus propios derechos, El DIEZ Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (18.52%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Lote de terreno Número DOS, situado en la parroquia

R.P.Q.

CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0004365.- SERVIDUMBRE DE TRANSITO.- Se establece una servidumbre de tránsito en el lado suroeste del lote de terreno numero dos, que empieza en la Avenida Perimetral hacia el este del terreno, en la longitud de noventa y seis metros, y que tiene un ancho de tres metros, la cual representa el cuatro punto setenta y siete por ciento de derechos y acciones.- A fojas 29988 No. 12148 rep. 30800 de PO tomo 140, y con fecha veinte y ocho de abril del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DOS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que: el señor JOSE LUIS TIPANTUNA SIMBE, casado por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora NORMA JANETH GRAMAL CHARIGUAMAN, casada con el señor WILLIAM ADOLFO CHARIGUAMAN CHIMBO, por sus propios derechos, el cuatro punto ochenta y nueve por ciento de los derechos y acciones, que se encuentran fincados en el Lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, con matrícula número CHILL0003206.- Superficie total: seis mil treinta y seis metros cuadrados.- RAc501107235001-15-09-2009.BCon fecha 03-07-2009 repertorio 49711-2-3- ingresò una escritura de fraccionamiento, transferencia e hipoteca la misma se encuentra suspensa (AF) LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO 




EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431001

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/2008-PRO-16792f-7029i-17522r

Tarjetas: T00000358457:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno número UNO, DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE CINCO, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. Con matrícula número CHILL0037346.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor MILTON ROLANDO TIPANTUÑA PAUCAR, casado con MARIA ISABEL GUALOTUÑA CHIGUANO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado, según escritura otorgada el VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, mediante acción de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura número trescientos cincuenta y seis guión DP guión DDP, de doce de febrero del dos mil ocho, inscrita el doce de Marzo del dos mil ocho; habiendo adquirido mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el Inmueble objeto del contrato pesa una SEGUNDA HIPOTECA, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización. No se encuentra Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



Jose Perez
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431002

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 24/03/2008-PRO-19043f-7957i-19896r

Tarjetas:;T00000358454;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al **33,33%**, fincados en el LOTE de terreno NUMERO OCHO del fraccionamiento autorizado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0037537.

2.- PROPIETARIO(S):

Señores JUAN CARLOS CHARIGUAMAN QUISHPE, soltero.

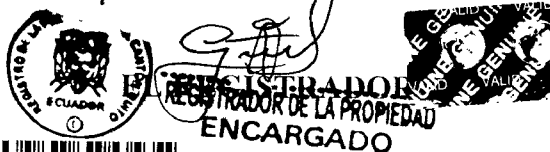
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha en junta de otros, a la señora MARIA SERAFINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, según escritura otorgada el SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Lider Moreta G, inscrita el veinte y cuatro de Marzo del dos mil ocho; habiendo adquirido donación realizada por RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, debidamente autorizado por el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir; según acta notarial de tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, según consta de la escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y cuatro de abril del año dos mil uno; habiendo adquirido mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble se encuentra hipotecado en PRIMERA a favor del Municipio de Quito por cumplimiento de las obras de Urbanización. No se encuentra Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431002

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 24/03/2008-PRO-19043f-7957i-19896r

Tarjetas:;T00000358454;

Matriculas:;0 eendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 33,33%, fincados en el LOTE de terreno NUMERO OCHO del fraccionamiento autorizado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0037537.

2.- PROPIETARIO(S):

GLORIA RAQUEL ASITUMBA Y QUISHPE, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora MARIA SERAFINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, según escritura otorgada el SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Lider Moreta G, inscrita el veinte y cuatro de Marzo del dos mil ocho; habiendo adquirido donación realizada por RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, debidamente autorizado por el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, según acta notarial de tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, según consta de la escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y cuatro de abril del año dos mil uno; habiendo adquirido mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble se encuentra hipotecado en PRIMERA a favor del Municipio de Quito por cumplimiento de las obras de Urbanización. No se encuentra Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



Washington Banda
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431001

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 16/04/2008-PO-25167f-10488i-26336r

Tarjetas: T00000282109;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote numero UNO, del fraccionamiento del lote número DOS, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHIL0038076

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges GERMAN WLADIMIR PAUCAR GUAZUMBA y MARIA ESTHER AMAGUA SIMBA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado, según escritura pública otorgada el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. Habiendo estos adquirido por donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simba, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre dicho inmueble pesa una SEGUNDA HIPOTECA a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



Eduardo Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431003

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 20/01/2005-PROP-4052f-1765i-4177r

Tarjetas: T00000358806;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número 7 A, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHIEL0007695.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JOSE ANTONIO VALLEJO, divorciado por sus propios derechos (revisado con un solo apellido).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señora MARCIA NOEMÍ TIPANTUNA LINCANGO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte de enero del dos mil cinco; adquirido mediante donación de el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y tres de julio del dos mil uno.- El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, adquirió en mayor extensión por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.- Con fecha catorce de mayo del dos mil cuatro: Por Oficio número 2003OG041 de quince de abril del dos mil tres la Administración de la Zona Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el fraccionamiento del inmueble.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización.- En el Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y cinco y con fecha CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, a las ONCE horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 97-2004, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA, en contra de MARCIA NOEMÍ TIPANTUÑA LINCANGO y VÍCTOR ERNESTO PASQUEL PATIÑO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 7B de la Lotización de los herederos del señor Rafael Tipantuña, ubicado en el sector del Beaterio Alto, parroquia de CHILLOGALLO, junto al Barrio Hospital No. 1, bien inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en once metros siete centímetros de longitud con inmueble de propiedad del señor José

R.P.Q.

Tipantuña; SUR. en once metro con siete centímetros de longitud con pasaje "A". ESTE, con el lote número 7C que se encuentra en posesión del señor Luis Jaya en diez y siete metro un centímetro; y, OESTE, en diez y siete metros un centímetro con el lote No. 7A de la señora Marcia Tipantuña. También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



Manuel Clavijo
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

R.P.Q.